



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VIII No. 1936

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 2 de Junio de 2023

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 27 Y 39 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y 5, 8, 10, 15 y 22 fracciones IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de diciembre de 2022, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 092

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL INFORME QUE EMITE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

ANTECEDENTES:

ÚNICO. Con fecha 29 de noviembre de 2022, se recibió por parte de la titular del Órgano Interno de Control, en el que solicita se presente en la próxima sesión de cabildo el **INFORME QUE EMITE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, para su análisis y aprobación, tal y como lo establece el artículo 128 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que este Honorable Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por el artículo 128 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II. Del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte el propósito para que el Honorable Ayuntamiento apruebe el **INFORME QUE EMITE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, para ser presentada en sesión de cabildo.

Con fundamento en lo que establece el Artículo 128 fracción XXVIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Tengo a bien, de presentar el siguiente Informe de actividades como Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya, respecto a las labores en Materia de Responsabilidad Administrativa, para que se haga de conocimiento al Sistema Estatal Anticorrupción.

Procedo a, relacionar detalladamente las Auditorías practicadas, a través de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y de la Auditoría Superior de la Federación.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE			
NO. DE OFICIO	REQUERIMIENTO	FECHA RECEPCIÓN	ETAPA
ASE/AS/043/2022	Información y documentación para la planeación correspondiente al ejercicio fiscal 2021	10/02/2022	En proceso
ASE/DAA/079/2022	Información y Documentación para la práctica de auditoría mediante Revisión de Gabinete	10/02/2022	En proceso
ASE/AS/066/2022	Información y	23/02/2022	En proceso

	documentación de la cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2021		
REQUERIMIENTO 01 ASE/DAB/051/2022	Requerimiento Información y documentación para la Fiscalización Superior núm. 01, a cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021	08/04/2022	En proceso
REQUERIMIENTO 02 ASE/DAB/051/22022	Requerimiento Información y Documentación para la Fiscalización Superior núm. 02, a cuenta Pública del Ejercicio fiscal 2021	08/04/2022	En proceso

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN			
NO. DE OFICIO	REQUERIMIENTO	FECHA RECEPCIÓN	ETAPA
NÚM. 531	Participación Social y Conclusión de Obras en el FISMDF	02/05/2022	Terminada. Del periodo comprendido del 01 de octubre al 30 de septiembre de 2021, se solicitó presentar denuncia, el cual ya está interpuesta en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, no hubo ninguna observación.
NÚM. 499	Participaciones federales en entidades Federativas Del ejercicio fiscal 2021		En proceso

AUDITORÍAS INTERNAS

Entre las facultades conferidas al Órgano Interno de Control, con fundamento en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se están realizando Auditorías Internas a las unidades administrativas de Planeación, Obras Públicas, Tesorería y Administración e Innovación Gubernamental, los cuales están en proceso de revisión.

OTRAS AUDITORÍAS

Se coadyuva a la Auditoría Superior del Estado de Campeche, en el expediente EPRA-UI/CP-20/22/85, por los probables actos u omisiones que **derivaron de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, durante el ejercicio fiscal 2019, el cual está en proceso.**

Se notificó el Informe Individual de Auditoría practicada con motivo de la **revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020** del Municipio de Champotón, respecto a los ingresos locales y participaciones federales, en lo relativo a la H. Junta Municipal de Seybaplaya, conforme a la orden de visita domiciliaria ASE/DAC/255/2021, el cual está en proceso.

AUTORIDADES AUXILIARES

Se revisaron 12 comprobaciones de gasto a las 3 Autoridades Auxiliares del Municipio de Seybaplaya (Villa Madero, Xkeuilil y Haltuchén).

III. Enterados de tal propósito, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios del artículo 128 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

IV. Por los motivos y razonamientos expuestos, se estima procedente someter a consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS EL INFORME QUE EMITE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**

SEGUNDO: Hágase de conocimiento el presente acuerdo a la titular del Órgano Interno de Control para los trámites legales y administrativos correspondientes.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Segundo: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Tercero: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

Cuarto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 29 días del mes diciembre del año 2022.

C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahi Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco; Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).
Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.

PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 28 del mes de diciembre del año 2022.

Para todos los efectos legales correspondientes expido la presente certificación en la ciudad de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día veintiocho del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.- Rúbrica.

CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 27 Y 39 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y 5, 8, 10, 15 y 22 fracciones IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de enero de 2023, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 101

DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

A.- En su oportunidad la contadora Fátima Isabel Ortega Olivares, Tesorera Municipal de Seybaplaya, mediante oficio solicita la autorización para utilizar recursos de libre disposición, conforme lo establece el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche.

B.- Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que este Honorable Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 Fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 2º, 117, 118, 119, 120, 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Con fecha 13 de enero de 2023, se emitió la notificación del expediente 157/2016, en contra del H. Champotón, Campeche.

III.- Con fecha 13 de enero de 2023, se emitió la notificación de un laudo en el expediente 225/2018, en contra de la Junta Municipal de Seybaplaya, Champotón, Campeche.

IV.- Que considerando los procedimientos y plazos legales en materia laboral, se estima conveniente prever una reserva por concepto de laudos 2023, hasta por la cantidad de \$500,000.00 pesos (son: quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

V.- Que la tesorería del Municipio de Seybaplaya, recibió recursos por concepto de recuperación de ISR, debido al timbrado de nóminas del ejercicio 2022.

VI.- Que dichos ingresos, por derivar de las recuperaciones del ISR relativas al ejercicio fiscal 2022, no estaban considerados en la Ley de Ingresos 2023, por lo tanto, son ingresos de libre disposición.

VII.- Que el artículo 26 de la LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, establece:

“LOS INGRESOS EXCEDENTES DERIVADOS DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, DEBERAN SER DESTINADOS A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

I.-POR LO MENOS EL 50 POR CIENTO PARA LA AMORTIZACION ANTICIPADA DE LA DEUDA PUBLICA, EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PASIVOS CIRCULANTES Y OTRAS OBLIGACIONES, EN CUYOS CONTRATOS SE HAYA PACTADO EL PAGO ANTICIPADO, SIN INCURRIR EN PENALIDADES Y REPRESENTEN UNA DISMINUCION DEL SALDO REGISTRADO EN LA CUENTA PUBLICA DEL CIERRE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, ASI COMO EL PAGO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA APORTACION DE FONDOS PARA LA ATENCION DE DESASTRES NATURALES Y DE PENSIONES, Y

II.- EN SU CASO, EL REMANENTE PARA:

- A) INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA, A TRAVES DE UN FONDO QUE SE CONSTITUYA PARA TAL EFECTO, CON EL FIN DE QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES SE EJERZAN A MAS TARDAR EN EL EJERCICIO INMEDIATO SIGUIENTE, Y*
- B) LA CREACION DE UN FONDO CUYO OBJETIVO SEA COMPENSAR LA CAIDA DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION DE EJERCICIOS SUBSECUENTES*

LOS INGRESOS EXCEDENTES DERIVADOS DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS PODRAN DESTINARSE A LOS RUBROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ARTICULO, SIN LIMITACION ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO EL ESTADO SE CLASIFIQUE EN UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTOS SOSTENIBLE DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALERTAS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS."

VIII.- En consecuencia, los recursos recibidos por concepto de recuperación de ISR correspondientes al ejercicio fiscal 2022, pueden ser utilizados para el pago de Laudos.

IX.- En consecuencia, se solicita al Cabildo, en cumplimiento a lo establecido en el 26 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche, la autorización para el uso y ejercicio de los recursos derivados de las recuperaciones del ISR correspondiente al ejercicio fiscal 2022, exclusivamente para hacer frente a las obligaciones financieras derivadas de los expedientes 157/2016 y 225/2018.

X.- Visto lo anterior en razón de lo expuesto, considerado y fundado; los integrantes del Cabildo, estiman procedente emitir el siguiente:

PRIMERO: Se aprueba la solicitud de autorización para utilizar recursos de libre disposición, conforme lo establece el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería Municipal realizar las diligencias necesarias para el cumplimiento del presente.

TECERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día 31 de enero del 2023.

C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahi Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena Del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco; Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.-
PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.**

**PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.**

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO NOVENO** del Orden del Día de la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 31 del mes de enero del año 2023, el cual reproduzco en su parte conducente:

IX. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 DE LA LAY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE

Presidente: En términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

Presidente: SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** EL ACUERDO...

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SEYBAPLAYA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.- Rúbrica.

CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 27 Y 39 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y 5, 8, 10, 15 y 22 fracciones IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de febrero de 2023, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 105

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LOS CC. ADDY SOLEDAD HUCHIN MAY Y OSCAR HUMBERTO MEX MAY PARA EL OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2014.

ANTECEDENTES

A).- Que, mediante oficio de fecha 8 de agosto de 2022, los CC. Addy Soledad Huchin May y Oscar Humberto Mex May solicitaron a la Presidenta Municipal, el otorgamiento de dispensa para enajenar el predio de su propiedad que le fue otorgado mediante contrato de donación y compraventa condicional de fecha 19 de agosto de 2014. Motivo por el cual se remitió para discusión y análisis por parte del Cabildo, el oficio antes referido, objeto del presente acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; **2, 117, 118, 119, 120** 151, 153 y 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1º del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, para el periodo de gobierno 2021-2024.

TERCERO: Que la adquisición del inmueble que nos ocupa por parte de los hoy solicitantes, se realizó dentro del marco del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Champotón, de lo que se infiere lo siguiente:

a). – Los solicitantes son propietarios de un inmueble enajenado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, **predio urbano ubicado en la calle 5 entre 4 y 6, manzana 8, lote 4 de la localidad de Xkeulil;** con una superficie total de 304.00 m2 y las medidas y colindancias siguientes: Al norte 23.52 metros y colinda con lotes 5; al sur 12.90 metros y colinda con lote 3; al este 23.60 metros y colinda con calle 6, al oeste 12.88 metros y colinda con calle 5.

b). - El H. Ayuntamiento de Champotón donó en forma gratuita 304.00 m2 de la superficie total del terreno que se describe en el inciso que antecede, sin obtener contraprestación económica alguna.

- c). - Que la condición de mantener el inmueble por un término de diez años dentro del patrimonio de los beneficiados cuya cláusula se encuentra contenida en el Contrato de Donación y Compraventa Condicional que nos ocupa, obedece precisamente a las condiciones especiales en que se formalizó dicho contrato y a las que se hace referencia en el inciso b) que antecede, favoreciendo así al beneficiado con la finalidad a que se constituya un patrimonio familiar.
- d). - En todo caso, el H. Ayuntamiento de Seybaplaya con fundamento en el artículo 2202 del Código Civil del Estado de Campeche, vigente, tiene el derecho de preferencia tratándose de la enajenación del inmueble hoy propiedad de los solicitantes, en términos de la CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato de Donación y Compraventa Condicional que nos ocupa.

CUARTO: De la solicitud en la documentación analizada no se encontraron constancias que acreditan las razones del **C. Orcar Humberto Mex May**, para realizar su solicitud, en virtud de la **C. Addy Soledad Huchin May**, a fin de que esta cubra esa necesidad primaria que es, la de tener vivienda propia, y los cuales motivaron la presente solicitud para enajenar, el predio descrito en la declaración del contrato mencionado y servirán de base para el dictado de la presente resolución.

QUINTO Se observa que el tiempo transcurrido entre la fecha de la adquisición del inmueble de referencia (19 de agosto de 2014) y la fecha de la emisión del presente (28 de febrero de 2023), es de nueve (8) años, nueve (6) meses es decir, ha transcurrido el 86% (ochenta y seis) por ciento del plazo total de 10 años para que se extinga la restricción contenida en el Contrato de Donación y Compraventa Condicional, mediante el cual se adquirió el predio que nos ocupa, aunado al tiempo transcurrido de la solicitud a la presente fecha y tomando en consideración la situación conyugal, se autoriza la enajenación solicitada, en consecuencia, se:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los CC. Addy Soledad Huchin May y Oscar Humberto Mex May, para enajenar el predio de su propiedad que le fuera otorgado mediante contrato de donación y compraventa condicional de fecha 19 de agosto de 2014.

SEGUNDO: Queda impedidos los CC. Addy Soledad Huchin May y Oscar Humberto Mex May, para recibir donación alguna por parte del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, dentro del marco del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, realizar los trámites administrativos para cumplir lo ordenado en el presente acuerdo.

CUARTO: Notifíquese a las partes interesadas, y cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Seybaplaya, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 28 días del mes febrero del año 2023.

C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahí Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco, Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.

PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 28 del mes de febrero del año 2023, el cual reproduzco en su parte conducente:

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LOS CC. ADDY SOLEDAD HUCHIN MAY Y OSCAR HUMBERTO MEX MAY PARA EL OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2014.

Presidenta: En términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

Presidenta: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS...

Para todos los efectos legales correspondientes expido la presente certificación en la ciudad de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día veintiocho del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.- Rúbrica

CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 27 Y 39 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y 5, 8, 10, 15 y 22 fracciones IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de marzo de 2023, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 114

CATÁLOGO DE SANCIONES APLICABLES A INFRACTORES DE LA LEY DE VIALIDAD, TRÁNSITO Y CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU APROBACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, ESTADO DE CAMPECHE.

Artículo 1.- El presente catálogo tiene por objeto establecer las sanciones que se aplicarán a quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche, en lo sucesivo, a su aprobación, concretamente, para la jurisdicción territorial del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 2.- Las sanciones por violaciones a la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado y su aprobación en el Municipio de Seybaplaya, se aplicarán mediante el siguiente procedimiento:

- I. El elemento de la policía de tránsito que conozca de las infracciones que den lugar a la imposición de las sanciones que correspondan, procederá de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche, en concordancia con los artículos 187 y 188 de su Reglamento;
- II. Si la sanción consiste en una amonestación verbal, el agente indicará al conductor (a) la omisión o falta incurrida en contravención a las disposiciones aplicables en la materia, exhortándolos a corregirla y no reincidir en lo subsecuente. El agente deberá rendir un informe por escrito donde conste el nombre y generales de la persona amonestada, el número o folio de la licencia o permiso de conducir, así como la infracción administrativa cometida de acuerdo al Reglamento y el presente Catálogo;
- III. En el caso de las sanciones económicas, el número de días señalados como sanción en el presente instrumento, se multiplicará por la cantidad que correspondan a la unidad de medida y actualización (UMA), aplicable para el año que corresponda en el propio Estado de Campeche. La cantidad resultante será impuesta como sanción al infractor. Lo anterior, sin perjuicio de la estricta observancia a lo dispuesto por los artículos 190 y 191 del Reglamento de la Ley;
- IV. Cuando la sanción incluya además el retiro de la circulación del vehículo mediante su aseguramiento y posterior retención en los lugares destinados para tal efecto, se procederá a realizar el inventario correspondiente, donde conste las condiciones en que se encuentra la unidad, así como de los objetos existentes en su interior, mismo que firmará de conformidad el interesado, conjuntamente con la persona que tenga bajo su responsabilidad el levantamiento del inventario correspondiente, quien está obligado a entregar una copia al interesado. En caso de que el interesado no firme de conformidad o manifieste objeciones al contenido del inventario, se hará constar tal circunstancia en presencia de dos testigos que podrán ser elementos de la propia corporación; y

V. Cuando la sanción a aplicarse sea la cancelación o suspensión de la licencia o permiso para conducir se estará a lo que establece el último párrafo del artículo 130 de la Ley, en correlación con los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 del propio ordenamiento legal indicado, 46, 48 y 195 de su Reglamento.

Artículo 3.- Cuando la persona sancionada no cuente con los medios para poder pagar las sanciones aplicadas, a petición de parte, se turnará al juez cívico a efecto de que determine con forme a su Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Seybaplaya, la sanción de servicio a favor de la comunidad.

Artículo 4.- A quien infrinja las disposiciones del Reglamento de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado, en la jurisdicción territorial del Municipio de Seybaplaya, se le impondrá como sanción una multa por el equivalente a las Unidades de Medida y Actualización (UMA) y, en su caso, retiro de la circulación del vehículo de que se trate, de acuerdo a la siguiente tabla:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN
13 FRAC. I	NO DAR PREFERENCIA DE PASO A LOS TRANSEÚNTES EN LOS PASOS PEATONALES MARCADOS CON RAYAS DIAGONALES O MARIMBAS, O CUANDO EL SEMÁFORO ASÍ LO INDIQUE.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 15 UMAS.
13 FRAC. II	CUANDO LOS VEHÍCULOS VAYAN A DAR VUELTA PARA ENTRAR A OTRA VÍA Y HAYA PEATONES CRUZANDO ÉSTA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 15 UMA.
13 FRAC. III	CUANDO LOS VEHÍCULOS DEBAN CIRCULAR SOBRE EL ACOTAMIENTO Y EN ÉSTE HAYA PEATONES TRANSITANDO QUE NO DISPONGAN DE ZONA PEATONAL.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 15 UMA.
13 FRAC. IV	CUANDO LOS VEHÍCULOS TRANSITEN FRENTE A TROPAS, COMITIVAS O FILAS ESCOLARES Y NO CEDAN EL PASO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 15 UMA.
13 FRAC. V	CUANDO EL PEATÓN TRANSITE POR LA BANQUETA Y EL VEHÍCULO QUE ENTRE O SALGA DE UNA COCHERA NO LE CEDA EL PASO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 15 UMA.
13 FRAC. VI	CUANDO EL PEATÓN NO ALCANCE A CRUZAR LA VÍA DE ACUERDO CON EL CICLO DEL SEMÁFORO Y LOS VEHÍCULOS NO LE CEDAN EL PASO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 15 UMA.
14	ESTACIONAR VEHÍCULOS SOBRE LAS BANQUETAS DESTINADAS AL TRÁNSITO DE PEATONES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 15 UMA.
16	SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL PEATÓN A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO.	AMONESTACIÓN VERBAL POR PARTE DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO, ORIENTACIÓN Y, ENCASO DE DESOBEDIENCIA, SU REMISIÓN A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.
18 FRAC. I	QUE LOS CONDUCTORES NO DISMINUYAN LA VELOCIDAD NI TOMEN LAS DEBIDAS PRECAUCIONES ANTE EL ASCENSO O DESCENSO DE ESCOLARES DE UN TRANSPORTE ESCOLAR DETENIDO EN LA VÍA PÚBLICA.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA.

18 FRAC. II	QUE LOS CONDUCTORES NO OBEDEZCAN Estrictamente las señales de protección y las indicaciones de los agentes de tránsito, y en su caso, del personal autorizado de apoyo vial.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 15 UMA.
18 FRAC. III	QUE LOS CONDUCTORES NO DISMINUYAN LA VELOCIDAD A 20 K/H EN ZONAS ESCOLARES, NI EXTREMEN SUS PRECAUCIONES RESPETANDO LOS SEÑALAMIENTOS INSTALADOS DE CONTROL DE TRÁNSITO, O NO CEDAN EL PASO A ESCOLARES Y PEATONES, EFECTUANDO SU ALTO TOTAL	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA.
20	QUE LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTES ESCOLARES, AL DETENERSE EN LA VÍA PÚBLICA NO PONGAN EN FUNCIONAMIENTO SUS LUCES INTERMITENTES AL EFECTUAR MANIOBRAS DE ASCENSO O DESCENSO DE ESCOLARES EN LOS LUGARES AUTORIZADOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 20UMA.
21	QUE LOS CONDUCTORES NO TOMEN LAS DEBIDAS PRECAUCIONES AL EFECTUAR EL ASCENSO O DESCENSO DE ESCOLARES, O PERMITIR QUE LOS ESCOLARES VIAJEN DE PIE O CON SOBRECUPA EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO AL INICIAR LA MARCHA.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 20 UMA.
22	QUE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DETENIDOS EN LOS CRUCES, INICIEN LA MARCHA DEL AUTOMOTOR SIN ASEGURARSE QUE PERSONAS CON DISCAPACIDAD HAN CRUZADO TOTALMENTE LA VÍA PÚBLICA.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 20UMA.
23	QUE LOS CONDUCTORES NO DISMINUYAN LA VELOCIDAD A LA MÍNIMA AUTORIZADA EN LAS INMEDIACIONES DE HOSPITALES, ASILOS O ALBERGUES Y CASAS HOGAR; ASÍ COMO NO CEDER EL PASO A PEATONES Y, PARTICULARMENTE, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DE LA TERCERA EDAD, EFECTUANDO SU ALTO TOTAL.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 10 UMA.
24	QUE LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NO CUENTEN CON ADITAMENTOS ESPECIALES PARA LA SEGURIDAD Y COMODIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EN PERÍODO DE GESTACIÓN Y NIÑOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 20 UMA.
25	OBSTRUIR O UTILIZAR LOS ESPACIOS DESTINADOS AL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS RAMPAS DE ACCESO A BANQUETAS Y VIAS PEATONALES.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 20 UMA, RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU POSTERIOR EMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
26 FRAC. I	QUE LOS CONDUCTORES NO CEDAN LA PREFERENCIA DE PASO A PERSONAS DISCAPACITADAS EN LAS INTERSECCIONES A NIVEL NO SEMAFORIZADAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.

26 FRAC. II	QUE LOS CONDUCTORES NO CEDAN EL PASO A PERSONAS DISCAPACITADAS EN LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS O NO MANTENGAN DETENIDO EL VEHÍCULO HASTA EN TANTO ALCANCEN A CRUZAR LA VIALIDAD DE ACUERDO CON EL CICLO DEL SEMÁFORO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
26 FRAC. III	QUE LOS CONDUCTORES NO OBEDEZCAN LAS SEÑALES DEL AGENTE DE TRÁNSITO DE QUE DETENGAN LA CIRCULACIÓN DE SUS VEHÍCULOS, PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN CRUZAR ALGUNA INTERSECCIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
26 FRAC. IV	NO RESPETAR EL ESTACIONAMIENTO ASIGNADO A VEHÍCULOS QUE OSTENTEN LA PLACA DISTINTIVA AUTORIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
29 FRAC. I	SACAR LAS MANOS O CUALQUIER OTRA PARTE DELCUERPO HUMANO POR LAS VENTANAS DEL VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
29 FRAC. II	ARROJAR BASURA, OBJETOS O LÍQUIDOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
29 FRAC. III	ESCUPIR EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
29 FRAC. IV	PROFERIR GROSERÍAS O PALABRAS OBSCENAS EN ELINTERIOR DEL VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
29 FRAC. V	PINTAR Y CAUSAR DAÑOS A LOS ASIENTOS O INTERIOR DE LOS VEHÍCULOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 20A 30 UMA.
29 FRAC. VI	FUMAR O INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL INTERIOR DE LOS VEHÍCULOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 20A 30 UMA RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN AL CORRALÓN O DEPÓSITO AUTORIZADOS.
29 FRAC. VII	DISTRAER AL CHOFER.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
29 FRAC. VIII	REALIZAR EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO, ACTOS QUE ATENTEN CONTRA LA MORAL, LA DECENCIA Y LASBUENAS COSTUMBRES.	MULTA EQUIVALENTE DE 1 A 30 UMA.
29 FRAC. IX	ABRIR LAS PUERTAS DEL VEHÍCULO EN MOVIMIENTO.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 20 UMA.
29 FRAC. X	INTERFERIR EN LAS LABORES Y FUNCIONES DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
29 FRAC. XI	LLEVAR APARATOS DE RADIO O MÚSICA A ALTO VOLUMEN, REALIZANDO RUIDOS ESTRIDENTES.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
30 FRAC. I	SACAR LAS MANOS O CUALQUIER OTRA PARTE DELCUERPO HUMANO POR LAS VENTANAS DEL VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
30 FRAC. II	ARROJAR BASURA, OBJETOS O LÍQUIDOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.

30 FRAC. III	ESCUPIR EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
30 FRAC. IV	PROFERIR GROSERÍAS O PALABRAS OBSCENAS EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO, YA SEA A TRANSEÚNTES O A PERSONAS QUE CIRCULEN EN OTRA UNIDAD.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
30 FRAC. V	DISTRAER AL CHOFER.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
30 FRAC. VI	FUMAR O INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL INTERIOR DE LOS VEHÍCULOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 20 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO AL CORRALÓN O DEPÓSITO AUTORIZADOS.
30 FRAC. VII	REALIZAR EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO, ACTOS QUE ATENTEN CONTRA LA MORAL, LA DECENCIA Y LAS BUENAS COSTUMBRES.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA.
30 FRAC. VIII	ABRIR LAS PUERTAS DEL VEHÍCULO EN MOVIMIENTO.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 20 UMA.
30 FRAC. IX	INTERFERIR EN LAS LABORES Y FUNCIONES DE LOS AGENTES.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 DÍAS DE S.M.G.D.V.E.
30 FRAC. X	LLEVAR APARATOS DE RADIO O MÚSICA A ALTO VOLUMEN, REALIZANDO RUIDOS ESTRIDENTES.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
30 FRAC. XI	PINTAR Y CAUSAR DAÑOS A LOS ASIENTOS O INTERIOR DE LOS VEHÍCULOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 20 A 30 UMA.
31 FRAC. I	QUE LOS CONDUCTORES NO DISMINUYAN SU VELOCIDAD AL ACERCARSE A UN PASO PEATONAL.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA.
31 FRAC. II	QUE LOS CONDUCTORES NO REALICEN SU ALTO TOTAL AL LLEGAR AL PASO PEATONAL Y NO CERCIORARSE DE AMBOS LADOS QUE NO CRUCE NINGÚN PEATÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA.
31 FRAC. III	QUE LOS CONDUCTORES NO REALICEN SU ALTO TOTAL CUANDO UNA PERSONA ESTÉ CRUZANDO EL PASO PEATONAL, NI ESPERAR HASTA QUE ATRAVIESE COMPLETAMENTE EL MISMO.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA.
31 FRAC. IV	QUE LOS CONDUCTORES USEN EL CLAXONO ACELEREN EL VEHÍCULO AL TRANSITAR UN PEATÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA.
31 FRAC. V	QUE LOS CONDUCTORES NO CEDAN EL PASO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA.
31 FRAC. VI	QUE LOS CONDUCTORES NO CEDAN EL PASO A PERSONAS DESDE EL MOMENTO QUE INTENTEN CRUZAR O AL ESTAR CRUZANDO EL PASO PEATONAL.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA.
32 FRAC. I	NO CERCIORARSE QUE LOS CONDUCTORES DISMINUYAN SU VELOCIDAD ANTES DE CRUZAR EL PASO PEATONAL.	AMONESTACIÓN VERBAL Y EXHORTACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO.

32 FRAC. II	NO CERCIORARSE QUE LOS CONDUCTORES HAYAN HECHO SU ALTO TOTAL ANTES DE CRUZAR EL PASO PEATONAL.	AMONESTACIÓN VERBAL Y EXHORTOPOR PARTE DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO.
32 FRAC. III	NO TRANSITAR EL PASO PEATONAL EN FORMA RÁPIDA.	AMONESTACIÓN VERBAL Y EXHORTOPOR PARTE DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO.
32 FRAC. IV	CRUZAR EL PASO PEATONAL Y NO LLEGAR AL OTRO EXTREMO DE LA CALLE Y FUERA DEL MISMO.	AMONESTACIÓN VERBAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO.
32 FRAC. V	CRUZAR EL PASO PEATONAL CUANDO UN VEHÍCULO DE EMERGENCIA CON SIRENA O TORRETA ACTIVADA SE ACERQUE AL MISMO, YA QUE TIENEN PREFERENCIA DE PASO.	AMONESTACIÓN VERBAL Y EXHORTOPOR PARTE DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO.
34	TRANSITAR MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS CON SUS VEHÍCULOS SOBRE LOS PASOS Y PUENTES PEATONALES; ASÍ COMO COLOCAR A LA ENTRADA O SOBRE LOS PASOS Y PUENTES PEATONALES, PUESTOS DE VENTA DE COMERCIO DE CUALQUIER TIPO.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA Y RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y DEL PUESTO DE VENTA.
35	FALTA DE PERMISO O LICENCIA DE AUTOMOVILISTA O MOTOCICLISTA.	MULTA EQUIVALENTE DE 3 A 10 UMA RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS DESTINADOS PARA EL EFECTO.
35	FALTA DE LICENCIA DE CHOFER.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 15 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS DESTINADOS PARA EL EFECTO.
35	FALTA DE LICENCIA DE CHOFER DE TRANSPORTE PÚBLICO.	MULTA EQUIVALENTE DE 15 A 30 UMA RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS DESTINADOS PARA EL EFECTO.

41	POSEER UNA LICENCIA DE CONDUCIR DETERIORADA O ILEGIBLE.	MULTA EQUIVALENTE DE 3 A 15 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS DESTINADO PARA EL EFECTO.
44 FRAC. I	LOS PERMISOS ESPECIALES PARA MENORES DE EDAD SÓLO SERÁN VÁLIDOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 06:00 Y LAS 22:00 HORAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 15 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS DESTINADOS PARA EL EFECTO.
44 FRAC. II	CONDUCIR VEHÍCULO UN MENOR DE EDAD EN MANIFESTACIONES, CARAVANAS, PROCESIONES, EXHIBICIONES DEPORTIVAS Y DEMÁS TIPOS DE CONCENTRACIONES HUMANAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 15 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS DESTINADOS PARA EL EFECTO.
44 FRAC. III	CONDUCIR UN MENOR DE EDAD CUALQUIER VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO, MERCANTIL O PRIVADO DE PASAJEROS O DE CARGA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS DESTINADOS PARA EL EFECTO.
48	PARA EXTINCIÓN O CANCELACIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY Y, PARA AQUELLOS SOLICITANTES DE LICENCIAS O PERMISOS QUE PRESENTEN DOCUMENTOS FALSOS O ALTERADOS O SUPLANTEN IDENTIDAD.	POR LOS CONDUCTOS DEBIDOS DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE PROCEDA COMO EN DERECHO CORRESPONDA
49 FRAC. I	FALTA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 10 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS DESTINADOS PARA EL EFECTO.
49 FRAC. II	FALTA DE PLACAS DE CIRCULACIÓN DELANTERA Y TRASERA VIGENTES, LAS QUE DEBEN COINCIDIR CON LA TARJETA DE CIRCULACIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS DESTINADOS PARA EL EFECTO.
49 FRAC. III	FALTA DE CALCOMANÍA U HOLOGRAMA VIGENTE, EN SU CASO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 10 UMA.

49 FRAC. IV	FALTA DE LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE.	SERÁN APLICABLES LAS SANCIONES DEL ARTÍCULO 35 DE ESTE TABULADOR.
50	NO UTILIZAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 10 UMA.
51 FRAC. I	NO RESPETAR LOS LÍMITES DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS PRIMARIAS O EXCEDER LA MÁXIMA DE 30 K/H.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 10 UMA.
51 FRAC. II	NO RESPETAR LA VELOCIDAD MÁXIMA DE 20 K/H EN LAS VÍAS SECUNDARIAS, ZONAS ESCOLARES, PEATONALES, HOSPITALES, ASILOS, ALBERGUES Y CASAS HOGAR.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA.
51 FRAC. III	REALIZAR COMPETENCIAS VEHICULARES DE ALTA VELOCIDAD O ARRANCONES EN LAS VÍAS PÚBLICAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 20 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS DESTINADOS PARA EL EFECTO.
52 FRAC. I	NO RESPETAR LA SEÑAL DE REGULACIÓN DE TRÁFICO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
52 FRAC. II	NO RESPETAR LAS INDICACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO O DE APOYO VIAL.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA.
52 FRAC. III	INVADIR LA ZONA PARA EL CRUCE DE LOS PEATONES CUANDO LA LUZ DEL SEMÁFORO ESTÉ EN COLOR ROJO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
52 FRAC. IV	NO RESPETAR LA PREFERENCIA DE PASO EN UNA INTERSECCIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
52 FRAC. V	NO RESPETAR EN LAS INTERSECCIONES LAS SEÑALES RESTRICATIVAS DE "CEDA EL PASO" O "ALTO".	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
52 FRAC. VI	NO CEDER EL PASO A VEHÍCULO CON PREFERENCIA DE PASO O CON SEMÁFORO DESTELLANDO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
52 FRAC. VII	OBSTRUIR LA CIRCULACIÓN Y CAUSAR CONGESTIONAMIENTO VIAL DE AUTOMOTORES EN UNA INTERSECCIÓN CUANDO NO HAYA POSIBILIDAD DE AVANZAR HASTA CRUZAR LA VÍA EN SU TOTALIDAD.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
52 FRAC. VIII	NO CEDER EL PASO AL FERROCARRIL.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 10 UMA.
52 FRAC. IX	DAR VUELTA CONTINUA A LA DERECHA SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN AUN CUANDO EL SEMÁFORO SE ENCUENTRE EN ROJO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
52 FRAC. X	CRUZAR LA LUZ ROJA DEL SEMÁFORO SIN LAS PRECAUCIONES DEBIDAS EN EL HORARIO DE 24:00 ALAS 5:00 HORAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.

52 FRAC. XI	NO RESPETAR LA PREFERENCIA DE PASO EN UNA GLORIETA.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
52 FRAC. XII	NO CEDER EL PASO A VEHÍCULO EN LAS AGUJAS DE INGRESO Y SALIDA DE LAS VÍAS PRIMARIAS DE ACCESOCONTROLADO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA
52 FRAC. XIII	NO CEDER EL PASO A VEHÍCULOS DE EMERGENCIA O DE POLICÍA CON SEÑALES DE SONIDO Y LUMINOSAS FUNCIONANDO SIMULTÁNEAMENTE.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA
53 FRAC. I	CIRCULAR EN REVERSA MÁS DE OCHO METROS O ENREVERSA Y CAMBIANDO DE CARRIL.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 10 UMA
53 FRAC. II	CAMBIAR DE DIRECCIÓN SIN LA PRECAUCIÓN DEBIDA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 10 UMA
53 FRAC. III	CIRCULAR VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CICLOPIS TAS O PARQUES.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 10 UMA.
53 FRAC. IV	TRANSITAR EN CARRILES EXCLUSIVOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 10 UMA.
54 FRACC. I	REBASAR VEHÍCULO CON CIRCULACIÓN EN UN SENTIDO OPUESTO CUANDO SEA POSIBLE REBASARLO EN EL MISMO SENTIDO DE CIRCULACIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 10 UMA.
54 FRACC. II	REBASAR UN VEHÍCULO CUANDO EL CARRIL DE CIRCULACIÓN CONTRARIO NO OFREZCA UNA CLARA VISIBILIDAD O CUANDO NO ESTÉ LIBRE DE TRÁNSITO EN UNA LONGITUD SUFICIENTE QUE LE PERMITA EFECTUAR LA MANIOBRA SIN RIESGO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
54 FRACC. III	REBASAR UN VEHÍCULO EN CURVA O EN LA CIMA DE UNA PENDIENTE.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
54 FRACC. IV	REBASAR UN VEHÍCULO A MENOS DE 30 METROS DE DISTANCIA DE UN CRUCERO O DE UN PASO DE FERROCARRIL.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
55	CONDUCIR SIN MANTENERSE A SU EXTREMA DERECHA DE LA CIRCULACIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
55	REBASAR O ADELANTAR POR LA EXTREMA DERECHA A OTRO VEHÍCULO QUE TRANSITE EN EL MISMO SENTIDO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
55	NO LLEVAR ENCENDIDOS LOS FAROS DELANTEROS Y LUCES TRASERAS REGLAMENTARIAS EN LAS NOCHES Y NO EVITAR QUE EL HAZ LUMINOSO DESLUMBRE A QUIENES TRANSITEN EN SENTIDO OPUESTO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
56	NO RESPETAR LOS SEÑALAMIENTOS VIALES	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
57 FRAC. I	NO REDUCIR LA VELOCIDAD EN CUALQUIERA DE LAS CALLES AL APROXIMARSE AL CRUCERO "UNO POR UNO".	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
57 FRAC. II	NO RESPETAR EL DERECHO DE PASO AL VEHÍCULO QUE ESTÉ MÁS PRÓXIMO AL CRUCERO "UNO POR UNO".	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.

57 FRAC. III	NO CEDER EL PASO AL VEHÍCULO QUE SIGA AL QUE TUVO EL DERECHO DE PASO EN CRUCERO "UNO POR UNO" Y QUE TRANSITE POR LA OTRA ARTERIA DE CIRCULACIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
57 FRAC. IV	CONTINUAR SU MARCHA SIN TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NI CERCIORARSE QUE EL VEHÍCULO QUE PRECEDIÓ AL QUE CEDIÓ EL PASO NO EFECTUÓ SU ALTO TOTAL EN CRUCERO UNO POR UNO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
57 FRAC. V	NO RESPETAR DE MANERA ALTERNADA EL PASO VEHICULAR DEL CRUCERO UNO POR UNO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
58	NO CEDER EL PASO A VEHÍCULOS QUE YA SE ENCUENTREN CIRCULANDO EN GLORIETA DONDE LA CIRCULACIÓN NO ESTÉ CONTROLADA POR SEMÁFOROS.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
61	TRANSITAR EN SENTIDO CONTRARIO A LA CIRCULACIÓN, TRANSITAR SOBRE BANQUETAS, CAMELLONES, ANDADORES, ISLETAS, MARCAS DE APROXIMACIÓN, RAYAS LONGITUDINALES E INVADIR EL CARRIL CONTRARIO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 10 UMA.
62 FRACC. I	NO CEDER EL PASO A AQUELLOS VEHÍCULOS QUE YASE ENCUENTREN DENTRO DEL MISMO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
62 FRACC. II	NO ALTERNAR EL PASO EN UN CRUCERO O INTERSECCIÓN, CUANDO EN FORMA SIMULTANEA CONFLUYAN VEHÍCULOS EN LOS MISMOS PROCEDENTES DE DIFERENTES VÍAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
62 FRACC. III	NO CEDER EL PASO A VEHÍCULOS QUE TRANSITEN EN UNA VÍA DE MAYOR AMPLITUD QUE LA OTRA O TENGA NOTABLEMENTE MAYOR FLUJO VEHICULAR.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
63 FRACC. I	ARROJAR, DEPOSITAR O ABANDONAR SOBRE LA VÍAPÚBLICA, OBJETOS, VEHÍCULOS, MATERIAS O BASURA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
63 FRACC. II	DETERIORAR LAS VÍAS O SUS INSTALACIONES, PRODUCIENDO EN ELLAS O EN SUS INMEDIACIONES, EFECTOS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES APROPIADAS PARA CIRCULAR, DETENER O ESTACIONAR LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	MULTA EQUIVALENTE DE 20 A 30 UMA.
63 FRACC. III	CERRAR U OBSTRUIR LA CIRCULACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE PERSONAS, VEHÍCULOS O A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE REJAS, PLUMAS O CUALQUIER OTRO OBJETO O ELEMENTO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
64	LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PARTICULARES CON POLARIZADO SUPERIOR AL FILTRO GRADO 2 (DOS) EN LOS CRISTALES, ALETAS LATERALES Y EN EL MEDALLÓN TRASERO, ASÍ COMO EL PANORÁMICO CON UNA FRANJA DE ANCHO MAYOR AL DE LAS VISERAS QUE EL VEHÍCULO TRAIGA DE FÁBRICA CON FILTRO MAYOR AL GRADO 2 (DOS).	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA. RETIRODE LA CIRCULACIÓN Y REMISIÓN A DEPÓSITOS O LUGARES ESTABLECIDOS.
	CIRCULAR VEHÍCULOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO O DE ESCUELAS DE MANEJO CON CRISTALES, ALETAS, MEDALLONES Y PANORÁMICOS POLARIZADOS, PESE A LA PROHIBICIÓN QUE LES IMPONE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE PRECEPTO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN Y REMISIÓN A DEPÓSITOS O LUGARES ESTABLECIDOS. EN AMBOS CASOS SE RETIRARÁ EL POLARIZADO. SE APLICARÁ MULTA EQUIVALENTE DE 10 A

		30 UMA. CUANDO SE TRANSITE CON EL PARABRISAS ESTRELLADO O ROTO.
65 FRACC. I	FALTA DE FAROS DELANTEROS CONECTADOS A UN DISTRIBUIDOR DE LUZ ALTA Y LUZ BAJA QUE PERMITA AL CONDUCTOR DISMINUIR LA ALTURA E INTENSIDAD DE LAS MISMAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
65 FRAC. II	FALTA DE LUCES DE FRENADO EN LA PARTE TRASERA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
65 FRAC. III	FALTA DE LUCES DIRECCIONALES DE DESTELLO INTERMITENTE, DELANTERAS Y TRASERAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
65 FRAC. IV	FALTA DE LUCES DE DESTELLO INTERMITENTE DE PARADA DE EMERGENCIA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
65 FRAC. V	FALTA DE CUARTOS DELANTEROS, DE LUZ AMARILLA Y TRASEROS DE LUZ ROJA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
65 FRAC. VI	FALTA DE LUCES ESPECIALES, SEGÚN EL TIPO DE DIMENSIONES Y SERVICIO DEL VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
65 FRAC. VII	FALTA DE LUZ QUE ILUMINE LA PLACA DE CIRCULACIÓN POSTERIOR.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
65 FRAC. VIII	FALTA DE LUZ DÉ MARCHA ATRÁS O REVERSA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
66 FRACC. I	FALTA DE MECANISMO GIRATORIO O RETRÁCTIL QUE NO REBASE LA DEFENSA DEL VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
66 FRACC. II	FALTA EN SUS PARTES LATERALES Y POSTERIORES DEDOS O MÁS REFLEJANTES ROJOS, ASÍ COMO DE DOS LÁMPARAS INDICADORAS DE FRENADO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
66 FRACC. III	FALTA DE LUCES DE FRENOS VISIBLES EN LA PARTE POSTERIOR DEL ÚLTIMO VEHÍCULO CUANDO CIRCULEN EN COMBINACIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
66 FRACC. IV	FALTA DE DOS LUCES DELANTERAS AMARILLAS Y DOS TRASERAS QUE PROYECTEN LUZ ROJA, AMBAS DE DESTELLO EN VEHÍCULOS ESCOLARES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
67 FRACC. I	USAR COLORES IGUALES O SIMILARES A LAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, VEHÍCULOS DE EMERGENCIA O PATRULLAS MATRICULADOS EN EL ESTADO.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS DESTINADOS PARA EL EFECTO.

67 FRACC. II	USAR FAROS DELANTEROS DE COLOR DISTINTO AL BLANCO O ÁMBAR.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS DESTINADOS PARA EL EFECTO.
67 FRACC. III	USAR BURBUJAS O TORRETAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS DESTINADOS PARA EL EFECTO.
67 FRACC. IV	USAR DISPOSITIVOS SIMILARES A LOS UTILIZADOS POR VEHÍCULOS POLICIALES O DE EMERGENCIA.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS DESTINADOS PARA EL EFECTO,
67 FRACC. V	USAR FAROS DESLUMBRANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES O PEATONES	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS DESTINADOS PARA EL EFECTO.
67 FRACC. VI	EXHIBIR ANUNCIOS PUBLICITARIOS NO AUTORIZADOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS
	CIRCULAR EN VEHÍCULOS Y AUTOMÓVILES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES CON LLANTAS EN MALAS CONDICIONES, FALTA DE LLANTA DE REFACCIÓN Y DE HERRAMIENTAS INDISPENSABLES PARA EFECTUAR EL CAMBIO DE LLANTA.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA.

68	CARECER DE EXTINGUIDOR Y BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO, ESCOLAR O DE ESCUELAS DE MANEJO.	MULTA EQUIVALENTE DE 20 A 30 UMA.
69	NO RESPETAR LOS AGENTES Y DEMÁS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS OFICIALES LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD, SALVO QUE ESTÉN REALIZANDO SERVICIOS DE EMERGENCIA.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 30 UMA.
70	CONducIR A SU EXTREMA IZQUIERDA; POR TRANSITAR SOBRE ÁREAS PEATONALES; POR FALTA DE LUZ BLANCA DELANTERA DE UNA SOLA INTENSIDAD; POR FALTA EN LA PARTE TRASERA DE REFLEJANTE DE COLOR ROJO.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 DÍAS DE S.M.G.D.V.E, RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y REMISIÓN A LOS LUGARES DE DEPÓSITOS O ESTABLECIDOS.
71 FRACC. I	TRANSITAR EN SENTIDO CONTRARIO A LA CIRCULACIÓN; NO CONSERVAR UNA DISTANCIA MÍNIMA DE SEGURIDAD DE 5 METROS DEL VEHÍCULO QUE LE PRECEDA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
71 FRACC. II	TRANSPORTAR PERSONAS EN LA PARTE EXTERIOR DE LA CARROCERÍA O EN LUGARES NO ESPECIFICADOS PARA ELLO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
71 FRACC. III	TRANSPORTAR MAYOR NÚMERO DE PERSONAS AL SEÑALADO EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 10 UMA.
71 FRACC. IV	REALIZAR MANIOBRAS DE ASCENSO O DESCENSO DE PERSONAS EN CARRILES CENTRALES DE LAS VÍAS O EN LUGARES NO AUTORIZADOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
71 FRACC. V	TRANSPORTAR A MENORES DE CINCO AÑOS EN EL ASIENTO DELANTERO O LLEVARLOS EN EL ASIENTO TRASERO SIN SILLAS ESPECIALES PORTA INFANTES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
71 FRACC. VI	LLEVAR ABIERTAS LAS PUERTAS DEL VEHÍCULO O ABRIRLAS ANTES DE QUE ÉSTE SE DETENGA POR COMPLETO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
71 FRACC. VII	UTILIZAR DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS O MECÁNICOS QUE DISTRAIGAN LA ATENCIÓN DEL CONDUCTOR	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
71 FRACC. VIII	UTILIZAR TELÉFONOS CELULARES, OBJETOS O BIENES QUE IMPOSIBILITEN LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO, A MENOS QUE CUENTEN CON DISPOSITIVOS DE MANOS LIBRES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
71 FRACC. IX	COLOCAR TELEVISORES O PANTALLAS PARA REPRODUCIR IMÁGENES EN LA PARTE INTERIOR DELANTERA DEL VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
71 FRACC. X	TRANSPORTAR BICICLETAS, MOTOCICLETAS O CUALQUIER VEHÍCULO SIMILAR, EN EL EXTERIOR DEL VEHÍCULO, SIN LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD NECESARIOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
71 FRACC. XI	NO ENCENDER LAS LUCES DELANTERAS CUANDO DISMINUYA SENSIBLEMENTE LA VISIBILIDAD POR CUALQUIER FACTOR NATURAL, AMBIENTAL O DEBIDO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.

71 FRACC. XII	PRODUCIR RUIDO EXCESIVO O MOLESTO CON EL RADIO, EL CLAXON, EL ESCAPE O MOTOR DE SU VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA.
71 FRACC. XIII	DAR VUELTA EN "U" EN LUGARES PROHIBIDOS, O CERCA DE UNA CURVA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
71 FRACC. XIV	DAR VUELTA A LA DERECHA O IZQUIERDA SIN TOMAR EL CARRIL DEL EXTREMO CORRESPONDIENTE, CON UNA DISTANCIA PRUDENTE, QUE EVITE LA COLISIÓN CON OTRO VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
71 FRACC. XV	NO ABASTECERSE OPORTUNAMENTE DE COMBUSTIBLE.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
71 FRACC. XVI	FALTA DE AL MENOS DOS ESPEJOS RETROVISORES (INTERIOR Y LATERAL DEL CONDUCTOR).	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
71 FRACC. XVII	CIRCULAR SIN DEFENSAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
71 FRACC. XVIII	ENTORPECER LA MARCHA DE COLUMNAS MILITARES, ESCOLARES, DESFILES CÍVICOS, CORTEJOS FÚNEBRES Y OTRO TIPO DE EVENTOS CÍVICOS Y SIMILARES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 30 UMA.
71 FRACC. XIX	CIRCULAR POR EL CARRIL IZQUIERDO, IMPIDIENDO QUE LOS VEHÍCULOS PUEDAN REBASAR.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
71 FRACC. XX	TRANSPORTAR LOS CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES EN EL ASIENTO DELANTERO EN BRAZOS A MENORES DE EDAD, ASÍ COMO MASCOTAS DE CUALQUIER ESPECIE, Y A PERSONAS SENTADAS SOBRE LAS PIERNAS DE AQUELLOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
72 FRACC. I	CIRCULAR SIN LICENCIA O PERMISO, O QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN VENCIDOS, SUSPENDIDOS O CANCELADOS, O QUE LA LICENCIA NO LO AUTORICE A MANEJAR ESE VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 15 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
72 FRACC. II	CIRCULAR SIN PLACAS VIGENTES, FALTA DE UNA PLACA O AMBAS, NO COINCIDIR LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN CON LA TARJETA DE CIRCULACIÓN NI CON LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE TRÁNSITO.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
72 FRACC. III	CIRCULAR OCULTANDO LAS PLACAS DE VEHÍCULOS O BIEN PORTÁNDOLAS ALTERADAS O MODIFICADAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.

72 FRACC. IV	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO ESTANDO EN CIRCULACIÓN O ESTACIONADO EN LA VÍA PÚBLICA O EN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 20 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
72 FRACC. V	CONDUCIR UN VEHÍCULO BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O DROGAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 20 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
73 FRACC. I	ESTACIONARSE EN ZONAS URBANAS CON LAS RUEDAS CONTIGUAS DEL VEHÍCULO A UNA DISTANCIA MAYOR DE 20 CENTÍMETROS DE LA ACERA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 10 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
73 FRACC. II	EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DETENER SU VEHÍCULO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE UNA CARRETERA LOCAL O EN VÍA DE CIRCULACIÓN CONTINUA EXCEDIENDO EL MÍNIMO DE DICHA SUPERFICIE Y OBSTRUYENDO LA VISIBILIDAD EN AMBOS SENTIDOS, ADEMÁS DE NO COLOCAR LOS DISPOSITIVOS DE ADVERTENCIA REGLAMENTARIOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
73 FRACC. III	NO COLOCAR DISPOSITIVOS DE ADVERTENCIA EN LA VÍA DE DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN A MENOS DE 100 METROS HACIA DELANTE DE LA ORILLA EXTERIOR DEL OTRO CARRIL. NO COLOCAR EN ZONA URBANA SUS DISPOSITIVOS DE ADVERTENCIA 20 METROS ATRÁS DEL VEHÍCULO INHABILITADO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
73 FRACC. IV	ESTACIONARSE LOS AUTOBUSES DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA VÍA PÚBLICA FUERA DE SU HORARIO DE SERVICIO.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
73 FRACC. V	ESTACIONAR VEHÍCULOS DE CARGA EN LUGARES NO AUTORIZADOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.

74 FRACC. IINCISO A	CIRCULAR POR CUALQUIER CARRIL EXCEPTUANDO EL DE LA DERECHA, Y REBASAR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
74 FRACC. II	PERMITIR QUE LOS USUARIOS VIAJEN EN LOS ESCALONES O CUALQUIER PARTE EXTERIOR DEL VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
74 FRACC. III	CIRCULAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
74 FRACC. IV	PERMITIR EL ASCENSO DE UN PASAJERO EN NOTORIOESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE ENERVANTES O PSICOTRÓPICOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
74 FRACC. V	REALIZAR MANIOBRAS DE ASCENSO O DESCENSO DE PASAJEROS EN LUGARES PROHIBIDOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
74 FRACC. VI	REALIZAR MANIOBRAS DE ASCENSO O DESCENSO DE PASAJEROS, EN EL SEGUNDO CARRIL DE CIRCULACIÓN, CONTADOS DE DERECHA A IZQUIERDA, O EN LUGARES PROHIBIDOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU POSTERIOR REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
74 FRACC. VII	PERMITIR EL ASCENSO O DESCENSO DE PASAJEROS ESTANDO EL VEHÍCULO EN MOVIMIENTO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU POSTERIOR TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.

74 FRACC. VIII	USAR INMODERADAMENTE EL CLAXON, RADIOS, GRABADORAS Y EQUIPO DE SONIDO EN GENERAL.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU POSTERIOR TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
74 FRACC. IX	CIRCULAR SIN ENCENDER LAS LUCES INTERIORES DEL VEHÍCULO CUANDO OBSCUREZCA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
74 FRACC. X	CARGAR COMBUSTIBLE LLEVANDO PASAJEROS A BORDO Y/O CON EL MOTOR EN MARCHA.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUS PLACAS DE CIRCULACIÓN.
74 FRACC. XI	ESTACIONARSE EN DOBLE FILA O MÁS, O BLOQUEAR LA VIALIDAD.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA, RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
74 FRACC. XII	MALTRATAR AL USUARIO DE FORMA VERBAL O FÍSICA.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA, RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
75 FRACC. I	SOBRESALGA DE LA PARTE DELANTERA O DE LOS COSTADOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA, RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.

75 FRACC. II	SOBRESALGA DE LA PARTE POSTERIOR POR MÁS DE UN METRO Y NO LLEVAR COLOCADOS REFLEJANTES DE COLOR ROJO O BANDEROLAS QUE INDIQUEN PELIGRO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
75 FRACC. III	PONGA EN PELIGRO A PERSONAS O BIEN SEA ARRASTRADA SOBRE LA VÍA PÚBLICA.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
75 FRACC. IV	OCULTE LAS LUCES DEL VEHÍCULO, SUS ESPEJOS RETROVISORES, LATERALES, INTERIORES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
75 FRACC. V	DERRAMARLA O ESPARCIRLA POR LA VÍA PÚBLICA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
75 FRACC. VI	OBSTRUYA LA VISIBILIDAD DEL CONDUCTOR O DIFÍCULTE LA ESTABILIDAD O CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
75 FRACC. VII	NO LLEVARLA DEBIDAMENTE CUBIERTA, TRATÁNDOSE DE MATERIALES DISPERSABLES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
75 FRACC. VIII	NO LLEVARLA DEBIDAMENTE SUJETA AL VEHÍCULO CON CABLES O LONAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA ACONDICIONARLA O ASEGURARLA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
75 FRACC. IX	NO LLEVAR DEBIDAMENTE SUJETOS AL VEHÍCULO LOS CABLES, LONAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA ACONDICIONARLA O ASEGURARLA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.

76	CIRCULAR CON PESO BRUTO VEHICULAR, DIMENSIONES O CARGA QUE EXCEDAN LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO O EL INSTITUTO ESTATAL DEL TRANSPORTE DE CAMPECHE.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
77	CIRCULAR FUERA DE LA RUTA Y DEL HORARIO ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O REALIZAR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN LUGARES Y HORARIOS NO AUTORIZADOS QUE ENTORPEZCAN LOS FLUJOS PEATONALES Y AUTOMOTORES, CUANDO DEBEN EFECTUARLAS DENTRO DE PREDIOS Y RAMPAS QUE CUENTEN CON ACCESOS ADECUADOS Y ESPACIO INTERIOR SUFICIENTE.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
78	NO DISMINUIR LA VELOCIDAD NI EFECTUAR ALTO TOTAL ANTE LAS INDICACIONES DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO O CUANDO SE ESTÉN PRACTICANDO REVISIONES A VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO O PARTICULAR.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
79	TRANSITAR EL VEHÍCULO EN MALAS CONDICIONES QUE PONGA EN PELIGRO LA CIRCULACIÓN VEHICULAR DE SUS OCUPANTES O DE TERCEROS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
80 INCISO AFRACC. I	TRANSPORTAR MÁS PERSONAS DE LAS SEÑALADAS EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 10 UMA.
80 INCISO AFRACC. II	NO CIRCULAR A SU EXTREMA DERECHA Y FALTA DE PRECAUCIÓN AL REBASAR UN VEHÍCULO ESTACIONADO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
80 INCISO AFRACC. III	NO CIRCULAR POR EL CARRIL DE SU EXTREMA DERECHA Y NO REBASAR UN VEHÍCULO POR EL CARRIL IZQUIERDO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
80 INCISO AFRACC. IV	NO UTILIZAR UN SOLO CARRIL DE CIRCULACIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
80 INCISO AFRACC. V	NO CIRCULAR EN LAS NOCHES CON LAS LUCES ENCENDIDAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
80 INCISO AFRACC. VI	NO USAR CASCO PROTECTOR SEMI-INTEGRAL CUANDO SE UTILICEN MOTOCICLETAS TIPO SCOOTERS HASTA 100 C.C. AL IGUAL QUE SU ACOMPAÑANTE, Y NO USAR CASCO INTEGRAL CUANDO SE USEN LOS DEMÁS TIPOS DE MOTOCICLETAS, AL IGUAL QUE SU ACOMPAÑANTE.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.

80 INCISO AFRACC. VII	NO SEÑALAR DE MANERA ANTICIPADA CUANDO SE REALICE UNA VUELTA O CUALQUIER OTRO CAMBIO DE DIRECCIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
80 INCISO AFRACC. VIII	NO ACATAR LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE VIALIDAD, TRÁNSITO Y CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE CAMPECHE.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA.
80 INCISO BFRACC. I	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
80 INCISO BFRACC. II	TRANSITAR SOBRE LAS BANQUETAS Y ÁREAS RESERVADAS AL USO EXCLUSIVO DE PEATONES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
80 INCISO BFRACC. III	TRANSITAR DOS O MÁS VEHÍCULOS DE LOS REFERIDOS EN POSICIÓN PARALELA DENTRO DE UN MISMO CARRIL, O ENTRE CARRILES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
80 INCISO BFRACC. IV	ASIRSE O SUJETARSE A OTROS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN POR LA VÍA PÚBLICA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
80 INCISO BFRACC. V	LLEVAR CARGA QUE DIFICULTE SU VISIBILIDAD, EQUILIBRIO, ADECUADA OPERACIÓN Y CONSTITUYA UN PELIGRO PARA SÍ U OTROS USUARIOS DE LA VÍA PÚBLICA.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
81	NO RESPETAR EL DERECHO DE UN VEHÍCULO DE DOS O TRES RUEDAS PARA USAR UN CARRIL DE CIRCULACIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
82	TRANSITAR POR LOS CARRILES CENTRALES O INTERIORES DE LAS VÍAS PRIMARIAS QUE CUENTEN CON DICHS CARRILES Y EN DONDE ASÍ LO INDIQUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO CONTROLADAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
83	NO RESPETAR LOS SEÑALAMIENTOS DE VIALIDAD EN LOS CARRILES EXCLUSIVOS PARA BICICLETAS O CICLOPISTAS O CICLO-VÍAS Y LOS VEHÍCULOS DE AUTOMOTOR QUE NO RESPETEN SU DERECHO DE TRÁNSITO Y PASO PREFERENCIAL. NO RESPETAR LOS CICLISTAS LA VELOCIDAD MÁXIMA DE 15 K/H.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
84	CIRCULAR UNA BICICLETA ADAPTADA A AUTORIZADA POR UNA VIALIDAD NO PERMITIDA POR LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO QUE CORRESPONDA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
85	CIRCULAR EN CICLOPISTAS UNA BICICLETA ADAPTADA CON MOTOR PARA SU PROPULSIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
86	FALTA DE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO QUE COMPETA, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO PRECEPTO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
87	ENCONTRARSE ESTACIONADO EN LA VÍA PÚBLICA ANTES DE INICIARSE UNA MARCHA, DESFILE O MANIFESTACIÓN.	RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y, EN SU CASO, TRASLADO A CORRALÓN O DEPÓSITO AUTORIZADO O REUBICACIÓN DEL LUGAR.

92	FALTA DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE A LOS CONDUCTORES DE LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PROPIO PRECEPTO.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y, EN SU CASO, TRASLADO AL CORRALÓN O DEPÓSITO ESTABLECIDO.
101	FALTA DE PERMISO PARA IMPARTIR CURSOS DE MANEJO EN LOS VEHÍCULOS Y FALTA DE AUTORIZACIÓN OFICIAL PARA SER INSTRUCTOR DE MANEJO O QUE ÉSTE SE ENCUENTRE VENCIDO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO AL CORRALÓN O DEPÓSITO ESTABLECIDOS.
110	USAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS QUE OTORGAN LAS PLACAS DISTINTIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA.
112	NO DAR AVISO A LA AUTORIDAD POR EL CAMBIO DE CARROCERÍA O DE MOTOR DEL VEHÍCULO DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
114	NO DAR AVISO A LA AUTORIDAD VIAL AL EFECTUAR CAMBIO DE COLOR O MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL AL VEHÍCULO DENTRO DE LOS 15 DÍAS INMEDIATOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
116	NO TRAMITAR EN EL PLAZO DE 15 DÍAS LA BAJA DE LA INSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO POR VENTA O TRANSFERENCIA DEL MISMO.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
117	NO TRAMITAR EL ALTA EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS CUANDO SE ADQUIERA MEDIANTE DETERMINACIÓN JUDICIAL O REMATE ADMINISTRATIVO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
118	PRESENTAR DOCUMENTOS FALSOS O APÓCRIFOS O SUPLANTANDO UNA IDENTIDAD PARA REGISTRAR UN VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA. RETIRO DEL VEHÍCULO DE LA CIRCULACIÓN PONIÉNDOLO, AL IGUAL QUE A LA PERSONA QUE CORRESPONDA A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS.
121	USO DE LAS PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO EN VEHÍCULO NO AUTORIZADO.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL

		VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
122	CIRCULAR CON PLACAS DE DEMOSTRACIÓN FUERA DE UN RADIO SUPERIOR A TREINTA KILÓMETROS DEL CENTRO DE LA POBLACIÓN EN QUE SE UBIQUE LA EMPRESA.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
123	USO DE LAS PLACAS DE EMERGENCIA EN VEHÍCULO AUTOMOTOR NO AUTORIZADO.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
124	USO DE LAS PLACAS DISTINTIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN VEHÍCULO DISTINTO AL AUTORIZADO.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
131	FALTA DE VERIFICACIÓN OBLIGATORIA DE EMISIONES CONTAMINANTES DE HUMO, GASES TÓXICOS Y RUIDO EN VEHÍCULOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN A CORRALÓN O DEPÓSITO AUTORIZADO, CUANDO SE TRATEDE VEHÍCULO CON PLACAS PARTICULARES Y MULTA EQUIVALENTE DE 20 A 30 DÍAS DE S.M.G.D.V.E., RETIRO DE LA CIRCULACIÓN Y SU REMISIÓN ACORRALÓN TRATÁNDOSE UNIDAD CON PLACAS DE TRANSPORTE PUBLICO.
134	ESTACIONAR VEHÍCULOS EXCEDIDOS DE SU PESO YDIMENSIONES EN LUGARES NO AUTORIZADOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.

136	COLOCAR O INSTALAR EN LAS VÍAS PÚBLICAS REDUCTORES DE VELOCIDAD, CUYA FACULTAD SOLO ATAÑE A LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO O A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
137	TRANSITAR O ESTACIONARSE SOBRE LAS ESFERAS METÁLICAS O PLÁSTICAS IDENTIFICADAS COMO BOYAS, CONCHAS O TORTUGAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA.
138	NO USAR EL DISPOSITIVO DE LUCES DIRECCIONALES O A FALTA DE DICHO DISPOSITIVO, NO EFECTUAR INDICACIONES MANUALES DE ALTO, DISMINUCIÓN DE VELOCIDAD O CAMBIO DE DIRECCIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
139	ESTANDO ESTACIONADO NO HACER USO DE LAS LUCES INTERMITENTES Y LA DIRECCIONAL QUE CORRESPONDA AL LADO DE LA CARPETA DE RODAMIENTO PARA INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, TOMANDO SUS DEBIDAS PRECAUCIONES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
140	NO EFECTUAR LA SEÑAL DE DIRECCIONAL CUANDO MENOS TREINTA METROS ANTES DEL SITIO EN QUE SE TENDRÁ LUGAR LA MANIOBRA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
141	NO COLOCAR MECANISMOS ESPECIALES EN VEHÍCULO QUE POR SU DISEÑO EL CONDUCTOR QUEDE ALEJADO DE LA VENTANILLA IZQUIERDA, QUE HAGAN CLARAMENTE VISIBLE A LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN ATRÁS DE AQUÉL, LAS SEÑALES DE CAMBIO DE DIRECCIÓN QUE CORRESPONDAN.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
143	NO RESPETAR LOS ADEMANES Y TOQUES REGLAMENTARIOS DE SILBATO DEL AGENTE DE VIALIDAD.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
144	NO RESPETAR LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE REGULACIÓN DE LA CIRCULACIÓN PARA PEATONES Y CONDUCTORES (SEMÁFOROS).	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
145	OBSTRUIR LA INTERSECCIÓN EN UN CRUCERO CUANDO NO EXISTA ESPACIO LIBRE PARA PROSEGUIR EL TRÁNSITO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
146	OBSTRUIR LA ZONA PEATONAL O EL ALINEAMIENTO DE LOS EDIFICIOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
147	NO RESPETAR LAS INDICACIONES DE LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO DE LOS PEATONES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
148	NO RESPETAR LAS INDICACIONES DE LOS SEMÁFOROS, CAMPANAS Y BARRAS INSTALADOS EN CRUCEROS DE FERROCARRIL.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
149	NO RESPETAR LAS INDICACIONES DE LAS SEÑALES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. PREVENTIVAS Y RESTRICTIVAS.

150	NO RESPETAR LAS INDICACIONES DE LOS SEÑALAMIENTOS EN FORMA DE RAYAS, SÍMBOLOS O LETRAS DE COLOR BLANCO O AMARILLO PINTADAS O APLICADAS SOBRE EL PAVIMENTO O EN EL LIMITE DE LA ACERA O CAMELLÓN INMEDIATO AL ARROYO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
151	CIRCULAR SOBRE LAS ISLETA, BOYAS, BORDILLOS, TACHUELAS, RAYAS U OTROS MATERIALES ADECUADOS, QUE SIRVEN PARA CANALIZAR EL FLUJO DEL TRÁNSITO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
152	AL QUE EJECUTE OBRAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS Y NO INSTALE DISPOSITIVOS AUXILIARES PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
153	FALTA DE AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD VIAL PARA EJECUTAR UNA OBRA EN LA VÍA PÚBLICA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
155	OBSTRUIR, LIMITAR, DAÑAR O ALTERAR DE CUALQUIER MANERA LOS DISPOSITIVOS DE SEÑALAMIENTOS Y NOMENCLATURAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO LA PERSONA SERÁ REMITIDA A LA AUTORIDAD MINISTERIAL.
157 FRACC. I	ESTACIONARSE EN BATERIA CUANDO NO ESTE ORDENADO POR LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
157 FRACC. II	ESTACIONARSE EN LUGAR NO PERMITIDO CON SEÑALAMIENTO A LA VISTA O ESTACIONARSE DEL LADO DERECHO EN CALLES DE UN SOLO SENTIDO O ESTACIONARSE DEL LADO IZQUIERDO EN LAS AVENIDAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
157 FRACC. III	ESTACIONARSE SOBRE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE LAS VÍAS PAVIMENTADAS EN ZONAS RURALES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
157 FRACC. IV	NO TOMAR LAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN AL ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN UNA PENDIENTE ASCENDENTE O DESCENDENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTA FRACCIÓN DEL PRECEPTO INVOCADO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
157 FRACC. V	DEJAR EL MOTOR EN MARCHA ESTANDO EL VEHÍCULO ESTACIONADO CUANDO SE RETIRE EL CONDUCTOR.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
157 FRACC. VI	ESTACIONAR BICICLETAS O MOTOCICLETAS EN MEDIO DE UNA CUADRA Y EN LAS ESQUINAS EN FORMA DE CORDÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
157 FRACC. VII	ESTACIONAR BICICLETAS O MOTOCICLETAS EN ZONAS DELIMITADAS POR LA AUTORIDAD VIAL O EN ZONAS NO DELIMITADAS EN FORMA DE CORDÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
157 FRACC. VIII	ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN ZONAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
158 FRACC. I	ESTACIONARSE SOBRE ACERAS, CAMELLONES, ANDADORES Y VÍAS RESERVADAS PARA EL TRÁNSITO DE PEATONES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA, Y RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO.

158 FRACC. II	ESTACIONARSE EN DOBLE O MÁS FILAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A CORRALÓN O DEPÓSITO ESTABLECIDO.
158 FRACC. III	ESTACIONARSE EN UN TRAMO MENOR A 1 METRO DE LA ENTRADA DE UNA COCHERA O GARAJE, Y EN UN TRAMO MENOR DE 5 METROS A CADA LADO DEL EJE DE ENTRADA DE LA ACERA OPUESTA A ELLA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A CORRALÓN O DEPÓSITO ESTABLECIDOS.
158 FRACC. IV	ESTACIONARSE A MENOS DE CINCO METROS DE LA ENTRADA DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y EN UN TRAMO DE VEINTICINCO METROS DE CADA LADO DEL EJE DE ENTRADA DE LA ACERA OPUESTA A ELLA.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN AL CORRALÓN O A DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC. V	ESTACIONARSE EN ZONAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS Y BAHÍAS DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUREMISIÓN A CORRALÓN O A DEPÓSITOS.
158 FRACC. VI	ESTACIONARSE EN CARRILES DE ALTA VELOCIDAD.	MULTA EQUIVALENTE DE 5 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC. VII	ESTACIONARSE EN LAS ÁREAS DE CRUCE DE PEATONES.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.

158 FRACC. VIII	ESTACIONARSE EN LAS ZONAS AUTORIZADAS PARA CARGAR Y DESCARGAR.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC. IX	ESTACIONARSE EN LOS LUGARES DONDE SE OBSTRUYA LA VISIBILIDAD DE LOS SEÑALAMIENTOS DE TRÁNSITO O LA VISIBILIDAD DE LOS CONDUCTORES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC. X	ESTACIONARSE EN ZONAS O VÍAS PÚBLICAS PROHIBIDAS CON SEÑALIZACIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC. XI	ESTACIONARSE EN EL LUGAR DESTINADO PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC. XII	ESTACIONARSE EN SENTIDO CONTRARIO A LA CIRCULACIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC. XIII	ESTACIONARSE EN LOS CARRILES EXCLUSIVOS PARATRANSPORTE DE PASAJEROS DE AUTOBUSES DEL SERVICIO PÚBLICO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC. XIV	ESTACIONARSE FRENTE A ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.

158 FRACC. XV	ESTACIONARSE FRENTE A RAMPAS ESPECIALES DE ACCESO A LAS BANQUETAS DESTINADAS PARA DISCAPACITADOS, OCUPANDO U OBSTRUYENDO EL ESPACIO DESTINADO AL ESTACIONAMIENTO DE ESE TIPO DE VEHÍCULOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC. XVI	ESTACIONARSE FRENTE A LA ENTRADA Y SALIDA DE AMBULANCIAS DE LOS HOSPITALES.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC. XVII	ESTACIONARSE FRENTE A LOS HIDRATANTES PARA USO DE LOS BOMBEROS.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC. XVIII	ESTACIONARSE FRENTE LAS ENTRADAS O SALIDAS DE LAS VÍAS DE ACCESO CONTROLADO.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC. XIX	ESTACIONARSE FUERA DE LOS ESPACIOS PERMITIDOS Y SEÑALADOS PARA ELLO, INVADIENDO U OBSTRUYENDO OTRO.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC. XX	ESTACIONAR MOTOCICLETAS EN FORMA PARALELA A LA ACERA (EN CORDÓN).	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 30 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC. XXI	ESTACIONARSE SOBRE PUENTES O ESTRUCTURAS ELEVADAS DE UNA VÍA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.

158 FRACC.XXII	ESTACIONARSE A MENOS DE DIEZ METROS DEL RIEL MÁS CERCANO DE CUALQUIER CRUCE FERROVIARIO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC. XXIII	ESTACIONARSE A MENOS DE 50 METROS DE UN VEHÍCULO ESTACIONADO EN SENTIDO OPUESTO, EN CARRETERA DE DOS CARRILES Y CON DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC.XXIV	ESTACIONARSE A MENOS DE 100 METROS DE UNA CURVA O CIMA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC.XXV	ESTACIONARSE A MENOS DE 15 METROS DE UN CRUZAMIENTO DE CALLES.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
158 FRACC.XXVI	ESTACIONARSE A MENOS DE 15 METROS DE ENTRADAS DE ESCUELAS, OFICINAS PÚBLICAS, SALAS DE ESPECTÁCULOS Y DEMÁS SITIOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
160	NO ESTACIONARSE EN CORDÓN (EN PARALELO A LA ACERA) EN LAS ZONAS DE INTENSO TRÁNSITO Y CUANDO ESTO SEA FACTIBLE.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
161	EFFECTUAR ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJE EN LUGARES NO AUTORIZADOS EN LAS ZONAS DE INTENSO TRÁNSITO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
162	PERMANECER ESTACIONADO MÁS DEL TIEMPO PERMITIDO EN ZONAS DE INTENSO TRÁNSITO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
163	ESTACIONARSE MÁS TIEMPO DEL HORARIO AUTORIZADO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
164	APARTAR LUGARES PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COLOCANDO OBJETOS O ESTACIONARSE EN ZONAS EXCLUSIVAS DELIMITADAS POR LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
165	OBSTRUIR, DESTRUIR O ALTERAR LA NOMENCLATURA O SEÑALIZACIÓN VIAL.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.

167	NO RETIRAR EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, OBJETOS DOMÉSTICOS U OTROS UTENSILIOS DE LA VÍA PÚBLICA, DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
168	DEJAR ABANDONADO UN VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU TRASLADO AL CORRALÓN O DEPÓSITO ESTABLECIDOS.
169 FRACC. I	EFFECTUAR REPARACIONES A VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SU REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
169 FRACC. II	COLOCAR SEÑALAMIENTOS O CUALQUIER OTRO OBJETO O VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
169 FRACC. III	REDUCIR LA CAPACIDAD VIAL MEDIANTE ESTACIONAMIENTO INADECUADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
169 FRACC. IV	ESTACIONAR VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN EXHIBICIÓN PARA SU VENTA O RENTA EN LA VÍA PÚBLICA.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA. RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y REMISIÓN A LOS LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
170	NO RESPETAR LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO CON MOTIVO DEL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS, NI CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
171	LLEVAR PERSONAS AJENAS A LA OPERACIÓN DEL TRASLADO CON MOTIVO DEL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
172 FRACC. I	NO SUJETARSE A LAS RUTAS E ITINERARIOS DE CARGA Y DESCARGA AUTORIZADOS POR LA S.C.T.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
172 FRACC. II	REALIZAR PARADAS QUE NO ESTÉN SEÑALADAS EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.
172 FRACC. III	NO CIRCULAR POR LIBRAMIENTOS CUANDO ESTOS EXISTAN.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.

173	PURGAR EN EL PISO O DESCARGAR EN LAS VIALIDADES RESIDUOS O VENTEAR INNECESARIAMENTE CUALQUIER TIPO DE SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 20 A 30 UMA.
174	NO SOLICITAR A LOS AGENTES EN CASO DE CONGESTIONAMIENTO PRIORIDAD PARA CONTINUAR SU MARCHA CUANDO TRANSPORTEN SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS.	MULTA EQUIVALENTE DE 20 A 30 UMA.
175	ESTACIONAR EN LA VÍA PÚBLICA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS CERCA DE FUEGO ABIERTO DE ALGÚN INCENDIO EN LA PROXIMIDAD DE UNA FUENTE DE RIESGO.	MULTA EQUIVALENTE DE 20 A 30 UMA.

176	<p>ESTACIONARSE POR EMERGENCIA CERCA DE ALGUNA FUENTE DE RIESGO SIN ASEGURARSE DE QUE LA CARGA ESTE PROTEGIDA Y SEÑALIZADA.</p> <p>NO COLOCAR TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD, TANTO EN LA PARTE DELANTERA COMO TRASERA EN HORARIO NOCTURNO.</p> <p>NO DAR PARTE A LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CUANDO SE ESTACIONE POR EMERGENCIA CERCA DE UNA FUENTE DE RIESGO UN VEHÍCULO CON SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS PARA PROTEGER EL ÁREA Y SE TOMEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS.</p>	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA.
178	UTILIZAR UN VEHÍCULO PARTICULAR O PÚBLICO PARA REMOLCAR POR MEDIO DE CUERDAS O CADENAS O CUALQUIER OTRO ADITAMENTO UN VEHÍCULO DESCOMPUESTO O ACCIDENTADO.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA. RETIRODE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO Y SUTRASLADO A LUGARES O DEPÓSITOS ESTABLECIDOS.
179	PRESTAR GRÚAS PARTICULARES PARA SERVICIO AL PÚBLICO O COBRAR POR EL MISMO NO REGISTRARSE LAS GRÚAS PARTICULARES EN EL INSTITUTO ESTATAL DEL TRANSPORTE DE CAMPECHE O NEGARSE A PRESTAR UN SERVICIO CUANDO LO REQUIERA LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO POR CAUSAS DE INTERÉS SOCIAL.	MULTA EQUIVALENTE DE 10 A 30 UMA. Y RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO.
180	NO HACERSE RESPONSABLE DE LOS OBJETOS QUE SEENCUESTRAN DENTRO DE LOS VEHÍCULOS REMOLCADOS, NI DE LAS PARTES MECÁNICAS Y SUPERFICIALES, ASI COMO NO ELABORAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA.
181	OCASIONAR DAÑOS POR FALTA DE PRECAUCIÓN DEL CONDUCTOR U OPERADOR DE LA GRÚA, CUANDO ÉSTE REALICE MANIOBRAS DE RESCATE O ARRASTRE DE UN VEHÍCULO.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA.
183	NO PRESTAR EL AUXILIO NECESARIO QUE REQUIERA LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO DE MANERA GRATUITA EN CASO DE EMERGENCIA ODESASTRE NATURAL.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA. Y RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO.
184 FRACC. I	NO PERMANECER EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR ASISTENCIA AL O LOS LESIONADOS Y NO DAR AVISO A LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO NI MINISTERIAL COMPETENTE PARA QUE INMEDIATO SE ABOQUEN AL CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA.
184 FRACC. II	MOVER O DESPLAZAR AL O LOS LESIONADOS DEL LUGAR DE LOS HECHOS, SALVO QUE ESTA SEA LA ÚNICA FORMA DE PRESTARLE AUXILIO O PROPICIAR QUE RECIBA LA ASISTENCIA MÉDICA NECESARIA PARA EVITAR SE AGRAVE SU ESTADO DE SALUD.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 30 UMA.

184 FRACC. III	NO INSTALAR EL SEÑALAMIENTO PREVENTIVO NI PROCURAR EL ENCAUZAMIENTO DE LA LIBRE CIRCULACIÓN PARA EVITAR QUE SE ORIGINE OTRO ACCIDENTE.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 3 UMA.
184 FRACC. IV	NEGARSE A PRESTAR TODA LA COOPERAR QUE REQUIERA LA AUTORIDAD QUE HA TOMADO CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS.	MULTA EQUIVALENTE DE 4 A 30 UMA.
186	NO REPORTAR LOS PROPIETARIOS DE TALLERES MECÁNICOS AUTOMOTORES, DE HOJALATERÍA Y DE PINTURA, EL INGRESO DE LA REPARACIÓN DE UN VEHÍCULO CON HUELLAS VISIBLES DE ACCIDENTE.	MULTA EQUIVALENTE DE 2 A 20 UMA.

Artículo 5.- En los casos de las infracciones previstas en el Reglamento de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular que no estén señaladas en el presente Catálogo de Sanciones, se impondrá una multa de 4 hasta 30 veces la UMA al momento de cometerse la infracción, dependiendo de la naturaleza y tipo de la transgresión.

Artículo 6.- Cuando el infractor en uno o varios hechos, viole varias disposiciones del Reglamento de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular, se acumularán y aplicarán las sanciones correspondientes a cada una de las infracciones cometidas.

Artículo 7.- Al infractor reincidente se le aplicará el doble de la multa correspondiente a la conducta infractora. Se considera reincidente a quien infrinja una misma disposición en un periodo de tres meses.

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el Catálogo de Sanciones Aplicables a Infractores de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche y su aprobación para el Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche.

SEGUNDO. - Cúmplase.

TRANSITORIOS:

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día treinta de marzo de dos mil veintitrés.

C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahi Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena Del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco; Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.

PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO NOVENO** del Orden del Día de la **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 30 del mes de marzo del año 2023, el cual reproduzco en su parte conducente:

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE SANCIONES APLICABLES A INFRACTORES DE LA LEY DE VIALIDAD, TRÁNSITO Y CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU APROBACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, ESTADO DE CAMPECHE.

Presidente: En términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

Presidente: SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** EL ACUERDO...

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SEYBAPLAYA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.- Rúbrica

CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 27 Y 39 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y 5, 8, 10, 15 y 22 fracciones IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 25 de abril de 2023, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 117

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL “CABILDO INFANTIL 2023”, EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

ANTECEDENTES

A).-Con el propósito de promover en la comunidad infantil del Municipio, el interés por la tareas del gobierno, a fin de que la niñez goce de la experiencia de realizar las actividades que desarrollan los servidores públicos, la Dirección de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Seybaplaya, presenta ante la Secretaría del Ayuntamiento, la iniciativa de acuerdo que contiene la integración del “Cabildo Infantil 2023”.

B).- Que con el propósito fundamental de que dicho acto sea de naturaleza trascendente en los integrantes del “Cabildo Infantil 2023”, la C. Presidenta Municipal, somete a aprobación del pleno la incorporación los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, en calidad de invitados de honor, en la sesión solemne de la instalación del “Cabildo Infantil 2023”.

C).- Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.

II.- Desde el inicio de la administración, el Gobierno de Seybaplaya, asumió entre otros compromisos con la niñez, fomentar la cultura de la responsabilidad y el amor por Seybaplaya.

III.- La educación es un derecho básico, vital para el desarrollo personal y social, la educación mejora la vida y acaba con ciclos de pobreza y enfermedad, una educación de calidad dotará a nuestros niños y niñas Seybanos de los conocimientos necesarios para adoptar un estilo de vida saludable y un papel activo a la hora de tomar decisiones; al desarrollarse tendrán mayores oportunidades y estarán informados sobre las prácticas adecuadas de crianza y se asegurarán de que sus hijos comiencen la escuela a tiempo y estén dispuestos a aprender.

IV.- Es propósito primordial del Ayuntamiento de Seybaplaya, facilitar el acercamiento de la niñez en las tareas que el gobierno realiza cotidianamente para proporcionarles los medios adecuados para su desarrollo, porque hay temas que son de notoria importancia para ellos, la protección al ambiente, el mejoramiento de las escuelas, parques y áreas deportivas, su seguridad, y la protección contra la desintegración familiar, el vandalismo y la drogadicción.

Los procesos de selección estarán a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección de Desarrollo Social y Económico en Seybaplaya y la Secretaría de Educación del Estado, podrán participar los niños y niñas de las escuelas primarias públicas del Municipio de Seybaplaya, que actualmente cursen el quinto y sexto grado de educación primaria; y que acrediten en sus boletas oficiales un promedio general de calificación mínimo de 8.0 (ocho) o su equivalente.

La Secretaría de Educación del Estado de Campeche, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social y Económico de Seybaplaya, realizará el proceso de selección a través de la exposición del tema en la modalidad oral. Los alumnos seleccionados serán convocados por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, por conducto de su Secretario, a Sesión Solemne de Cabildo, para la instalación del Cabildo Infantil 2023.

V.- Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios establecidos por el artículo 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

VI.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya; estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la integración del "Cabildo Infantil 2023", en Sesión Solemne de Cabildo.

SEGUNDO: Se autoriza el "Cabildo infantil 2023" como un programa del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, de estímulo a la educación a los alumnos de enseñanza básica.

TERCERO: Se faculta a la C. Presidenta Municipal para determinar lugar, fecha y hora que tendrá verificativo la Sesión Solemne de Cabildo a través de la convocatoria que se emita para tal efecto por conducto del C. Secretario del H. Ayuntamiento para la integración del "Cabildo Infantil 2023", con la incorporación de los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, en calidad de invitados de honor.

CUARTO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongán al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 25 días del mes abril del año 2023.

C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahí Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco, Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.

PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 25 del mes de abril del año 2023, el cual reproduzco en su parte conducente:

SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL “CABILDO INFANTIL 2023”, EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

Presidenta: En términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **NUEVE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

Presidenta: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS...

Para todos los efectos legales correspondientes expido la presente certificación en la ciudad de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día veinticinco del mes de abril del año dos mil veintitrés.

ATENAMENTE.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.- Rúbrica.

CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 27 Y 39 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y 5, 8, 10, 15 y 22 fracciones IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 23 de mayo de 2023, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 118

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INICIATIVA QUE EMITE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA EFECTO DE APROBAR EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2023.

ANTECEDENTES

A).- El día treinta y uno de marzo del presente año, se llevó a efecto la primera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Seybaplaya, en la cual se validó y aprobaron los montos de inversión para la realización de obras y acciones para el Ejercicio Fiscal 2023, de las siguientes fuentes de financiamiento:

Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) por un monto de 20 millones, 420 mil 511 (Son: veinte millones cuatrocientos veinte mil quinientos once pesos 00/100 M.N.).

A través del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, por monto de 4 Millones (Son: cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

Para el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET), por un monto de 1 millón 762 mil 207 (Son: un millón setecientos sesenta y dos mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior para su ratificación por el cuerpo colegiado de cabildo del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 69 fracción XII, 135 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Visto lo anterior en razón de lo expuesto, considerado y fundado; los integrantes del Cabildo, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba el Programa Anual de Inversión Pública 2023. Consistente en:

Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) por un monto de 20 millones, 420 mil 511 (Son: veinte millones cuatrocientos veinte mil quinientos once pesos 00/100 M.N.).

A través del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, por monto de 4 Millones (Son: cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

Para el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET), por un monto de 1 millón 762 mil 207 (Son: un millón setecientos sesenta y dos mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento notificar la presente determinación a las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento para su conocimiento.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Seybaplaya, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, **POR MAYORÍA DE VOTOS**, a los 23 días del mes mayo del año 2023.

C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahí Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco, Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.

PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO TERCERO** del Orden del Día de la **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 23 del mes de mayo del año 2023, el cual reproduzco en su parte conducente:

III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL PÚBLICA 2023.

Presidenta: En términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **SIETE** votos a favor y **CUATRO** votos en contra.

Presidenta: SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS...

Para todos los efectos legales correspondientes expido la presente certificación en la ciudad de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día veintitrés del mes de mayo del año dos mil veintitres.

ATENAMENTE.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.- Rúbrica.

CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 27 Y 39 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y 5, 8, 10, 15 y 22 fracciones IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 23 de mayo de 2023, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 119

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA PARA EJECUTAR LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) Y SE FACULTA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO RESPECTIVO

ANTECEDENTES

A).- El día treinta y uno de marzo del presente año, se llevó a efecto la primera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Seybaplaya, en la cual se validó y aprobó el monto de inversión para la realización de obras y acciones para el Ejercicio Fiscal 2023, de la siguiente fuente de financiamiento:

Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2023 por un monto de **2 millones, 500 mil (Son: dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

B).- Con fecha tres de mayo de 2023, se recibe el oficio BIENESTAR/DPPYCP/0870/051/23, signado por la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Campeche en el que se notifica que el Municipio de Seybaplaya dispone de recursos por un importe de **2 millones, 500 mil (Son: dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para la ejecución de obras y/o acciones mediante el **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2023**.

Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya emitir el presente Acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 102 fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Que el motivo de la solicitud de la Presidenta del H. Ayuntamiento, es con el objeto de aprobar la participación del Municipio en el **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2023**, por un importe de **2 millones, 500 mil (Son: dos millones quinientos**

mil pesos 00/100 M.N.), mediante el cual se podrá ejecutar obras y/o acciones en beneficio de los habitantes del Municipio de Seybaplaya.

TERCERO: Que una vez enterado el objetivo del presente, es procedente autorizar a la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, a la C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, a suscribir el convenio **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2023**, con la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Campeche. Por lo que se instruye a la Dirección Jurídica del Municipio de Seybaplaya, para que asista jurídicamente a la Presidenta Municipal en la redacción del multicitado convenio, velando siempre por intereses del Municipio de Seybaplaya.

CUARTO: Que conocidos los alcances de la propuesta, y los beneficios que traerá al Municipio de Seybaplaya, y por lo anteriormente fundado y motivado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, estiman procedente emitir el presente:

ACUERDOS

PRIMERO: Es procedente aceptar la participación del Municipio en el **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2023**, por un importe de **2 millones, 500 mil (Son: dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, mediante el cual se podrá ejecutar obras y/o acciones en beneficio de los habitantes del Municipio de Seybaplaya.

SEGUNDO: Se autoriza a la C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, a suscribir el convenio **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2023**, con la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Campeche.

TERCERO: Se instruye a la Dirección Jurídica del Municipio de Seybaplaya para que asista jurídicamente a la Presidenta Municipal en la redacción del convenio, velando siempre por intereses del Municipio de Seybaplaya.

CUARTO: Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento notificar la presente determinación a las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento para su conocimiento.

QUINTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Seybaplaya, para su publicación en el portal de Gobierno.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

CUARTO: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 23 días del mes mayo del año 2023.

C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahí Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco, Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.

PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 23 del mes de mayo del año 2023, el cual reproduzco en su parte conducente:

IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA PARA EJECUTAR LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) Y SE FACULTA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO RESPECTIVO.

Presidenta: En términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

Presidenta: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS...

Para todos los efectos legales correspondientes expido la presente certificación en la ciudad de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día veintitrés del mes de mayo del año dos mil veintitres.

ATENTAMENTE.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.- Rúbrica.

**EL PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.**

CERTIFICA: para efectos de su promulgación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche a lo establecido en los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, se hace saber que en la publicación del Periódico Oficial del Estado de Campeche, número 1882, cuarta época, año VIII, sección administrativa del día 09 de marzo de 2023, se publicó la Cuenta Pública 2022, aprobada en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de febrero de 2023 por el H. ayuntamiento de Seybaplaya, hago constar la presente **"FE DE ERRATAS"** para quedar como sigue:

FE DE ERRATAS

DICE:

**INFORME FINANCIERO Y CONTABLE 2022
MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CUENTA PÚBLICA 2022
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Seybaplaya emite las siguientes notas a los estados financieros cuyos rubros lo requieren y teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (ESF)

ACTIVO

El Activos son los recursos controlados por el Municipio de Seybaplaya, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente al Municipio de Seybaplaya.

A continuación, se presenta el Efectivo y Equivalentes que forma parte de los activos:

ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes representa los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

El efectivo y equivalentes al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021
Efectivo	\$0.00	\$ 50.00
Bancos/tesorería	\$11,277,429.10	\$7,058,257.11
Bancos/dependencias y otros	\$0.00	\$0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$0.00	\$0.00
Fondos con afectación específica	\$0.00	\$0.00
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	\$0.00	\$0.00
Otros efectivos y equivalentes	\$0.00	\$0.00
Suma	\$11,277,429.10	\$7,058,307.11

Efectivo:

El rubro Efectivo representa el monto en dinero propiedad del Municipio de Seybaplaya, recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

El rubro de Efectivo al 31 diciembre 2022, se presentan e integran a continuación:

Banco	Importe
Caja	\$ 0.00
Fondo Fijo de Caja	\$0.00
Suma	\$0.00

Bancos/Tesorería:

El rubro de Bancos/Tesorería representa el monto de efectivo disponible propiedad del Municipio de Seybaplaya, en instituciones bancarias.

El rubro de Bancos/Tesorería al 31 diciembre del 2022, se presentan e integran a continuación:

Banco	Importe
CTA.- 0116344992 Ingresos Propios 2021	\$0.00
CTA.- 0116391230 Nomina 2021	\$0.06
CTA.- 0116345093 F.A.I.S.M 2021	\$0.00
CTA.- 0116369510 Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias 2021	\$0.00
cta.- 0116344755 Participaciones en Ingresos Federales 2021	\$0.60
CTA.- 1800018163-6 Predial 2021	\$0.00
CTA.- 18000181471-1 Fortamun 2021	\$0.00
CTA.- 1800018178-9 F.O.P.E.T	\$54.05
CTA.-0118038236 INGRESOS PROPIOS 2022	\$1,164,453.86
CTA. 0118089590 Nomina 2022	\$7,399.12
CTA.- 0118038112 FISM 2022	\$4,238,452.06
CTA.- 0118089531 Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias 2022	\$67.55
CTA. 0118038201 Participaciones 2022	\$5,034,627.92
CTA.- 18000203556 Predial 2022	\$831,948.58
CTA.- 18000203587 FORTAMUN 2022	\$0.01
CTA.- 18000203573 F.O.P.E.T 2022	\$420.46
CTA. _ 0118691932 FISE 2022	\$4.83
Suma	\$11,277,429.10

INVERSIONES TEMPORALES:

El rubro de Inversiones Temporales, representa el monto excedente de efectivo invertido por el Municipio de Seybaplaya, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

El rubro de Inversiones Temporales al 31 diciembre del 2022, se presentan e integran a continuación.

Banco	Importe
Fondos de inversión	\$ 0.00
Pagarés de inversión	\$ 0.00
Suma	\$ 0.00

La cuenta de inversiones temporales no presenta saldo, ni movimientos al 31 diciembre del 2022

FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECIFICA:

El rubro de Fondo de Afectación Especifica, representa el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

El rubro de Fondo de Afectación Especifica al 31 diciembre del 2022, se presentan e integran a continuación

Banco	Importe
Fondo Destinado a Operaciones no Recurrentes	\$0.00
Suma	\$0.00

La cuenta de Fondo De Afectación Especifica presenta saldo y ni movimientos por el convenio Fondo de reserva para el pago de aguinaldos 2022 al 31 diciembre del 2022.

DEPOSITO DE FONDOS CON TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN:

El rubro de Deposito de Fondos con Terceros en Garantía y/o Administración, representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del Municipio de Seybaplaya, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

El rubro de Fondo de terceros en garantía y/o administración no presenta saldos ni movimientos al 31 diciembre del 2022

OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES:

El rubro de otros efectivos y equivalentes, representa el monto de otros efectivos y equivalentes del Municipio de Seybaplaya, no incluidos en las cuentas anteriores

El rubro de otros efectivos y equivalentes no presenta saldos ni movimientos al 31 diciembre del 2022

ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

El rubro Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio de Seybaplaya, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a corto y largo plazo al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021
Inversiones financieras de corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$204,291.74	\$228,053.21
Ingresos por recuperar a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Préstamos otorgados a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$204,291.74	\$228,053.21

Concepto	2022	2021
Documentos por cobrar a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Deudores diversos a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Ingresos por recuperar a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Préstamos otorgados a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	\$141,181.46	\$137,971.92
Total	\$141,181.46	\$137,971.92

INGRESOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El rubro de los ingresos por cobrar a corto plazo, representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Municipio de Seybaplaya, de igual manera no tienen ningún juicio, no presentan ninguna antigüedad mayor a la señala, y hay factibilidad de cobro.

El rubro ingresos por recuperar a corto plazo al 31diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021
Impuestos por Cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00
Contribuciones de Mejoras por Cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00
Derechos por Cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00
Productos por Cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00
Aprovechamientos por Cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00
Deudores Fiscales por Cobrar en Parcialidades	\$ 0.00	\$ 0.00
Deudores por Cobrar con Resolución Judicial Fiscal Definitiva	\$ 0.00	\$ 0.00
Deudores Morosos por Cobrar por Incumplimientos Fiscales	\$ 0.00	\$ 0.00
Otras Contribuciones por Cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 0.00	\$ 0.00

INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

El rubro de los ingresos por recuperar a corto plazo, representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Municipio de Seybaplaya, de igual manera no tienen ningún juicio, no presentan ninguna antigüedad mayor a la señala, y hay factibilidad de cobro.

Concepto	Contribuyentes	2022	Contribuyentes	2021
Impuesto Predial	3691	\$8,514,166.67	3661	\$ 8,495,088.00
Agua Potable	2047	\$ 4,606,920.00	2944	\$ 19,662,720.00
Total	5738	\$13,121,086.70	6605	\$28,157,808.00

ESF-03.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El rubro Derechos a Recibir Bienes o Servicios, representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro Derechos a Recibir Bienes o Servicios, al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	\$1,067,307.69	\$ 921,075.97
Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$1,067,307.69	\$ 921,075.97

El rubro Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo, representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio de Seybaplaya, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

El rubro Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo, al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	90 días	180 días	Menor e igual a 365 días	Mayor a 365 días	Características relevantes que afectan	Factibilidad de cobro
Inversiones financieras de corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$204,291.74	\$9,910.51	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con factibilidad de cobro.
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Préstamos otorgados a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Concepto	2022	2021	90 días	180 días	Menor e igual a 365 días	Mayor a 365 días	Características relevantes que afectan	Factibilidad de cobro

ESF-04.- BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS):

El rubro de Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios), representa el valor de los bienes propiedad del Municipio de Seybaplaya destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

El rubro Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios), al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Sistema de costo	Método de valuación	Cambio de sistema	Cambio de método
Inventario de mercancías para venta	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Inventario de mercancías terminadas	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Inventario de mercancías en proceso de elaboración	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Bienes en tránsito	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A

Al 31 diciembre no existen bienes disponibles para su transformación o consumo.

ESF-05.- ALMACEN:

El rubro de Almacén, representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Municipio de Seybaplaya.

El rubro Almacén, al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Método de valuación	Cambio de método
Almacén de materiales y suministros de consumo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A

El rubro de Almacén, al 31 diciembre del 2022 no existen de materiales y suministros de consumo.

ESF-06.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS:

El rubro de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

El rubro de Inversiones Financieras de Corto Plazo, representa el monto de los recursos excedentes del Municipio de Seybaplaya, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro de Inversiones Financieras de Largo Plazo, representa el monto de los recursos excedentes del Municipio de Seybaplaya, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

El rubro Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Inversiones Financieras de Corto Plazo, Inversiones Financieras de Largo Plazo al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Tipo	Características significativas
Inversiones a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A
Títulos y valores a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A

En el rubro de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al 31 diciembre del 2022, no existen recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

En el rubro de Inversiones Financieras de Corto Plazo, al 31 diciembre del 2022, no existen recursos excedentes del Municipio de Seybaplaya, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

En el rubro de Inversiones Financieras de Largo Plazo, al 31 diciembre del 2022, no existen recursos excedentes del Municipio de Seybaplaya, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

ESF-07.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL:

El rubro de Participaciones y Aportaciones de Capital, representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

El rubro Participaciones y Aportaciones de Capital al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Tipo	Características significativas
Participaciones y aportaciones de capital	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A

En el rubro de Participaciones y Aportaciones de Capital, al 31 diciembre del 2022, no existe monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

ACTIVO NO CIRCULANTE:

El activo no circulante se encuentra constituido por el conjunto de bienes requeridos por el Municipio de Seybaplaya, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

ESF-08.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Bienes Muebles e Inmuebles

En el rubro de Bienes Muebles, representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del Municipio de Seybaplaya.

En el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

En el rubro de Activos Intangibles, representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

Los rubros de Bienes Muebles, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Activos Intangibles al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Características significativas
Terrenos	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Viviendas	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Edificios no habitacionales	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Infraestructura	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	\$10,659,834.99	\$5,692,737.38	Obras en proceso que se aplicaran a inversión pública no capitalizable una vez terminadas y cuenten con su acta de entrega recepción
Construcciones en proceso en bienes propios	\$0.00	\$ 0.00	N/A
Otros bienes inmuebles	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Mobiliario y equipo de administración	\$4,121,799.73	\$3,601,310.65	Adquisiciones Mobiliario y equipo de administración:
			21/07/2021 - \$2,493,933.00 Bienes muebles para diversas áreas del ayuntamiento
			25/08/2021 - \$101,233.66 Impresoras y multifuncionales para diversas áreas del comité
			25/08/2021 - \$847,098.70 Compra de equipos de cómputo para diversas áreas del comité
			20/12/2021 - \$9,036.40 Silla ejecutiva y mesa plegable
			14/12/2021 - \$142,216.00 Adquisición de equipos de cómputo
			13/12/2021 - \$7,792.88 Materiales, útiles y equipos de oficina
			Total 2021: \$3,601,310.65
			01/02/2022 - \$24,568.80 Adquisición de teléfonos fijos para comunicación interna
			01/02/2022 - \$106,353.40 Equipo de impresora para uso de los trámites de licencias de conducir
			15/02/2022 - \$16,677.00 Ensamblaje de equipo de cómputo para uso de trámites de licencias de conducir
			29/03/2022 - 115,998.84 Compra de sillas plegables de plástico para ser utilizadas en los diferentes eventos sociales
			29/03/2022 - 13,920.00 Equipo topográfico
			29/04/2022 - \$8,699.00 Equipo de cómputo
			29/04/2022 - \$26,097.04 Equipo de cómputo
			04/04/2022 - \$33,408.00 Muro de pared pega

			05/05/2022 - \$41,550.02	Adquisición de equipo de cómputo
			04/05/2022 - \$31,277.08	Caja fuerte de seguridad
			01/08/2022 - \$18,690.85	Compra de laptop HP 15 15 256gb
			08/08/2022 - \$23,400.01	Compra de 2 laptops HP 14 PENTIUM 256GB
			03/11/2022 - \$38,516.64	Adquisición de equipo de cómputo para las áreas de obras públicas y comunicación social
			06/12/2022 - \$22,322.40	Compra de 3 impresoras multifuncionales Epson EcoTank 13250 a color
			Total 2022 \$4,121,799.73	
			Adquisiciones Mobiliario y equipo educacional y recreativo:	
			20/12/2021 - \$ 34,999.28	Equipo de sonido para el desarrollo de eventos programados en el área de cultura y deporte
			29/12/2021 - \$ 9,000.00	Proyector para uso en los diferentes eventos
			30/12/2021 - \$7,998.00	Proyector polaroid para las diferentes áreas
			08/12/2021 - \$40,100.35	Cámara EOS 80d EFs18 canon, DJI Drone Mavic mini combo, Estuche Sky Peak
			Total 2021: \$92,097.63	
			02/03/2022 - \$18,212.00	Artículos tecnológicos los cuales serán utilizados en el área de comunicación social
			24/03/2022- \$ 7,888.00	Artículos de perifoneo para información a la comunidad
			13/06/2022 - \$11,753.15	Estabilizador Ronin lampara para estudio
			Total 2022: \$37,853.15	
			N/A	
			\$ 0.00	
			\$ 0.00	
			\$2,228,300.00	
			\$1,345,850.00	
			Adquisiciones Vehiculos y equipo de transporte:	
			13/12/2021 - \$579,000.00	Adquisición de unidad MITSUBISHI Motors campeche
			22/12/2021 - \$323,000.00	Camioneta utilitaria para servicios generales
			23/12/2021 - \$62,000.00	Remolque cama baja MOD CB6012-M30T equipado con piso de madera, año 2021 marca Norte
			16/12/2021 - \$381,450.00	Unidades de motocicletas MOD SUPER
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$131,831.28	\$92,097.63		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		\$ 0.00		
Vehiculos y equipo de transporte	\$2,228,300.00	\$1,345,850.00		

			HEAVY CAB 250 CC para servicios generales
		Total 2021: \$1,345,850.00	
		29/12/2022 - \$870,000.00	Camioneta Chevrolet Silverado 2023 V8 blanca
		29/12/2022 - \$455,900.00	Camioneta Nissan NP300 Pick UP TM ac 2023
		Total 2022: \$1,325,900.00	
		Adquisiciones Equipo de defensa y seguridad:	
		25/03/2022 - \$16,820.00	Sistema de seguridad para las nuevas oficinas de obras públicas
		Total 2022: \$ 16,820.00	
		Adquisición Maquinaria, otros equipos y herramientas:	
		01/09/2021 - \$9,013.20	Escalera de aluminio con extensión de 10 mts. marca CUPRUM
		27/12/2021 - \$1,082,987.00	CAMA-002812 Maquina Distribuidor de Maquinaria del sur SA de CV
		28/12/2021 - \$24,900.00	Revolvedora de concreto MCA HIGH POWER motor de 13 HP 4 tiempos
		13/12/2021 - 41,330.00	Materiales, útiles y equipos de oficina
		30/12/2021 - \$31,900.00	Planta de luz de 8000 WATTS F 52781
		20/12/2021 - \$ 9,523.60	Hidrolavadora Karcher para usos en servicios públicos
		29/12/2021 - \$ 9,340.00	Motosierra STIHL MS210 16" motor de 2 tiempos F 52780
		Total 2021: \$1,208,994.58	
		01/03/2022 - \$8,700.00	Arco sanitizante
		27/05/2022 - \$69,393.66	Transformador para Villamadero
		29/12/2022 - \$32,183.00	Adquisición de martillo demoleedor de 30 KG BOSCH
		29/12/2022 - \$26,500.00	Adquisición de placa compactadora HYUNDAI motor gasolina
		Total 2022: \$136,776.66	
Equipo de defensa y seguridad	\$16,820.00	\$ 0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,345,771.24	\$1,208,994.58	

Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Activos biológicos	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A

Depreciación acumulada y del ejercicio

Los rubros de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

Los rubros de Bienes Muebles, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Activos Intangibles al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación

Depreciación acumulada

Concepto	2022	2021	Características significativas
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	\$ 0.00	\$ 0.00	Corresponde únicamente a depreciación 2021 y 2022
Depreciación acumulada de infraestructura	\$ 0.00	\$ 0.00	
Depreciación acumulada de bienes muebles	\$1,405,046.05	\$ 0.00	
Deterioro acumulado de activos biológicos	\$ 0.00	\$ 0.00	

Depreciación del ejercicio

Concepto	2022	Método de depreciación	Tasa de depreciación	Criterios de aplicación	Características significativas
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Depreciación acumulada de infraestructura	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Depreciación acumulada de bienes muebles	\$1,144,341.98	Línea recta	De acuerdo al bien	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Corresponde únicamente a depreciación 2022
Deterioro acumulado de activos biológicos	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A

La Depreciación acumulada de bienes muebles al 31 diciembre del 2022 se conforma de la siguiente manera:

Concepto	2022	Método	Años de vida útil	Tasa de depreciación	Criterios de aplicación	Características significativas
Mobiliario y Equipo de Administración Total:						
\$971,805.95						
Muebles de Oficina y Estantería		Línea recta	10	10	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones

Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería		Línea recta	10	10	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		Línea recta	3	33.3	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración		Línea recta	10	10	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Total:						\$27,945.76
Equipos y Aparatos Audiovisuales		Línea recta	3	33.3	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Aparatos Deportivos		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Cámaras Fotográficas y de Video		Línea recta	3	33.3	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Equipo de Transporte Total \$379,031.73						
Automóviles y Equipo Terrestre		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Carrocerías y Remolques		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Equipo Aeroespacial		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones

					Depreciación	
Equipo Ferroviario		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Embarcaciones		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Otros Equipos de Transporte		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Total \$26,262.61						
Maquinaria y Equipo Agropecuario		Línea recta	10	10	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Maquinaria y Equipo Industrial		Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta
Maquinaria y Equipo de Construcción		Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial		Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta
Equipo de Comunicación y Telecomunicación		Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos		Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta
Herramientas y Máquinas-Herramienta		Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta
Otros Equipos		Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta
Total, Depreciación acumulada de bienes muebles						\$1,405,046.05

En el rubro de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes al 31 diciembre del 2022, representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS.

En el rubro de Activos Intangibles, representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

En el rubro de Activos Diferidos, representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del Municipio de Seybaplaya, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

Los rubros de Activos Intangibles y Activos Diferidos al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Características significativas
Software	\$ 382,000.00	\$ 382,000.00	13/08/2021 -Implementación, configuración, adaptación, carga inicial de datos, capacitación al personal usuario y utilización del sistema informático para el control de ingresos municipales mediante tecnología web.
Patentes, marcas y derechos	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Concesiones y franquicias	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Licencias	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Otros activos intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Estudios, formulación y evaluación de proyectos	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Gastos pagados por adelantado a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Anticipos a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Otros activos diferidos	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A

Amortización del ejercicio y amortización acumulada

En el rubro Amortización Acumulada de Activos Intangibles representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

El rubro de Amortización Acumulada de Activos Intangibles al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Amortización acumulada.

Concepto	2022	2021	Características significativas
Amortización acumulada de activos intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A

Amortización del ejercicio.

Concepto	2022	Tasa	Método
Amortización acumulada de activos intangibles	\$ 0.00	-	N/A

En el rubro de Amortización Acumulada de Activos Intangibles al 31 diciembre del 2022, no existe el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:

El rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes, representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas o deterioro esperadas en los activos no circulantes.

El rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Características significativas
Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Estimación por deterioro de inventarios	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A

Concepto	2022	2021	Características significativas
Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de ingresos por cobrar a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A

En el rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes al 31 diciembre del 2022, no existe el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas o deterioro esperadas en los activos no circulantes.

ESF-11.- OTROS ACTIVOS.

En el rubro de Otros Activos Circulantes representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

En el rubro Otros Bienes Inmuebles representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

El rubro de Otros Activos Intangibles representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

El rubro Otros Activos Diferido representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del Municipio de Seybaplaya, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

El Otros Activos no Circulantes Representa el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del Municipio de Seybaplaya, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

El rubro de Otros Activos Circulantes, Otros Bienes Inmuebles, Otros Activos Intangibles y Otros Activos Diferidos al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Características significativas
Valores en garantía	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Adquisición con fondos de terceros	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A

Concepto	2022	2021	Características significativas
Bienes en concesión	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Bienes en arrendamiento financiero	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Bienes en comodato	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A

En el rubro de Otros Activos Circulantes, Otros Bienes Inmuebles, Otros Activos Intangibles y Otros Activos Diferidos al 31 diciembre del 2022, no existe monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores; monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores; monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores; monto de otros bienes y derechos; a favor del Municipio de Seybaplaya, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores; y monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del Municipio de Seybaplaya, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

PASIVO:

El Pasivo son Obligaciones presentes del Municipio de Seybaplaya, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

El rubro de Pasivo al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021
Pasivo circulante	\$6,633,810.29	\$2,852,012.68
Pasivo no circulante	\$0.00	\$ 0.00
Suma de Pasivo	\$6,633,810.29	\$2,852,012.68

PASIVO CIRCULANTE:

En el rubro de Pasivo Circulante está constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

El saldo de esta cuenta al 31 diciembre del 2022 se integra como sigue:

Pasivo circulante	Importe
Cuentas por pagar a corto plazo	
	<u>\$6,552,498.16</u>
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$253,292.19
Proveedores por pagar a corto plazo	\$318,019.04
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	\$5,300,735.45
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	\$0.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	\$680,451.48
Documentos por pagar a corto plazo	\$ 0.00
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	\$ 0.00
Títulos y valores a corto plazo	\$ 0.00
Pasivos diferidos a corto plazo	\$81,312.13
Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	\$81,312.13
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	\$ 0.00
Provisiones a corto plazo	\$ 0.00
Otros pasivos a corto plazo	\$ 0.00
SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$6,633,810.29

El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro de Documentos por Pagar a Corto Plazo representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro de Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro de Títulos y Valores a Corto Plazo representa el monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro de Pasivos Diferidos a Corto Plazo representa el monto de las obligaciones cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

El saldo de esta cuenta al 31 diciembre del 2022 se integra como sigue:

Concepto	Importe
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	\$ 0.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

Al 31 diciembre del 2022 no existen Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo y largo plazo

El rubro de Provisiones a Corto Plazo representa el monto de las obligaciones a cargo, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

El rubro de Otros Pasivos a Corto Plazo representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

PASIVO NO CIRCULANTE

El pasivo no circulante constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

Concepto	2021
Cuentas por pagar a largo plazo	\$ 0.00
Documentos por pagar a largo plazo	\$ 0.00
Deuda pública a largo plazo	\$ 0.00
Pasivos diferidos a largo plazo	\$ 0.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	\$ 0.00
Provisiones a largo plazo	\$ 0.00
Suma de Pasivos a Largo Plazo	\$ 0.00

El Municipio de Seybaplaya no presenta pasivos circulantes al 31 diciembre del 2022

El rubro de Cuentas por Pagar a Largo Plazo representa el monto de los adeudos, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

El rubro de Documentos por Pagar a Largo Plazo representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

El rubro de Deuda Pública a Largo Plazo representa el monto de las obligaciones directas o contingentes derivadas de financiamientos a cargo, en términos de las disposiciones legales aplicables.

El rubro de Pasivos Diferidos a Largo Plazo representa el monto de las obligaciones cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

El rubro de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

El rubro de Provisiones a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (EA)

EA-01.- INGRESOS DE GESTION:

El rubro de INGRESOS DE GESTIÓN comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

CUENTA	CONCEPTO	2022
--------	----------	------

4110	Impuesto	\$2,964,757.54
4120	Cuotas y aportaciones	\$ 0.00
4140	Derechos	\$5,582,624.35
4150	Productos de tipo corriente	\$84,379.87
4160	Aprovechamiento de tipo corriente	\$2,845,884.95
4170	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$0.00
Total Ingresos de gestión		\$11,477,646.71

El rubro de Impuestos comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y/o morales al Municipio de Seybaplaya, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

El rubro de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado, se señala que el Municipio de Seybaplaya no realiza cobros en materia de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

El rubro de Contribuciones de Mejoras comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se beneficien de manera directa por obras públicas, se señala que el Municipio de Seybaplaya no realiza cobros en materia de Contribuciones de Mejoras.

El rubro de Derechos comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Municipio de Seybaplaya en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Municipio de Seybaplaya.

El rubro de Producto comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio de Seybaplaya en sus funciones de derecho privado.

El rubro de Aprovechamiento Comprende el importe de los ingresos que percibe el Municipio de Seybaplaya por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación municipal.

El rubro de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por el Municipio de Seybaplaya, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

EA-02.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COOLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES:

El rubro de PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES comprende el importe de los recursos que reciben las Municipio de Seybaplaya por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de la Federación y el Estado que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

Cuenta	Concepto	Importe
4211	PARTICIPACIONES	\$38,260,194.08
	Subtotal Participaciones	\$38,260,194.08
4212	APORTACIONES	\$29,243,476.49
	Subtotal Aportaciones	\$29,243,476.49
4213	CONVENIOS	\$0.00
	Subtotal Convenios	\$0.00
4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$319,288.71
	Subtotal Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$319,288.71
4215	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$1,503,249.37
	Subtotal Fondos Distintos de Aportaciones	\$1,503,249.37
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$220,574.00
	Subtotal Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$220,574.00
Total		\$69,546,782.65

El rubro de Participaciones representa el importe de los ingresos que se reciben de la Federación a través del Estado de Campeche que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

El rubro de Aportaciones representa el Importe de los ingresos que se reciben de la Federación a través del Estado de Campeche previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

El rubro de Convenios representa el importe de los ingresos que se reciben del Estado de Campeche derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación.

El rubro de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal representa el importe de los ingresos que se reciben del Estado de Campeche derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

El rubro de Fondos Distintos de Aportaciones representa el importe de los ingresos que se reciben del Estado de Campeche derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

El rubro de Transferencias y Asignaciones representa el importe de los ingresos que se reciben de la Federación o del Estado de Campeche con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

El rubro de Subsidios y Subvenciones representa el importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

El rubro de Pensiones y Jubilaciones representa el importe de los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones, se señala que el Municipio de Seybaplaya no cuenta con asignación presupuestaria en esta materia de Pensiones y Jubilaciones.

EA-03.- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:

El rubro de OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por el Municipio de Seybaplaya y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios. se señala que el Municipio de Seybaplaya no realiza recaudación al 31 diciembre del 2022 en materia de OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

EA-04.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:

El rubro de GASTOS Y OTRAS PERDIDAS representa el importe de los gastos y otras pérdidas del Municipio de Seybaplaya, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Cuenta	Nombre	2022	%
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:	\$54,676,245.57	100
5110	Servicios personales	\$25,011,376.23	46
5120	Materiales y suministros	\$10,078,417.68	18
5130	Servicios generales	\$19,586,451.66	36
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,143,659.41	100
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector publico	\$616,666.34	54
5220	Trasferencias al resto del sector público	\$45,169.00	4
5240	Ayudas sociales	\$481,824.07	42
5250	Pensiones y jubilaciones	\$0.00	0
5280	Donativos	\$0.00	0
5300	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	\$657,290.00	100
5330	Convenios	\$657,290.00	100
5610	Inversión pública no capitalizable	\$0.00	0
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1,144,341.98	100
5510	Estimaciones, depreciaciones y deterioros obsolescencias y amortizaciones	\$1,144,341.98	100
5600	INVERSIÓN PÚBLICA	\$11,941,332.08	100
5610	Inversión pública no capitalizable	\$11,941,332.08	100
	Total	\$69,562,869.04	100

El rubro de **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Municipio de Seybaplaya.

El rubro de **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

El rubro de **PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS** comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas

El rubro de **OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS** comprenden los importes de los gastos no incluidos en los grupos anteriores como son las Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

El rubro de **INVERSIÓN PÚBLICA** comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio

CONCEPTO	IMPORTE	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
SERVICIOS PERSONALES	\$25,011,376.23	Asignaciones destinadas a remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,078,417.68	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.
SERVICIOS GENERALES	\$19,586,451.66	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA (VHP):

ESTADO DE LA VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA:

VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO:

En el rubro de la HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del Municipio de Seybaplaya, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

El saldo de esta cuenta al 31 diciembre del 2022 y 2021 se integra como sigue:

CUENTA	2022	2021	VARIACIÓN
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	\$11,461,560.32	\$17,816,385.78	-\$6,354,825.46
Resultado del ejercicio de años anteriores	\$17,816,385.78	\$0.00	\$0.00
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$5,296,785.21	\$0.00	\$5,296,773.21
TOTAL	\$23,981,160.89	\$17,816,385.78	-\$1,058,040.25

La cuenta de Resultado del Ejercicio representa el AHORRO/DESAHORRO obtenido al mes de diciembre de 2022, siendo de naturaleza acreedora, obtenido en este ejercicio fiscal un AHORRO acumulado por la cantidad de \$11,461,560.32 (Son: Once millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos sesenta 32/100 M.N)

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO:

EFE-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:

El saldo de esta cuenta al 31 diciembre del 2022 y 2021 se integra como sigue:

CUENTA	2022	2021	VARIACIÓN
Efectivo en bancos - Tesorería	\$11,277,429.10	\$7,058,307.00	\$4,219,122.10
Efectivo en bancos – Dependencia	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Inversiones temporales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL	\$11,277,429.10	\$7,058,307.00	\$4,219,122.10

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositadas del 31 diciembre del 2022

EFE-02 CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LOS SALDOS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO):

Concepto	2022	2021
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	\$11,461,560.32	\$17,816,385.78
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	\$ 0.00	\$ 0.00
Depreciación	\$0.00	\$0.00
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incrementos en las provisiones	\$0.00	\$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$0.00	\$0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00
Otras aplicaciones de operación	\$0.00	\$0.00
Otros orígenes de aplicación	\$14,111,601.68	\$0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$25,573,162.00	\$17,816,385.78

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en pesos)**

1. Total de Ingresos Presupuestarios	81,024,429
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	81,024,429

“Esta información es emitida por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental”

**MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en pesos)**

1. Total de Egresos Presupuestarios	83,135,180
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	26,657,985
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	520,489
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	39,734
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	1,325,900
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	16,820
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	136,777
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	21,804,973
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	146,298
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	3,210
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0

2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,663,785
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	13,085,674
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,144,342
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
3.6 Otros Gastos	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	11,941,332
4. Total de Gasto Contable	69,562,869

“Esta información es emitida por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental”

NOTAS DE MEMORIA (NM):

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS:

NM-01.-CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:

El rubro de CUENTAS DE ORDEN CONTABLES, registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del Municipio de Seybaplaya, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

VALORES:

El rubro de VALORES está constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

Al 31 diciembre del 2022 en las cuentas de orden contable existen los siguientes valores:

Concepto	REZAGOS	
	Contribuyentes	2022
Impuesto Predial	3691	\$8,514,166.67
Agua Potable	2047	\$ 4,606,920.00
Total	5738	\$13,121,086.70

EMISIÓN DE OBLIGACIONES:

El rubro EMISION DE OBLIGACIONES representa el conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

Al 31 diciembre del 2022 en las cuentas de orden contable no existe emisión de obligaciones a registrar.

AVALES Y GARANTÍAS:

El rubro AVALES Y GARANTIAS representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un Municipio de Seybaplaya ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

Al 31 diciembre del 2022 en las cuentas de orden contable no existen avales y garantías por registrar.

JUICIOS:

El rubro de JUICIOS Representa el monto de las demandas interpuestas por el Municipio de Seybaplaya contra terceros o viceversa.

Al 31 diciembre del 2022 está en proceso la determinación de los juicios.

CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES:

En el rubro de INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

Al 31 diciembre 2022 en las cuentas de orden contable no existieron contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento.

BIENES EN CONCESIÓN O EN COMODATO:

El rubro de BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO representa los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

Al 31 diciembre del 2022 en las cuentas de orden contable no existen bienes en concesión o en comodato.

BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS:

Al 31 diciembre del 2022 en las cuentas de orden contable no cuenta con bienes arqueológicos, artísticos e históricos

NM-02.-CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

El rubro de CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS	2022	2021
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$74,429,968.00	\$60,188,640.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-\$6,586,764.49	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$7,696.87	\$6,688,701.46
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$81,024,429.36	\$66,877,341.46
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$81,024,429.36	\$66,877,341.46
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS	2022	2021
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$74,429,968.00	\$60,188,640.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$4,461,454.72	\$5,024,575.62
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$13,200,822.12	\$6,688,701.46
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$83,169,335.40	\$61,852,765.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$83,135,180.26	\$61,852,765.84

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$77,587,722.83	\$59,460,726.48
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$77,263,133.57	\$59,460,725.77

Estas cuentas representan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya al 31 diciembre del ejercicio fiscal 2022, con sus respectivas modificaciones al cierre del mismo que incluye ampliaciones, reducciones y ampliaciones/reducciones compensadas y se autorizan en el cabildo en este informe financiero y contable.

La Tesorería del Municipio de Seybaplaya informa que en las constancias de liquidación de las participaciones que emite la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se hicieron ajustes en los siguientes fondos: Fondo General, Fondo de Fomento Municipal, e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

PRIMER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2022		SEGUNDO AJUSTE CUATRIMESTRAL 2022	
MES	JUNIO 2022	MES	OCTUBRE 2022
IMPORTE NEGATIVO	\$18,177.83	IMPORTE NEGATIVO	\$402,432.04

1. LOS VALORES EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO E INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO U OTROS

El rubro de valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

El Municipio de Seybaplaya 31 diciembre del 2022 no se cuentan con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

2. POR TIPO DE EMISION DE INSTRUMENTO: MONTO, TASA Y VENCIMIENTO

El Municipio de Seybaplaya 31 diciembre del 2022 al no contar con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado no se tiene un monto, tasa y vencimiento de los mismos, por lo que dicha cuenta de orden tiene un saldo en cero.

3. LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO
El Municipio de Seybaplaya 31 diciembre del ejercicio fiscal 2022 se encuentran firmados los siguientes contratos por obras.

Número de contrato	Concepto	Ubicación		Tipo de contrato	Recurso	Monto
		Entidad	Municipio			
SEYBAPLAYA/D OPDUSP/FISM/ C02/2022	CONSTRUCCION DE CALLE CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA LOCALIDAD DE XKEULIL SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FI SM/C02/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	XKEULIL	FISM	\$1,287,373.17
DOPDUSP/FIS M/C04/2022	REHABILITACION DE CALLE 10 CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA LOCALIDAD VILLAMADERO Y CONSTRUCCION DE CALLE 10 CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA LOCALIDAD VILLAMADERO DOPDUSP/FISM/C04/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	VILLAMADERO	FISM	\$2,996,996.14
SEYBAPLAYA/D OPDUSP/FORT AMUN/C01/2022	MANTENIMIENTO DE CALLE 14 ENTRE CALLE 27 Y CALLE 35 LOCALIDAD SEYBAPLAYA/ SEYBAPLAYA/DOPDUSP/F ORTAMUN/C01/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	FORTAMUN	\$2,196,058.91

DOPDUSP/FISE/C06/2022	REHABILITACION DE CALLE CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA SAN ISIDRO DOPDUSP/FISE/C06/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISE	\$982,764.49
DOPDUSP/FPIC/05/2022	MANTENIMIENTO DE POZOS DE ABSORCION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA VARIAS COLONIAS DOPDUSP/FPIC/05/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOPET	\$251,003.51
DOPDUSP/CC/C15/2022	CONSTRUCCIÓN DE BALCON PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA DOPDUSP/CC/C15/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	PARTICIPACIONES	\$146,297.60
DOPDUSP/FIS/M/C08/2022	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA DOPDUSP/FISM/C08/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$1,608,052.00
DOPDUSP/FIS/M/C16/2022	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA FRUTALES DOPDUSP/FISM/C16/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$1,381,469.01

DOPDUSP/FPIC 07/2022	PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA DOPDUSP/FPIC/07/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOPET 2021, FOPET 2022 Y FORTAMUN 2022	\$1,197,618.48
DOPSUSP/FISM /C/12/2022	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE 12 Y 7A LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA DOPSUSP/FISM/C/12/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$1,098,096.25
SEYBAPLAYA/D OPDUSP/FISM/ C09/2022	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE 3 ENTRE 22 Y 23 COLONIA LA JIMBA LOCALIDAD SEYBAPLAYA SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FISM/C09/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$700,175.36
DOPDUSP/FIS M/C03/2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLE 2 CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA COLONIA SANTA CLARA DOPDUSP/FISM/C03/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$2,034,097.75
DOPDUSP/FIS M/C10/2022	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN CALLE 13 EN LA LOCALIDAD DE VILLAMADERO Y MANTENIMIENTO DE POZO DE ABSORCIÓN CALLE 17 EN LA LOCALIDAD DE VILLAMADERO	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	VILLAMADERO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$272,051.47

DOPDUSP/FIS M/C11/2022	MANTENIMIENTO DE POZOS DE ABSORCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA SAN ISIDRO Y LA JIMBA DOPDUSP/FISM/C11/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINA DO	FISM	\$247,165.43
DOPDUSP/FIS M/C14/2022	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA FATIMA DOPDUSP/FISM/C14/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINA DO	FISM	\$216,961.11
DOPDUSP/FIS M/C17/2022	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN SEYBAPLAYA LOCALIDAD XKEULIL DOPDUSP/FISM/C17/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	XKEULIL	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINA DO	FISM	\$ 230,319.77
DOPDUSP/FIS M/C24/2022	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CALLE 11, 13 Y 15 EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA SANTA CRUZ DOPDUSP/FISM/C24/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINA DO	FISM	\$258,180.36

FISM/C21/2022	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA LA JIMBA FISM/C21/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$448,016.44
FISM/C22/2022	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN SEYBAPLAYA LOCALIDAD VILLA MADERO FISM/C22/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	VILLAMADERO	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$253,512.34
DOPDUSP/FIS M/C25/2022	REHABILITACION DE CALLE 16 CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA LOCALIDAD SEYBAPLAYA COLONIA TIZIMIN SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FI SMC/25/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$580,668.67
DOPDUSP/FIS M/C26/2022	REHABILITACION DE CALLE 16A CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA LOCALIDAD SEYBAPLAYA COLONIA SANTA CLARA SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FI SMC/26/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$761,442.30
DOPDUSP/FPIC 23/2022	MANTENIMIENTO DE CALLES VARIAS CON CONCRETO ASFALTICO EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FI P/C23/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOPET	\$288,207.49

FISM/C13/2022	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN SEYBAPLAYA LOCALIAD XKEULIL SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FI SMC/13/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	XKEULIL	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINA DO	FISM	\$768,562.74
FISM/C18/2022	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA SAN ISIDRO SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FI SMC/18/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINA DO	FISM	\$650,603.77
FISM/C19/2022	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA GUADALUPE Y COLONIA SAN RAFAEL SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FISM/C1 9/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINA DO	FISM	\$754,945.42
FISM/C20/2022	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA SANTA CLARA SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FISM/C2 0/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINA DO	FISM	\$243,844.98
FP/C28/2022	MANTENIMIENTO DE CALLE 14 Y CALLE 18 CON CONCRETO ASFALTICO EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FP/C28/2 022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINA DO	FOPET	\$96,788.00

4. AVANCE QUE SE REGISTRA EN LAS CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS, PREVIO AL CIERRE PRESUPUESTARIO DE CADA PERIODO QUE SE REPORTE.

El Municipio de Seybaplaya 31 diciembre del ejercicio fiscal 2022, presenta el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS	2022	2021
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$74,429,968.00	\$60,188,640.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-\$6,586,764.49	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$7,696.87	\$6,688,701.46
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$81,024,429.36	\$66,877,341.46
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$81,024,429.36	\$66,877,341.46

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS	2022	2021
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$74,429,968.00	\$60,188,640.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$4,461,454.72	\$5,024,575.62
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$13,200,822.12	\$6,688,701.46
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$83,169,335.40	\$61,852,765.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$83,135,180.26	\$61,852,765.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$77,587,722.83	\$59,460,726.48
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$77,263,133.57	\$59,460,725.77

Estas cuentas representan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya al 31 diciembre del ejercicio fiscal 2022, con sus respectivas modificaciones al cierre del mismo que incluye ampliaciones, reducciones y ampliaciones/reducciones compensadas y se autorizan en el cabildo en este informe financiero y contable.

La Tesorería del Municipio de Seybaplaya informa que en las constancias de liquidación de las participaciones que emite la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se hicieron ajustes en los siguientes fondos: Fondo General, Fondo de Fomento Municipal, e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

PRIMER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2022	
MES	JUNIO 2022
IMPORTE NEGATIVO	\$18,177.83

SEGUNDO AJUSTE CUATRIMESTRAL 2022	
MES	OCTUBRE 2022
IMPORTE NEGATIVO	\$402,432.04

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA (NGA):

NGA-01.- INTRODUCCION:

Los Estados Financieros del Municipio de Seybaplaya proveen de información financiera a los usuarios de este mismo, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo de la elaboración de los Estados Financieros del Municipio de Seybaplaya, es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que son considerados en la elaboración, para mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta el Municipio de Seybaplaya a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo en gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar las decisiones en periodos posteriores.

NGA-02.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO:

En el panorama económico y financiero se informa sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el Municipio de Seybaplaya estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración pública municipal:

NIVEL FEDERAL

Paquete económico 2022: restablecimiento, desarrollo y responsabilidad

Con el Paquete Económico 2022 se marca el inicio del segundo periodo de la administración en el cual se consolidarán los programas, las políticas y los proyectos de infraestructura estratégicos, que, además de coadyuvar a proteger el bienestar de las familias mexicanas, contribuyen a la construcción de una economía con mayor cohesión social, más robusta y estable, así como a un desarrollo sectorial y regional equitativo e incluyente que incrementa el bienestar en el largo plazo.

Los CGPE 2022 refuerzan los principios que han caracterizado a la presente administración de responsabilidad y eficacia en la gestión de las finanzas y deuda pública. Asimismo, se propone robustecer las fuentes de recaudación, sin recurrir a incrementos o creación de nuevos impuestos, un ejercicio de los recursos públicos eficiente y austero, y una gestión de activos y pasivos innovadora que permita fortalecer la posición financiera del sector público y generar nuevas alternativas para su financiamiento.

NIVEL MUNICIPAL

a) Ley de ingresos y Presupuesto de Egresos:

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2022 misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y publicó su Presupuesto Anual de Egresos 2022.

Ley de Ingresos

En el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya para el ejercicio fiscal 2022 pretende recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ **74,429,968.00** (Son: Setenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y ocho 00/100 M.N.).

1. Ingresos de gestión

El H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, obtiene ingresos de gestión provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche:

Municipio de Seybaplaya		Ingreso Estimado 2022
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
1.	Impuestos	\$1,527,766.00
2.	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
3.	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
4.	Derechos	\$2,870,591.00
5.	Productos	\$22,018.00
6.	Aprovechamientos	\$27,256.00
7.	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00
Total		\$4,447,631.00

Para el ejercicio fiscal 2022, se consideró obtener ingresos de gestión por la cantidad de **\$4,447,631.00** (Son: Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y uno 00/100 M.N.)

2. Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios **\$67,528,920.00**, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas **\$2,453,417.00** e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2022.

b) Presupuesto de Egresos

El H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado. Para el ejercicio fiscal 2022 el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad **\$74,429,968.00** (Son: Setenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y ocho 00/100 M.N.)

NGA-03 AUTORIZACION E HISTORIA:

Fecha de creación del municipio de Seybaplaya

El Municipio de Seybaplaya, fue creado por decreto de fecha 26 de abril del año dos mil diecinueve, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 26 de abril del mismo año. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del Convenio de Coordinación Fiscal.

PRINCIPALES CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA

Dentro del marco de organización política y administrativa el H. Comité Municipal Seybaplaya se encontraba integrado de la siguiente manera al 30 de septiembre de 2021:

- 1 (uno) Presidente Municipal, 4 (cuatro) Regidores, 1 (uno) Sindico de Hacienda, que fue el cuerpo colegiado deliberante y autónomo.
- 1 (uno) Secretario Municipal, 1 (uno) Tesorero Municipal y 5 (cinco) Directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.

Dentro del marco de organización política y administrativa del Municipio de Seybaplaya, el H. Ayuntamiento de Seybaplaya se encuentra integrado de la siguiente manera a partir del 1 de octubre de 2021:

PRINCIPAL CAMBIO POR ELECCIÓN POPULAR

Cabildo:

- 1 (uno) Presidente Municipal, 8 (ocho) Regidores, 1 (uno) Sindico de Hacienda, 1 (uno) Sindico Jurídico, que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.
- 1 (uno) Secretario Municipal, 1 (uno) Tesorero Municipal, 1 (uno) Titular del Órgano Interno de Control, nombrados por el H. Cabildo Municipal.
- Estructura administrativa del H. Ayuntamiento Municipal para su funcionamiento cuenta con las unidades administrativas siguientes:

Administración centralizada

- Presidencia
- Secretaría
- Tesorería
- Órgano Interno de Control
- Administración e Innovación Gubernamental
- Desarrollo social
- Planeación
- Obras y Servicios Públicos

Autoridades auxiliares

- Comisaria de Villamadero
- Comisaria de Xkeulil
- Agencia Haltunchen

NGA-04 ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL:

OBJETO SOCIAL

Para el gobierno del Municipio de Seybaplaya tiene las facultades siguientes:

I. Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares, lineamientos, manuales y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para su organización, funcionamiento, prestación de los servicios públicos, así como para garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, la

salubridad pública, la participación social y vecinal y, en general, las que requiera para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales;

II. Proveer al cumplimiento de los ordenamientos legales, del Bando Municipal, de los reglamentos municipales, así como de las demás disposiciones de carácter general que emita, estableciendo con arreglo a las leyes los procedimientos que correspondan para verificar su cumplimiento e imponer en su caso las sanciones que resulten aplicables;

III. Determinar en el Bando Municipal y los reglamentos municipales, con arreglo a las disposiciones aplicables, las sanciones que correspondan en caso de su incumplimiento;

IV. Aplicar como sanciones por infracción al Bando de Policía y Gobierno o a los reglamentos municipales multa y si ésta no se pagara, permutarla por arresto que no podrá exceder de treinta y seis horas;

V. Promover ante la Legislatura del Estado la creación, supresión de Secciones Municipales o la modificación a su extensión, límites o centros de población que deban comprender;

VI. Crear, modificar o suprimir comisarías municipales, así como preparar y organizar la elección de comisarios municipales, pudiendo resolver las impugnaciones que respecto a ésta se presenten en términos de la ley aplicable y en su caso, aplicar las sanciones que en ésta se prevean;

VII. Expedir los reglamentos municipales a los que deberá sujetarse el ejercicio de funciones y la prestación de los servicios públicos municipales por parte de las Juntas Municipales, así como el ejercicio de funciones por parte de los Comisarios Municipales;

VIII. Prestar a la autoridad electoral el auxilio que esta requiera conforme a la ley de la materia;

IX. Ejercer la función de seguridad pública en el territorio municipal y organizar y sostener a la corporación de policía preventiva municipal, así como las de tránsito, bomberos, y de protección civil municipales;

X. Designar al Director de Seguridad Pública Municipal;

XI. Velar por el cumplimiento del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promoviendo la asistencia a las escuelas primarias y secundarias del Municipio, debiendo formar cada año padrones de niños en edad escolar;

XII. Cumplir con las responsabilidades y ejercer las facultades que le corresponden conforme al artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley;

XIII. Emitir disposiciones que garanticen la efectiva participación de los pueblos indígenas en los distintos ámbitos y niveles de gobierno comunal y municipal;

XIII bis. Impulsar políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XIV. Fomentar e impulsar la industria, agricultura, ganadería, pesca y comercio, así como cualquier otra actividad que propicie el desarrollo del Municipio;

XV. Combatir el alcoholismo y prohibir la venta de bebidas embriagantes, sin excepción, en la vía pública, en fincas de campo, fábricas, estaciones de ferrocarril y autobuses, así como en cualquier centro escolar y de trabajo;

XVI. Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de los acuerdos dictados por el Ayuntamiento o el Presidente Municipal;

XVII. Las demás que le confieran esta ley y otras disposiciones legales.

PRINCIPAL ACTIVIDAD

La principal actividad del Municipio de Seybaplaya son servicios públicos municipales:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II. Alumbrado público;
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV. Mercados y centrales de abasto;
- V. Panteones;
- VI. Rastro;
- VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento;
- VIII. Las demás que determinen ésta y otras normas legales.

EJERCICIO FISCAL

Ejercicio Fiscal 2022.

Periodo presentado del 01 de enero 31 diciembre 2022.

RÉGIMEN JURÍDICO

El Municipio de Seybaplaya fue inscrito por el H. Comité Municipal al Registro Federal de Contribuyentes de la forma siguiente:

Regímenes:			
	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Personas Morales con Fines no Lucrativos	01/01/2021	

CONSIDERACIONES FISCALES REVELANDO EL TIPO DE CONTRIBUCIONES QUE ESTÁ OBLIGADO A PAGAR O RETENER

El Municipio de Seybaplaya fue inscrito por el H. Comité Municipal al Registro Federal de Contribuyentes con el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener siguiente:

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	01/01/2021	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

El Municipio de Seybaplaya dentro del marco de organización política y administrativa el H. Comité Municipal Seybaplaya se encontraba integrado de la siguiente manera al 30 de septiembre de 2021:

- 1 (uno) Presidente Municipal, 4 (cuatro) Regidores, 1 (uno) Sindico de Hacienda, que fue el cuerpo colegiado deliberante y autónomo.

- 1 (uno) Secretario Municipal, 1 (uno) Tesorero Municipal y 5 (cinco) directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.

Dentro del marco de organización política y administrativa del Municipio de Seybaplaya, el H. Ayuntamiento de Seybaplaya se encuentra integrado de la siguiente manera a partir del 1 de octubre de 2021:

PRINCIPAL CAMBIO POR ELECCIÓN POPULAR

Cabildo:

- 1 (uno) Presidente Municipal, 8 (ocho) Regidores, 1 (uno) Sindico de Hacienda, 1 (uno) Sindico Jurídico, que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.
- 1 (uno) Secretario Municipal, 1 (uno) Tesorero Municipal, 1 (uno) Titular del Órgano Interno de Control, nombrados por el H. Cabildo Municipal.
- Estructura administrativa del H. Ayuntamiento Municipal para su funcionamiento cuenta con las unidades administrativas siguientes:

Administración centralizada

- Presidencia
- Secretaría
- Tesorería
- Órgano Interno de Control
- Administración e Innovación Gubernamental
- Desarrollo social
- Planeación
- Obras y Servicios Públicos

Autoridades auxiliares

- Comisaria de Villamadero
- Comisaria de Xkeulil
- Agencia Haltunchen

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales el fideicomitente o fideicomisario

El Municipio de Seybaplaya no es fideicomitente o fideicomisario.

NGA-05 BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONAC Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Los presentes Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, misma que es transformada en registros contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

NORMATIVIDAD APLICADA PARA EL RECONOCIMIENTO, VALUACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS DIFERENTES RUBROS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LAS BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Municipio de Seybaplaya realiza el reconocimiento, valuación y revelación en los diferentes rubros de la información financiera, y la base de medición utilizada en la elaboración de los estados financieros es el costo de adquisición.

POSTULADOS BÁSICOS

Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio de Seybaplaya son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

NORMATIVIDAD SUPLETORIA

En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Municipio de Seybaplaya no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

ENTIDADES QUE POR PRIMERA VEZ ESTÉN IMPLEMENTANDO EL BASE DEVENGADO DE ACUERDO A LA LEY DE CONTABILIDAD

El Municipio de Seybaplaya realiza el registro contable y presupuestal en el postulado base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, por lo cual:

El Municipio Revelara las no hay nuevas políticas de reconocimiento;

Al no existir en el Municipio nuevas políticas de reconocimiento no existe un plan de implementación;

Al igual el Municipio no ha realizado cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas por lo tanto no existe impacto en la información financiera.

El Municipio no presenta los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengo, ya que no se realizó algún cambio en el postulado base devengo.

NGA-06 POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA:

ACTUALIZACIÓN

El Municipio de Seybaplaya, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio, ni desconexión o reconexión inflacionaria.

OPERACIONES EN EL EXTRANJERO Y DE SUS EFECTOS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL

El Municipio no ha realizado operaciones en el extranjero por lo tanto no existen efectos en la información financiera gubernamental.

MÉTODO DE VALUACIÓN EN LA INVERSIÓN EN ACCIONES DE COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS

El Municipio no tiene inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

SISTEMA DE MÉTODO DE VALUACIÓN DE INVENTARIOS Y COSTO DE LO VENDIDO

El Municipio no cuenta con inventarios por lo tanto en la actualidad no existe un método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

El Municipio no ha realizado un cálculo de reserva actuarial, del valor presente de los ingresos esperados comparados con el valor presente de la estimación de gasto tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

PROVISIONES

El Municipio no tiene registro de provisiones que afecten la situación financiera.

Objetivo de su creación	Monto	Plazo

RESERVAS

El Municipio no tiene registro de reservas que afecten la situación financiera.

Objetivo de su creación	Monto	Plazo

CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES JUNTO CON LA REVELACIÓN DE LOS EFECTOS QUE SE TENDRÁ EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA YA SEA EN RETROSPECTIVOS O PROSPECTIVOS:

El Municipio de Seybaplaya existen cambios en políticas contables y corrección de errores posteriores al cierre de la cuenta pública 2021.

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Reintegros 2021 referente a Reintegros del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	REINTEGROS 2021	IMPORTE
11-01-2022	Reintegro de Capital del FISMDF 2021	\$ 11,608.75
17-01-2022	Reintegro de Intereses FIMS 2021	\$1,726.00
14-01-2022	Reintegro de Intereses FORTAMUN	\$147.00
14-01-2022	Reintegro de Intereses FOPET 2021	\$60.00

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Diferencia en pago 2021 referente a las Diferencias en Pago del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	DIFERENCIA EN PAGO 2021	IMPORTE
-------	-------------------------	---------

01-01-2022	Materiales, útiles y equipos de oficina	\$1.00
01-01-2022	Comisiones Bancarias	\$0.20

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Comisiones Bancarias 2021 referente a las Comisiones Bancarias del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	COMISIONES BANCARIAS 2021	IMPORTE
01-01-2022	Comisiones Bancarias	\$2,559.94
01-01-2022	Comisiones Bancarias	\$371.20

Se registro contablemente los donativos de PEMEX 2021 en la cuenta 3252 denominada Donativos PEMEX del mes de octubre y noviembre 2021 como sigue:

MES	DONATIVOS PEMEX	IMPORTE
Octubre	Donativo PEMEX del mes de Octubre Oficio No. De Control MAGNA-009-2021	\$139,923.00
Noviembre	Donativo PEMEX del mes de Noviembre Oficio No. De Control MAGNA-042-2021	\$ 144,408.88

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Servicios Personales 2021 referente a los Servicios Personales del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	SERVICIOS PERSONALES 2021	IMPORTE
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$2,933.28

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a las de entrega recepción de obras del ejercicio 2021 como sigue:

OBRAS	IMPORTE
AMPLIACION CENTRO DE SALUD LOCALIDAD VILLAMADERO MUNICIPIO SEYBAPLAYA SEYBAPLAYA-DOP-FISM-C17-2021	-\$1,489,000.50
CONSTRUCCION AVENIDA PRINCIPAL XKEULIL DOPDUSP/OR005/2022	-\$3,354,244.40
MANTENIMIENTO DE CALLES CON CONCRETO ASFALTICO (CALLES VARIAS) SEYBAPLAYA7DOPDUSP7FORTAMUN7OP0172021	-\$199,596.39

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a ingresos FEIEF 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Ingresos FEIEF	IMPORTE
Ingresos FEIEF	\$84,715.91

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a ingresos fondo general 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Ingresos fondo general 2021	IMPORTE
Ingresos fondo general 2021	-\$84,715.91

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a Devolución de gastos por comprobar 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Devolución de gastos por comprobar 2021	IMPORTE
Devolución de gastos por comprobar 2021	\$300.00

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente Depreciación del ejercicio 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Depreciación del ejercicio 2021	IMPORTE
Depreciación del ejercicio 2021	-\$ 260,704.07

RECLASIFICACIONES

El Municipio no ha registrado movimientos de reclasificaciones entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

El Municipio no ha registrado movimientos de depuración y cancelación de saldos.

NGA-07 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO DE CAMBIO:

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

El Municipio no ha registrado movimientos en moneda extranjera en el activo.

PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

El Municipio no ha registrado movimientos en moneda extranjera en el pasivo.

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

El Municipio no ha registrado movimientos en moneda extranjera.

TIPO DE CAMBIO

El Municipio no ha registrado movimientos en moneda extranjera.

EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL

El Municipio no ha registrado movimientos en moneda extranjera.

Activo	Método de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.	Pasivo	Método de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.
--------	--	--------	--

No ha registrado movimientos en moneda extranjera en el activo.	No ha registrado movimientos en moneda extranjera en el activo.	No ha registrado movimientos en moneda extranjera en el pasivo.	No ha registrado movimientos en moneda extranjera en el pasivo.
---	---	---	---

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

NGA-08 REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO:

VIDA ÚTIL O PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN, DETERIORO O AMORTIZACIÓN UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVOS

El Municipio mediante las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y son los siguientes:

“ESTIMADA Y PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN”

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

CAMBIOS EN EL PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN O VALOR RESIDUAL DE LOS ACTIVOS

El Municipio actualmente no realizó ningún cambio en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos se apegará a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

IMPORTE DE LOS GASTOS CAPITALIZADOS EN EL EJERCICIO, TANTO FINANCIEROS COMO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Municipio no ha realizado registros de capitalización en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

RIESGOS POR TIPO DE CAMBIO O TIPO DE INTERÉS DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS

El Municipio no ha realizado inversiones financieras, consecuentemente no existe riesgos por tipo de cambio o tipo de interés.

VALOR ACTIVADO EN EL EJERCICIO DE LOS BIENES CONSTRUIDOS POR LA ENTIDAD

El Municipio no ha realizado registro de valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad debido a que el municipio no ha construido bienes.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SIGNIFICATIVO QUE AFECTEN EL ACTIVO, TALES COMO BIENES EN GARANTÍA, SEÑALADOS EN EMBARGOS, LITIGIOS, TÍTULOS DE INVERSIONES ENTREGADOS EN GARANTÍAS, BAJA SIGNIFICATIVA DEL VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS, ETC

El municipio no tiene otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

DESMANTELAMIENTO DE ACTIVOS, PROCEDIMIENTOS, IMPLICACIONES, EFECTOS CONTABLES.

El municipio no tiene efectos contables sobre el desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones.

ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS; PLANEACIÓN CON EL OBJETIVO DE QUE EL ENTE LOS UTILICE DE MANERA MÁS EFECTIVA

El Municipio tiene la ejecución presupuestaria en observancia al plan de desarrollo municipal.

ADICIONALMENTE, SE DEBEN INCLUIR LAS EXPLICACIONES DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES EN EL ACTIVO, EN CUADROS COMPARATIVOS

Adicionalmente, se deben incluyen las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos.

Activo	Principales variaciones en el activo
Inversiones en valores.	El Municipio no ha realizado registro en esta cuenta de activo.
Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.	El Municipio no ha realizado registro en esta cuenta de activo.
Inversiones en empresas de participación mayoritaria.	El Municipio no ha realizado registro en esta cuenta de activo.
Inversiones en empresas de participación minoritaria.	El Municipio no ha realizado registro en esta cuenta de activo.
Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.	El Municipio no ha realizado registro en esta cuenta de activo.

NGA-09 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS:

POR RAMO ADMINISTRATIVO QUE LOS REPORTA

El Municipio no cuenta con registros administrativos y financieros de fideicomisos, mandatos y análogos.

EN LISTAR LOS DE MAYOR MONTO DE DISPONIBILIDAD, RELACIONANDO AQUÉLLOS QUE CONFORMAN EL 80% DE LAS DISPONIBILIDADES.

El Municipio al no contar con registros administrativos y financieros de fideicomisos, mandatos y análogos, no se enlista.

NGA-10 REPORTE DE LA RECAUDACIÓN:

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE AL ENTE PÚBLICO O CUALQUIER TIPO DE INGRESO, DE FORMA SEPARADA LOS INGRESOS LOCALES DE LOS FEDERALES

El Municipio presenta la recaudación al 31 diciembre 2022

MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA		Ingreso Estimado 2022	DICIEMBRE
RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022			
TOTAL		\$74,429,968.00	\$75,627,157.93
1 0	Impuestos	1,527,766.00	\$2,963,891.56
1 1	Impuestos Sobre los Ingresos	20,638.00	0
1 1	Impuesto sobre Espectáculos Públicos	20,638.00	0
1 1	Impuesto sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0	0
1 2	Impuestos Sobre el Patrimonio	1,274,152.00	\$2,275,554.00
1 2	Impuesto Predial	1,274,152.00	\$2,275,554.00
1 3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	210,236.00	\$461,095.36
1 3	Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados	85,738.00	\$185,897.56
1 3	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	124,498.00	\$275,197.80
1 3	Impuesto sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	0	0
1 4	Impuestos al Comercio Exterior	0	0
1 4	Impuestos al Comercio Exterior	0	0
1 5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0	0
1 5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0	0
1 6	Impuestos Ecológicos	0	0
1 6	Impuestos Ecológicos	0	0
1 7	Accesorios de Impuestos	22,740.00	\$227,242.20
1 6	Accesorios de Impuestos	22,740.00	\$227,242.20
1 8	Otros Impuestos	0	0
1 8	Otros Impuestos	0	0
1 9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
1 9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0

2 0	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	
2 1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0	0	
2 1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0	0	
2 2	Cuotas para la Seguridad Social	0	0	
2 2	Cuotas para la Seguridad Social	0	0	
2 3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	0	
2 3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	0	
2 4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0	0	
2 4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0	0	
2 5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	
2 5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	
3 0	Contribuciones de Mejoras	0	0	
3 1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0	0	
3 1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0	0	
3 9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	
3 9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	
4 0	Derechos	2,870,591.00	\$4,710,026.27	
4 1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	21,640.00	\$125,975.06	
4 1	Derechos por la Autorización de Licencia de Uso de la Vía Pública	21,640.00	\$125,975.06	
4 2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0	0	
4 2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0	0	
4 3	Derechos por Prestación de Servicios	2,635,503.00	\$4,337,119.16	

4 3	Derechos por Servicios Públicos	1,898,018.00	\$2,472,858.97
4 3	Derechos por Servicios de Transito	388,557.00	\$1,450,422.64
4 3	Derechos por los Servicios de Uso de Rastro Público	0	0
4 3	Derechos por los Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	163,790.00	\$160,144.33
4 3	Derechos por el Servicio de Control y Limpieza de Lotes Baldíos	33,639.00	0
4 3	Derechos por el Servicio de Alumbrado Público	933,234.00	\$862,292.00
4 3	Derechos por el Servicio de Agua Potable	237,374.00	\$1,028,288.40
4 3	Derechos por el Servicio de Panteones y Mercados	141,424.00	\$20,676.37
4 3	Derechos por Autorización y Licencias Diversas	560,368.00	\$408,130.49
4 3	Derechos por la Expedición de Licencia de Construcción	43,668.00	\$285,119.31
4 3	Derechos por la Expedición de Licencia de Urbanización	33,639.00	\$0.00
4 3	Derechos por la Autorización de Licencia de Uso de Suelo	284,877.00	\$123,011.18
4 3	Derechos por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	33,639.00	0
4 3	Derechos por la Autorización de Rotura de Pavimento	33,639.00	0
4 3	Derechos por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	130,906.00	0
4 3	Derechos por Expedición de Cedula Catastral	16,674.00	\$14,704.74
4 3	Derechos por Expedición de Cedula Catastral	16,674.00	\$14,704.74
4 3	Derechos por el Registro de Directores Responsables de Obra	7,250.00	0
4 3	Derechos por el Registro de Directores Responsables de Obra	7,250.00	0
4 3	Derechos por la Expedición de Certificados, Certificaciones Constancias y Duplicados de Documentos	153,193.00	\$379,858.85
4 3	Derechos por la Expedición de Certificados, Certificaciones Constancias y Duplicados de Documentos	153,193.00	\$379,858.85
4 4	Otros Derechos	193,119.00	\$145,005.50
4 4	Otros Derechos	193,119.00	\$145,005.50
4 4	Otros Derechos	193,119.00	\$145,005.50
4 5	Accesorios de Derechos	20,329.00	\$101,926.55

4	5	Accesorios de Derechos	20,329.00	\$101,926.55
4	5	Accesorios de Derechos	20,329.00	\$101,926.55
4	9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
4	9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
4	9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
5	0	Productos	22,018.00	\$84,379.87
5	1	Productos	22,018.00	\$84,379.87
5	1	Ingresos por la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0
5	1	Ingresos por la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0
5	1	Ingresos por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0
5	1	Ingresos por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0
5	1	Ingresos por el Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	0	0
5	1	Ingresos por el Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	0	0
5	1	Ingresos por las Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos	0	0
5	1	Ingresos por las Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos	0	0
5	1	Otros Productos	22,018.00	\$84,379.87
5	1	Otros Productos	22,018.00	\$84,379.87
5	2	Productos de Capital (Derogado)	0	0
5	2	Productos de Capital (Derogado)	0	0
5	2	Productos de Capital (Derogado)	0	0
5	9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de	0	0

		Liquidación o Pago		
5	9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
5	9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
6	0	Aprovechamientos	27,256.00	\$2,845,884.95
6	1	Aprovechamientos	27,256.00	\$2,845,884.95
6	1	Multas	14,172.00	\$153,127.72
6	1	Multas	14,172.00	\$153,127.72
6	1	Reintegros	0	0
6	1	Reintegros	0	0
6	1	Donaciones	0	0
6	1	Donaciones	0	0
6	1	Otros Aprovechamientos	13,084.00	\$2,692,757.23
6	1	Concesiones y Contratos	0	0
6	1	Cauciones por resolución	0	0
6	1	Indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros.	0	0
6	1	Servicios Prestados de Protección Civil	0	0
6	1	Otros Aprovechamientos	13,084.00	\$2,692,757.23
6	2	Aprovechamientos Patrimoniales	0	0
6	2	Aprovechamientos Patrimoniales	0	0
6	2	Indemnizaciones por Daños a Bienes Municipales	0	0
6	3	Accesorios de Aprovechamientos	0	0
6	3	Accesorios de Aprovechamientos	0	0
6	3	Accesorios de Aprovechamientos	0	0
6	9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0

6	9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
6	9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
7	0	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0
7	1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0	0
7	1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0	0
7	2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0	0
7	2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0	0
7	3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0	0
7	3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0	0
7	4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0	0
7	4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0	0
7	5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0
7	5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0
7	6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0

7	6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0
7	7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0
7	7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0
7	8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0	0
7	8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0	0
7	9	Otros Ingresos	0	0
7	9	Otros Ingresos	0	0
8	0	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	67,528,920.00	\$68,077,925.71
8	1	Participaciones	36,294,869.00	\$26,774,770.03
8	1	Participaciones Federales	35,068,817.00	\$37,111,911.14
8	1	Fondo General de Participaciones	20,289,040.00	\$18,728,630.53
8	1	Fondo General	20,289,040.00	\$18,728,630.53
8	1	Fondo De Fomento Municipal	4,700,224.00	\$5,782,149.09
8	1	Fondo De Fomento Municipal	4,700,224.00	\$5,782,149.09
8	1	Fondo de Fiscalización y Recaudación	906,588.00	\$928,804.34
8	1	Fondo de Fiscalización y Recaudación	906,588.00	\$928,804.34
8	1	Fondo de Compensación	0	0
8	1	Fondo de Compensación	0	0
8	1	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	7,458,734.00	\$7,471,167.33
8	1	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	7,458,734.00	\$7,471,167.33
8	1	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	104,755.00	\$148,656.14
8	1	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	104,755.00	\$148,656.14
8	1	0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0

8	1	0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0
8	1	3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0
8	1	3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0
8	1	Gasolinas y Diésel	510,832.00	\$547,701.71
8	1	IEPS de Gasolina y Diésel	510,832.00	\$547,701.71
8	1	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,098,644.00	\$3,404,802.00
8	1	Fondo ISR	1,098,644.00	\$3,404,802.00
8	1	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0
8	1	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0
8	1	Participaciones Estatales	1,226,052.00	\$1,335,186.07
8	1	Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	799,433.00	\$493,745.87
8	1	A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	316	\$868.20
8	1	Impuesto Sobre Nominas	320,530.00	\$632,009.00
8	1	Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	105,773.00	\$208,563.00
8	2	Aportaciones	29,445,657.00	\$29,243,476.49
8	2	Aportaciones Federales	29,445,657.00	\$29,243,476.49
8	2	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	17,987,242.00	\$16,795,317.00
8	2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	17,987,242.00	\$16,795,317.00
8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	11,458,415.00	\$11,465,395.00
8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	11,458,415.00	\$11,465,395.00
8	2	Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0

8	2	Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0
8	2	Aportaciones Estatales	0	0
8	2	Aportaciones Estatales	0	0
8	2	Aportaciones Estatales	0	0
8	3	Convenios	0	0
8	3	Convenios Federales	0	0
8	3	Convenios de Protección Social en Salud	0	0
8	3	Convenios de Protección Social en Salud	0	0
8	3	Convenios de Descentralización	0	0
8	3	Convenios de Descentralización	0	0
8	3	Convenios de Reasignación	0	0
8	3	Convenios de Reasignación	0	0
8	3	Otros Convenios y Subsidios	0	0
8	3	Otros Convenios y Subsidios	0	0
8	3	Convenios Estatales	0	0
8	3	Convenios Estatales	0	0
8	4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	236,924.00	\$319,288.71
8	4	Incentivos Federales	207,322.00	\$283,758.28
8	4	Tenencia o Uso de Vehículos	0	\$0.00
8	4	Tenencia o Uso de Vehículos	0	\$0.00

8	4	Fondo de Compensación ISAN	44,106.00	\$45,337.78
8	4	Fondo de Compensación ISAN	44,106.00	\$45,337.78
8	4	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	163,216.00	\$238,420.50
8	4	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	163,216.00	\$238,420.50
8	4	Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0
8	4	Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0
8	4	Incentivos Estatales	29,602.00	\$35,530.43
8	4	Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	29,602.00	\$35,530.43
8	4	Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	29,602.00	\$35,530.43
8	4	Zona Federal Marítima-Terrestre	0	0
8	4	Zona Federal Marítima-Terrestre	0	0
8	5	Fondos Distintos de Aportaciones	1,551,470.00	\$1,503,249.37
8	5	Fondos de Aportaciones Federales	1,551,470.00	\$1,503,249.37
8	5	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,551,470.00	\$1,503,249.37
8	5	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,551,470.00	\$1,503,249.37
8	5	Fondo Minero	0	0
8	5	Fondo Minero	0	0
8	5	Fondos de Aportaciones Estatales	0	0
8	5	Fondos de Aportaciones Estatales	0	0
9	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,453,417.00	\$220,574.00
9	1	Transferencias y Asignaciones	2,453,417.00	\$220,574.00
9	1	Transferencias y Asignaciones	2,453,417.00	\$220,574.00
9	1	Transferencias y Asignaciones Federales	0	0
9	1	Transferencias y Asignaciones Federales	0	0
9	1	Transferencias y Asignaciones Estatales	2,453,417.00	\$220,574.00
9	1	Apoyo Estatal Policías	2,232,843.00	0
9	1	Apoyo Estatal Juntas, Comisarias y Agencias	220,574.00	\$220,574.00

9	2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0	0
9	2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0	0
9	3	Subsidios y Subvenciones	0	0
9	3	Subsidios y Subvenciones	0	0
9	4	Ayudas Sociales (Derogado)	0	0
9	4	Ayudas Sociales (Derogado)	0	0
9	5	Pensiones y Jubilaciones	0	0
9	5	Pensiones y Jubilaciones	0	0
9	6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0	0
9	6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0	0
9	7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0	0
9	7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0	0
0	0	Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
0	1	Endeudamiento Interno	0	0
0	1	Endeudamiento Interno	0	0
0	2	Endeudamiento Externo	0	0
0	2	Endeudamiento Externo	0	0
0	3	Financiamiento Interno	0	0
0	3	Financiamiento Interno	0	0

PROYECCIÓN DE LA RECAUDACIÓN E INGRESOS EN EL MEDIANO PLAZO.

El Municipio presenta la proyección de recaudación e ingreso en el mediano plazo.

MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA			Ingreso Proyectado 2022	Ingreso Proyectado 2023	Ingreso Proyectado 2024
Iniciativa de Ley de Ingresos Proyectado para el Ejercicio Fiscal 2022					
Total			\$74,429,968.00	\$76,662,867.04	\$78,962,753.05
1	0	Impuestos	1,527,766.00	1,573,598.98	1,620,806.95
1	1	Impuestos Sobre los Ingresos	20,638.00	21,257.14	21,894.85

1	1	Impuesto sobre Espectáculos Públicos	20,638.00	21,257.14	21,894.85
1	1	Impuesto sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0	0.00	0.00
1	2	Impuestos Sobre el Patrimonio	1,274,152.00	1,312,376.56	1,351,747.86
1	2	Impuesto Predial	1,274,152.00	1,312,376.56	1,351,747.86
1	3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	210,236.00	216,543.08	223,039.37
1	3	Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados	85,738.00	88,310.14	90,959.44
1	3	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	124,498.00	128,232.94	132,079.93
1	3	Impuesto sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	0	0.00	0.00
1	4	Impuestos al Comercio Exterior	0	0.00	0.00
1	4	Impuestos al Comercio Exterior	0	0.00	0.00
1	5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0	0.00	0.00
1	5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0	0.00	0.00
1	6	Impuestos Ecológicos	0	0.00	0.00
1	6	Impuestos Ecológicos	0	0.00	0.00
1	7	Accesorios de Impuestos	22,740.00	23,422.20	24,124.87
1	6	Accesorios de Impuestos	22,740.00	23,422.20	24,124.87
1	8	Otros Impuestos	0	0.00	0.00
1	8	Otros Impuestos	0	0.00	0.00
1	9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
1	9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
2	0	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0.00	0.00
2	1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0	0.00	0.00
2	1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0	0.00	0.00
2	2	Cuotas para la Seguridad Social	0	0.00	0.00
2	2	Cuotas para la Seguridad Social	0	0.00	0.00
2	3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	0.00	0.00
2	3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	0.00	0.00

2	4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0	0.00	0.00
2	4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0	0.00	0.00
2	5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0.00	0.00
2	5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
3	0	Contribuciones de Mejoras	0	0.00	0.00
3	1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0	0.00	0.00
3	1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0	0.00	0.00
3	9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
3	9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
4	0	Derechos	2,870,591.00	2,956,708.73	3,045,409.99
4	1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	21,640.00	22,289.20	22,957.88
4	1	Derechos por la Autorización de Licencia de Uso de la Vía Pública	21,640.00	22,289.20	22,957.88
4	2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0	0.00	0.00
4	2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0	0.00	0.00
4	3	Derechos por Prestación de Servicios	2,635,503.00	2,714,568.09	2,796,005.13
4	3	Derechos por Servicios Públicos	1,898,018.00	1,954,958.54	2,013,607.30
4	3	Derechos por Servicios de Tránsito	388,557.00	400,213.71	412,220.12
4	3	Derechos por los Servicios de Uso de Rastro Público	0	0.00	0.00
4	3	Derechos por los Servicios de Aseo y Limpieza por Recolección de Basura	163,790.00	168,703.70	173,764.81
4	3	Derechos por el Servicio de Control y Limpieza de Lotes Baldíos	33,639.00	34,648.17	35,687.62
4	3	Derechos por el Servicio de Alumbrado Público	933,234.00	961,231.02	990,067.95

4	3	Derechos por el Servicio de Agua Potable	237,374.00	244,495.22	251,830.08
4	3	Derechos por el Servicio de Panteones y Mercados	141,424.00	145,666.72	150,036.72
4	3	Derechos por Autorización y Licencias Diversas	560,368.00	577,179.04	594,494.41
4	3	Derechos por la Expedición de Licencia de Construcción	43,668.00	44,978.04	46,327.38
4	3	Derechos por la Expedición de Licencia de Urbanización	33,639.00	34,648.17	35,687.62
4	3	Derechos por la Autorización de Licencia de Uso de Suelo	284,877.00	293,423.31	302,226.01
4	3	Derechos por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	33,639.00	34,648.17	35,687.62
4	3	Derechos por la Autorización de Rotura de Pavimento	33,639.00	34,648.17	35,687.62
4	3	Derechos por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	130,906.00	134,833.18	138,878.18
4	3	Derechos por Expedición de Cedula Catastral	16,674.00	17,174.22	17,689.45
4	3	Derechos por Expedición de Cedula Catastral	16,674.00	17,174.22	17,689.45
4	3	Derechos por el Registro de Directores Responsables de Obra	7,250.00	7,467.50	7,691.53
4	3	Derechos por el Registro de Directores Responsables de Obra	7,250.00	7,467.50	7,691.53
4	3	Derechos por la Expedición de Certificados, Certificaciones Constancias y Duplicados de Documentos	153,193.00	157,788.79	162,522.45
4	3	Derechos por la Expedición de Certificados, Certificaciones Constancias y Duplicados de Documentos	153,193.00	157,788.79	162,522.45
4	4	Otros Derechos	193,119.00	198,912.57	204,879.95
4	4	Otros Derechos	193,119.00	198,912.57	204,879.95
4	4	Otros Derechos	193,119.00	198,912.57	204,879.95
4	5	Accesorios de Derechos	20,329.00	20,938.87	21,567.04
4	5	Accesorios de Derechos	20,329.00	20,938.87	21,567.04
4	5	Accesorios de Derechos	20,329.00	20,938.87	21,567.04
4	9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
4	9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0.00	0.00

		Pendientes de Liquidación o Pago			
4	9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
5	0	Productos	22,018.00	22,678.54	23,358.90
5	1	Productos	22,018.00	22,678.54	23,358.90
5	1	Ingresos por la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0.00	0.00
5	1	Ingresos por la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0.00	0.00
5	1	Ingresos por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0.00	0.00
5	1	Ingresos por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0.00	0.00
5	1	Ingresos por el Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	0	0.00	0.00
5	1	Ingresos por el Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	0	0.00	0.00
5	1	Ingresos por las Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos	0	0.00	0.00
5	1	Ingresos por las Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos	0	0.00	0.00
5	1	Otros Productos	22,018.00	22,678.54	23,358.90
5	1	Otros Productos	22,018.00	22,678.54	23,358.90
5	2	Productos de Capital (Derogado)	0	0.00	0.00
5	2	Productos de Capital (Derogado)	0	0.00	0.00
5	2	Productos de Capital (Derogado)	0	0.00	0.00
5	9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
5	9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00

5	9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
6	0	Aprovechamientos	27,256.00	28,073.68	28,915.89
6	1	Aprovechamientos	27,256.00	28,073.68	28,915.89
6	1	Multas	14,172.00	14,597.16	15,035.07
6	1	Multas	14,172.00	14,597.16	15,035.07
6	1	Reintegros	0	0.00	0.00
6	1	Reintegros	0	0.00	0.00
6	1	Donaciones	0	0.00	0.00
6	1	Donaciones	0	0.00	0.00
6	1	Otros Aprovechamientos	13,084.00	13,476.52	13,880.82
6	1	Concesiones y Contratos	0	0.00	0.00
6	1	Cauciones por resolución	0	0.00	0.00
6	1	Indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros.	0	0.00	0.00
6	1	Servicios Prestados de Protección Civil	0	0.00	0.00
6	1	Otros Aprovechamientos	13,084.00	13,476.52	13,880.82
6	2	Aprovechamientos Patrimoniales	0	0.00	0.00
6	2	Aprovechamientos Patrimoniales	0	0.00	0.00
6	2	Indemnizaciones por Daños a Bienes Municipales	0	0.00	0.00
6	3	Accesorios de Aprovechamientos	0	0.00	0.00
6	3	Accesorios de Aprovechamientos	0	0.00	0.00
6	3	Accesorios de Aprovechamientos	0	0.00	0.00
6	9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
6	9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
6	9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00

				0.00	0.00
7	0	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0.00	0.00
7	1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0	0.00	0.00
7	1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0	0.00	0.00
7	2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0	0.00	0.00
7	2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0	0.00	0.00
7	3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0	0.00	0.00
7	3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0	0.00	0.00
7	4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00
7	4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00
7	5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00
7	5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00
7	6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00

7	6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00
7	7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00
7	7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00
7	8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0	0.00	0.00
7	8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0	0.00	0.00
7	9	Otros Ingresos	0	0.00	0.00
7	9	Otros Ingresos	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
8	0	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	67,528,920.00	69,554,787.60	71,641,431.23
8	1	Participaciones	36,294,869.00	37,383,715.07	38,505,226.52
8	1	Participaciones Federales	35,068,817.00	36,120,881.51	37,204,507.96
8	1	Fondo General de Participaciones	20,289,040.00	20,897,711.20	21,524,642.54
8	1	Fondo General	20,289,040.00	20,897,711.20	21,524,642.54
8	1	Fondo De Fomento Municipal	4,700,224.00	4,841,230.72	4,986,467.64
8	1	Fondo De Fomento Municipal	4,700,224.00	4,841,230.72	4,986,467.64
8	1	Fondo de Fiscalización y Recaudación	906,588.00	933,785.64	961,799.21
8	1	Fondo de Fiscalización y Recaudación	906,588.00	933,785.64	961,799.21
8	1	Fondo de Compensación	0	0.00	0.00
8	1	Fondo de Compensación	0	0.00	0.00
8	1	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	7,458,734.00	7,682,496.02	7,912,970.90
8	1	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	7,458,734.00	7,682,496.02	7,912,970.90
8	1	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	104,755.00	107,897.65	111,134.58
8	1	Impuesto Especial Sobre	104,755.00	107,897.65	111,134.58

		Producción y Servicios			
8	1	0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0.00	0.00
8	1	0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0.00	0.00
8	1	3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0.00	0.00
8	1	3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0.00	0.00
8	1	Gasolinas y Diésel	510,832.00	526,156.96	541,941.67
8	1	IEPS de Gasolina y Diésel	510,832.00	526,156.96	541,941.67
8	1	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,098,644.00	1,131,603.32	1,165,551.42
8	1	Fondo ISR	1,098,644.00	1,131,603.32	1,165,551.42
8	1	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0.00	0.00
8	1	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0.00	0.00
8	1	Participaciones Estatales	1,226,052.00	1,262,833.56	1,300,718.57
8	1	Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	799,433.00	823,415.99	848,118.47
8	1	A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	316	325.48	335.24
8	1	Impuesto Sobre Nominas	320,530.00	330,145.90	340,050.28
8	1	Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	105,773.00	108,946.19	112,214.58
8	2	Aportaciones	29,445,657.00	30,329,026.71	31,238,897.51
8	2	Aportaciones Federales	29,445,657.00	30,329,026.71	31,238,897.51
8	2	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	17,987,242.00	18,526,859.26	19,082,665.04
8	2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	17,987,242.00	18,526,859.26	19,082,665.04
8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	11,458,415.00	11,802,167.45	12,156,232.47

8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	11,458,415.00	11,802,167.45	12,156,232.47
8	2	Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0.00	0.00
8	2	Aportaciones Estatales	0	0.00	0.00
8	2	Aportaciones Estatales	0	0.00	0.00
8	2	Aportaciones Estatales	0	0.00	0.00
8	3	Convenios	0	0.00	0.00
8	3	Convenios Federales	0	0.00	0.00
8	3	Convenios de Protección Social en Salud	0	0.00	0.00
8	3	Convenios de Protección Social en Salud	0	0.00	0.00
8	3	Convenios de Descentralización	0	0.00	0.00
8	3	Convenios de Descentralización	0	0.00	0.00
8	3	Convenios de Reasignación	0	0.00	0.00
8	3	Convenios de Reasignación	0	0.00	0.00
8	3	Otros Convenios y Subsidios	0	0.00	0.00
8	3	Otros Convenios y Subsidios	0	0.00	0.00
8	3	Convenios Estatales	0	0.00	0.00
8	3	Convenios Estatales	0	0.00	0.00
8	4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	236,924.00	244,031.72	251,352.67
8	4	Incentivos Federales	207,322.00	213,541.66	219,947.91
8	4	Tenencia o Uso de Vehículos	0	0.00	0.00

8	4	Tenencia o Uso de Vehículos	0	0.00	0.00
8	4	Fondo de Compensación ISAN	44,106.00	45,429.18	46,792.06
8	4	Fondo de Compensación ISAN	44,106.00	45,429.18	46,792.06
8	4	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	163,216.00	168,112.48	173,155.85
8	4	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	163,216.00	168,112.48	173,155.85
8	4	Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0.00	0.00
8	4	Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0.00	0.00
8	4	Incentivos Estatales	29,602.00	30,490.06	31,404.76
8	4	Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	29,602.00	30,490.06	31,404.76
8	4	Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	29,602.00	30,490.06	31,404.76
8	4	Zona Federal Marítima-Terrestre	0	0.00	0.00
8	4	Zona Federal Marítima-Terrestre	0	0.00	0.00
8	5	Fondos Distintos de Aportaciones	1,551,470.00	1,598,014.10	1,645,954.52
8	5	Fondos de Aportaciones Federales	1,551,470.00	1,598,014.10	1,645,954.52
8	5	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,551,470.00	1,598,014.10	1,645,954.52
8	5	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,551,470.00	1,598,014.10	1,645,954.52
8	5	Fondo Minero	0	0.00	0.00
8	5	Fondo Minero	0	0.00	0.00
8	5	Fondos de Aportaciones Estatales	0	0.00	0.00
8	5	Fondos de Aportaciones Estatales	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
9	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,453,417.00	2,527,019.51	2,602,830.10
9	1	Transferencias y Asignaciones	2,453,417.00	2,527,019.51	2,602,830.10
9	1	Transferencias y Asignaciones	2,453,417.00	2,527,019.51	2,602,830.10
9	1	Transferencias y Asignaciones Federales	0	0.00	0.00
9	1	Transferencias y Asignaciones Federales	0	0.00	0.00
9	1	Transferencias y Asignaciones Estatales	2,453,417.00	2,527,019.51	2,602,830.10
9	1	Apoyo Estatal Policías	2,232,843.00	2,299,828.29	2,368,823.14
9	1	Apoyo Estatal Juntas, Comisarias y Agencias	220,574.00	227,191.22	234,006.96

9	2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0	0.00	0.00
9	2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0	0.00	0.00
9	3	Subsidios y Subvenciones	0	0.00	0.00
9	3	Subsidios y Subvenciones	0	0.00	0.00
9	4	Ayudas Sociales (Derogado)	0	0.00	0.00
9	4	Ayudas Sociales (Derogado)	0	0.00	0.00
9	5	Pensiones y Jubilaciones	0	0.00	0.00
9	5	Pensiones y Jubilaciones	0	0.00	0.00
9	6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0	0.00	0.00
9	6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0	0.00	0.00
9	7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0	0.00	0.00
9	7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
0	0	Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0.00	0.00
0	1	Endeudamiento Interno	0	0.00	0.00
0	1	Endeudamiento Interno	0	0.00	0.00
0	2	Endeudamiento Externo	0	0.00	0.00
0	2	Endeudamiento Externo	0	0.00	0.00
0	3	Financiamiento Interno	0	0.00	0.00
0	3	Financiamiento Interno	0	0.00	0.00

NGA-11 INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:

Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Deuda respecto al PIB.

Año	Deuda ¹	Producto Interno Bruto ²	Indicador
2016	0.00	17,747,239.23	
2017	0.00	18,122,261.32	
2018	0.00	18,520,044.00	
2019	0.00	18,485,613.98	
2020	0.00	16,975,827.70	
2021	0.00	17,790,190.70	

¹ Información del Estado de Situación Financiera

² https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2013/#Datos_abiertos

Año	Deuda ¹	Recaudación ²	Indicador
2016	0.00	0.00	0.00
2017	0.00	0.00	0.00
2018	0.00	0.00	0.00
2019	0.00	0.00	0.00
2020	0.00	0.00	0.00
2021	0.00	\$ 66,877,34.00	0.00

¹ Información del Estado de Situación Financiera.

² Información del Estado de Actividades

Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda

El Municipio no presenta información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

NGA-12 CALIFICACIONES OTORGADAS:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

El Municipio o las transacciones realizadas, no ha sido sujeta a una calificación crediticia durante el presente periodo.

NGA-13 PROCESO DE MEJORA:

Principales Políticas de control interno

El Municipio tiene como principales políticas de control interno las siguientes

- Ley de Ingreso del Municipio
- Presupuesto de Egresos
- Código de ética para los servidores públicos
- Manual de procedimiento para el trámite de viáticos y pasajes

Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

El Municipio tiene las siguientes medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
Efectivo	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	$\frac{\text{Ingreso por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial por Cobrar}}$	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable}}{\text{Cartera Agua Potable por Cobrar}}$	Mayor a 70%
	Realización de	$\frac{\text{Gasto Sustentable (1)}}{\text{Gasto Sustentable (1)}}$	Mayor a 50%

Presupuestaria	Inversiones y Servicios	Ingreso Real Disponible	
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

NGA-14 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS:

Quando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio

El Municipio revela la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio y se presenta de conformidad con la Fracción XIX, artículo 124, sección segunda, capítulo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche de acuerdo a lo siguiente:

ESTADOS FINANCIEROS:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública
4. Estado Analítico del Activo
5. Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos
6. Estado de Cambios en la Situación Financiera
7. Estado de Flujos de Efectivo
8. Notas a los Estados Financieros

NGA-15 EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre

El Municipio de Seybaplaya cuenta hasta el momento con los siguientes eventos posteriores al cierre de la cuenta pública 2021

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Reintegros 2021 referente a Reintegros del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	REINTEGROS 2021	IMPORTE
11-01-2022	Reintegro de Capital del FISMDF 2021	\$ 11,608.75
17-01-2022	Reintegro de Intereses FIMS 2021	\$1,726.00
14-01-2022	Reintegro de Intereses FORTAMUN	\$147.00
14-01-2022	Reintegro de Intereses FOPET 2021	\$60.00

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Diferencia en pago 2021 referente a las Diferencias en Pago del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	DIFERENCIA EN PAGO 2021	IMPORTE
01-01-2022	Materiales, útiles y equipos de oficina	\$1.00
01-01-2022	Comisiones Bancarias	\$0.20

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Comisiones Bancarias 2021 referente a las Comisiones Bancarias del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	COMISIONES BANCARIAS 2021	IMPORTE
01-01-2022	Comisiones Bancarias	\$2,559.94
01-01-2022	Comisiones Bancarias	\$371.20

Se registro contablemente los donativos de PEMEX 2021 en la cuenta 3252 denominada Donativos PEMEX del mes de octubre y noviembre 2021 como sigue:

MES	DONATIVOS PEMEX	IMPORTE
Octubre	Donativo PEMEX del mes de Octubre Oficio No. De Control MAGNA-009-2021	\$139,923.00
Noviembre	Donativo PEMEX del mes de Noviembre Oficio No. De Control MAGNA-042-2021	\$ 144,408.88

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Servicios Personales 2021 referente a los Servicios Personales del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	SERVICIOS PERSONALES 2021	IMPORTE
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$2,933.28

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a las de entrega recepción de obras del ejercicio 2021 como sigue:

OBRAS	IMPORTE
AMPLIACION CENTRO DE SALUD LOCALIDAD VILLAMADERO MUNICIPIO SEYBAPLAYA SEYBAPLAYA-DOP-FISM-C17-2021	-\$1,489,000.50

CONSTRUCCION AVENIDA PRINCIPAL XKEULIL DOPDUSP/OR005/2022	-\$3,354,244.40
MANTENIMIENTO DE CALLES CON CONCRETO ASFALTICO (CALLES VARIAS) SEYBAPLAYA7DOPDUSP7FORTAMUN7OP0172021	-\$199,596.39

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a ingresos FEIEF 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Ingresos FEIEF	IMPORTE
Ingresos FEIEF	\$84,715.91

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a ingresos fondo general 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Ingresos fondo general 2021	IMPORTE
Ingresos fondo general 2021	-\$84,715.91

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a Devolución de gastos por comprobar 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Devolución de gastos por comprobar 2021	IMPORTE
Devolución de gastos por comprobar 2021	\$300.00

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente Depreciación del ejercicio 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Depreciación del ejercicio 2021	IMPORTE
Depreciación del ejercicio 2021	-\$ 260,704.07

NGA-16 PARTES RELACIONADAS:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

El Municipio de Seybaplaya, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

NGA-17 RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

El Municipio, en su información contable establece que se encuentra firmado en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda

“Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

AUTORIZÓ

Lic. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera
Presidenta del Municipio de Seybaplaya

REVISÓ

Cp. Fátima Isabel Ortega Olivares
Tesorera del Municipio de Seybaplaya

VO. BO.

C. Lilia Elena Gómez Pérez
Síndica del Municipio de Seybaplaya

DEBE DECIR:

**INFORME FINANCIERO Y CONTABLE 2022
MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CUENTA PÚBLICA 2022**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Seybaplaya emite las siguientes notas a los estados financieros cuyos rubros lo requieren y teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importanciarelativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (ESF)

ACTIVO

El Activos son los recursos controlados por el Municipio de Seybaplaya, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente al Municipio de Seybaplaya.

A continuación, se presenta el Efectivo y Equivalentes que forma parte de los activos:

ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes representa los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor

El efectivo y equivalentes al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021
Efectivo	\$0.00	\$ 50.00
Bancos/tesorería	\$11,277,429.10	\$7,058,257.11
Bancos/dependencias y otros	\$0.00	\$0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$0.00	\$0.00
Fondos con afectación específica	\$0.00	\$0.00
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	\$0.00	\$0.00
Otros efectivos y equivalentes	\$0.00	\$0.00
Suma	\$11,277,429.10	\$7,058,307.11

Efectivo:

El rubro Efectivo representa el monto en dinero propiedad del Municipio de Seybaplaya, recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

El rubro de Efectivo al 31 diciembre 2022, se presentan e integran a continuación:

Banco	Importe
Caja	\$ 0.00
Fondo Fijo de Caja	\$0.00
Suma	\$0.00

Bancos/Tesorería:

El rubro de Bancos/Tesorería representa el monto de efectivo disponible propiedad del Municipio de Seybaplaya, en instituciones bancarias.

El rubro de Bancos/Tesorería al 31 diciembre del 2022, se presentan e integran a continuación:

Banco	Importe
CTA.- 0116344992 Ingresos Propios 2021	\$0.00
CTA.- 0116391230 Nomina 2021	\$0.06
CTA.- 0116345093 F.A.I.S.M 2021	\$0.00
CTA.- 0116369510 Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias 2021	\$0.00
cta.- 0116344755 Participaciones en Ingresos Federales 2021	\$0.60

CTA.- 1800018163-6 Predial 2021	\$0.00
CTA.- 18000181471-1 Fortamun 2021	\$0.00
CTA.- 1800018178-9 F.O.P.E.T	\$54.05
CTA.-0118038236 INGRESOS PROPIOS 2022	\$1,164,453.86
CTA. 0118089590 Nomina 2022	\$7,399.12
CTA.- 0118038112 FISM 2022	\$4,238,452.06
CTA.- 0118089531 Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias 2022	\$67.55
CTA. 0118038201 Participaciones 2022	\$5,034,627.92
CTA.- 18000203556 Predial 2022	\$831,948.58
CTA.- 18000203587 FORTAMUN 2022	\$0.01
CTA.- 18000203573 F.O.P.E.T 2022	\$420.46
CTA_ 0118691932 FISE 2022	\$4.83
Suma	\$11,277,429.10

INVERSIONES TEMPORALES:

El rubro de Inversiones Temporales, representa el monto excedente de efectivo invertido por el Municipio de Seybaplaya, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

El rubro de Inversiones Temporales al 31 diciembre del 2022, se presentan e integran a continuación.

Banco	Importe
Fondos de inversión	\$ 0.00
Pagarés de inversión	\$ 0.00
Suma	\$ 0.00

La cuenta de inversiones temporales no presenta saldo, ni movimientos al 31 diciembre del 2022

FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECIFICA:

El rubro de Fondo de Afectación Especifica, representa el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

El rubro de Fondo de Afectación Especifica al 31 diciembre del 2022, se presentan e integran a continuación

Banco	Importe
Fondo Destinado a Operaciones no Recurrentes	\$0.00
Suma	\$0.00

La cuenta de Fondo De Afectación Especifica presenta saldo y ni movimientos por el convenio Fondo de reserva para el pago de aguinaldos 2022 al 31 diciembre del 2022.

DEPOSITO DE FONDOS CON TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN:

El rubro de Deposito de Fondos con Terceros en Garantía y/o Administración, representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del Municipio de Seybaplaya, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

El rubro de Fondo de terceros en garantía y/o administración no presenta saldos ni movimientos al 31 diciembre del 2022

OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES:

El rubro de otros efectivos y equivalentes, representa el monto de otros efectivos y equivalentes del Municipio de Seybaplaya, no incluidos en las cuentas anteriores

El rubro de otros efectivos y equivalentes no presenta saldos ni movimientos al 31 diciembre del 2022

ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

El rubro Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio de Seybaplaya, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a corto y largo plazo al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021
Inversiones financieras de corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$204,291.74	\$228,053.21
Ingresos por recuperar a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Préstamos otorgados a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$204,291.74	\$228,053.21

Concepto	2022	2021
Documentos por cobrar a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Deudores diversos a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Ingresos por recuperar a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Préstamos otorgados a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	\$141,181.46	\$137,971.92
Total	\$141,181.46	\$137,971.92

INGRESOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El rubro de los ingresos por cobrar a corto plazo, representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Municipio de Seybaplaya, de igual manera no tienen ningún juicio, no presentan ninguna antigüedad mayor a la señalada, y hay factibilidad de cobro.

El rubro ingresos por recuperar a corto plazo al 31diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021
Impuestos por Cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00
Contribuciones de Mejoras por Cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00
Derechos por Cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00
Productos por Cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00
Aprovechamientos por Cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00
Deudores Fiscales por Cobrar en Parcialidades	\$ 0.00	\$ 0.00
Deudores por Cobrar con Resolución Judicial Fiscal Definitiva	\$ 0.00	\$ 0.00
Deudores Morosos por Cobrar por Incumplimientos Fiscales	\$ 0.00	\$ 0.00
Otras Contribuciones por Cobrar	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 0.00	\$ 0.00

INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

El rubro de los ingresos por recuperar a corto plazo, representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Municipio de Seybaplaya, de igual manera no tienen ningún juicio, no presentan ninguna antigüedad mayor a la señalada, y hay factibilidad de cobro.

Concepto	Contribuyentes	2022	Contribuyentes	2021
Impuesto Predial	3691	\$8,514,166.67	3661	\$ 8,495,088.00
Agua Potable	2047	\$ 4,606,920.00	2944	\$ 19,662,720.00
Total	5738	\$13,121,086.70	6605	\$28,157,808.00

ESF-03.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El rubro Derechos a Recibir Bienes o Servicios, representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro Derechos a Recibir Bienes o Servicios, al 31diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	\$1,067,307.69	\$ 921,075.97
Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$1,067,307.69	\$ 921,075.97

El rubro Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo, representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio de Seybaplaya, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

El rubro Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo, al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	90 días	180 días	Menor e igual a 365 días	Mayor a 365 días	Características relevantes que afectan	Facibilidad de cobro
Inversiones financieras de corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$204,291.74	\$9,910.51	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta factibilidad de cobro.
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Préstamos otorgados a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Concepto	2022	2021	90 días	180 días	Menor e igual a 365 días	Mayor a 365 días	Características relevantes que afectan	Factibilidad de cobro
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo.	\$0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ESF-04.- BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS):

El rubro de Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios), representa el valor de los bienes propiedad del Municipio de Seybaplaya destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

El rubro Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios), al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Sistema de costeo	Método de valuación	Cambio de sistema	Cambio de método
Inventario de mercancías para venta	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Inventario de mercancías terminadas	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Inventario de mercancías en proceso de elaboración	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Bienes en tránsito	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A

Al 31 diciembre no existen bienes disponibles para su transformación o consumo.

ESF-05.- ALMACEN:

El rubro de Almacén, representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Municipio de Seybaplaya.

El rubro Almacén, al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Método de valuación	Cambio de método
Almacén de materiales y suministros de consumo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A

El rubro de Almacén, al 31 diciembre del 2022 no existen de materiales y suministros de consumo.

ESF-06.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS:

El rubro de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

El rubro de Inversiones Financieras de Corto Plazo, representa el monto de los recursos excedentes del Municipio de Seybaplaya, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro de Inversiones Financieras de Largo Plazo, representa el monto de los recursos excedentes del Municipio de Seybaplaya, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

El rubro Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Inversiones Financieras de Corto Plazo, Inversiones Financieras de Largo Plazo al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Tipo	Características significativas
Inversiones a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A
Títulos y valores a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A

En el rubro de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al 31 diciembre del 2022, no existen recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

En el rubro de Inversiones Financieras de Corto Plazo, al 31 diciembre del 2022, no existen recursos excedentes del Municipio de Seybaplaya, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

En el rubro de Inversiones Financieras de Largo Plazo, al 31 diciembre del 2022, no existen recursos excedentes del Municipio de Seybaplaya, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

ESF-07.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL:

El rubro de Participaciones y Aportaciones de Capital, representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

El rubro Participaciones y Aportaciones de Capital al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Tipo	Características significativas
----------	------	------	------	--------------------------------

Participaciones y aportaciones de capital	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A
---	---------	---------	-----	-----

En el rubro de Participaciones y Aportaciones de Capital, al 31 diciembre del 2022, no existe montode las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otrosvalores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

ACTIVO NO CIRCULANTE:

El activo no circulante se encuentra constituido por el conjunto de bienes requeridos por el Municipio de Seybaplaya, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

ESF-08.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Bienes Muebles e Inmuebles

En el rubro de Bienes Muebles, representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del Municipio de Seybaplaya.

En el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

En el rubro de Activos Intangibles, representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

Los rubros de Bienes Muebles, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Activos Intangibles al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Características significativas
Terrenos	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Viviendas	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Edificios no habitacionales	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Infraestructura	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	\$10,659,834.99	\$5,692,737.38	Obras en proceso que se aplicaran a inversión pública no capitalizable una vez terminadas y cuenten con su acta de entrega recepción
Construcciones en proceso en bienes propios	\$0.00	\$ 0.00	N/A
Otros bienes inmuebles	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Mobiliario y equipo de administración	\$4,121,799.73	\$3,601,310.65	Adquisiciones Mobiliario y equipo de administración:
			21/07/2021 - \$2,493,933.00 Bienes muebles para diversas áreas del ayuntamiento
			25/08/2021 - \$101,233.66 Impresoras y multifuncionales para diversas áreas del comité
			25/08/2021 - \$847,098.70 Compra de equipos de cómputo para diversas áreas del comité
			20/12/2021 - \$9,036.40 Silla ejecutiva y mesa plegable
			14/12/2021 - \$142,216.00 Adquisición de equipos de computo
			13/12/2021 - \$7,792.88 Materiales, útiles y equipos de oficina
			Total 2021: \$3,601,310.65
			01/02/2022 - \$24,568.80 Adquisición de teléfonos fijos para comunicación interna
			01/02/2022 - \$106,353.40 Equipo de impresora para uso de los trámites de licencias de conducir
			15/02/2022 - \$16,677.00 Ensamble de equipo de cómputo para uso de trámites de licencias de conducir
			29/03/2022 - \$115,998.84 Compra de sillas plegables de plástico para ser utilizadas en los diferentes eventos sociales
			29/03/2022 - \$13,920.00 Equipo topográfico

	29/04/2022 - \$8,699.00	Equipo de cómputo		
	29/04/2022 - \$26,097.04	Equipo de cómputo		
	04/04/2022 - \$33,408.00	Muro de pared pega		
	05/05/2022 - \$41,550.02	Adquisición de equipo de cómputo		
	04/05/2022 - \$31,277.08	Caja fuerte de seguridad		
	01/08/2022 - \$18,690.85	Compra de laptop HP 15 i5 256gb		
	08/08/2022 - \$23,400.01	Compra de 2 laptops HP 14 PENTIUM 256GB		
	03/11/2022 - \$38,516.64	Adquisición de equipo de cómputo para las áreas de obras públicas y comunicación social		
	06/12/2022 - \$22,322.40	Compra de 3 impresoras multifuncionales Epson EcoTank i3250 a color		
	Total 2022: \$4,121,799.73			
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$92,097.63	Adquisiciones Mobiliario y equipo educacional y recreativo:		
	20/12/2021 - \$ 34,999.28	Equipo de sonido para el desarrollo de eventos programados en el área de cultura y deporte		
	29/12/2021 - \$ 9,000.00	Proyector para uso en los diferentes eventos		
	30/12/2021 - \$7,998.00	Proyector polaroid para las diferentes áreas		
	08/12/2021 - \$40,100.35	Cámara EOS 80d EFs18 canon, DJI Drone Mavic mini combo, Estuche Sky Peak		
	Total 2021: \$92,097.63			
	02/03/2022 - \$18,212.00	Artículos tecnológicos los cuales serán utilizados en el área de comunicación social		
	24/03/2022- \$ 7,888.00	Artículos de perifoneo para información a la comunidad		
	13/06/2022 - \$11,753.15	Estabilizador Ronin lampara para estudio		
	Total 2022: \$37,853.15			
	N/A			
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 0.00			
Vehículos y equipo de transporte		Adquisiciones Vehículos y equipo de transporte:		

	\$2,228,300.00	\$1,345,850.00	13/12/2021 - \$579,000.00	Adquisición de unidad MITSUBISHI Motors campeche
			22/12/2021 - \$323,000.00	Camioneta utilitaria para servicios generales
			23/12/2021 - \$62,000.00	Remolque cama baja MOD CB6012-M30T equipado con piso de madera, año 2021 marca Norte
			16/12/2021 - \$381,450.00	Unidades de motocicletas MOD SUPER HEAVY CAB 250 CC para servicios generales
			Total 2021: \$1,345,850.00	
			29/12/2022 - \$870,000.00	Camioneta Chevrolet Silverado 2023 V8 blanca
			29/12/2022 - \$455,900.00	Camioneta Nissan NP300 Pick UP TM ac 2023
			Total 2022: \$1,325,900.00	
			Adquisiciones Equipo de defensa y seguridad:	
			25/03/2022 - \$16,820.00	Sistema de seguridad para las nuevas oficinas de obras públicas
			Total 2022: \$16,820.00	
			Adquisición Maquinaria, otros equipos y herramientas:	
			01/09/2021 - \$9,013.20	Escalera de aluminio con extensión de 10 mts. marca CUPRUM
			27/12/2021 - \$1,082,987.00	CAMA-002812 Maquina Distribuidor de Maquinaria del sur SA de CV
			28/12/2021 - \$24,900.00	Revolvedora de concreto MCA HIGH POWER motor de 13 HP 4 tiempos
			13/12/2021- 41,330.00	Materiales, útiles y equipos de oficina
			30/12/2021 - \$31,900.00	Planta de luz de 8000 WATTS F 52781
			20/12/2021 - \$ 9,523.60	Hidrolavadora Karcher para usos en servicios públicos
			29/12/2021 - \$ 9,340.00	Motosierra STIHL MS210 16" motor de 2 tiempos F 52780
			Total 2021: \$1,208,994.58	
Equipo de defensa y seguridad	\$16,820.00	\$0.00		
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,345,771.24	\$1,208,994.58		

			01/03/2022 - \$8,700.00	Arco sanitizante
			27/05/2022 - \$69,393.66	Transformador para Villamadero
			29/12/2022 - \$32,183.00	Adquisición de martillo demolidor de 30 KG BOSCH
			29/12/2022 - \$26,500.00	Adquisición de placa compactadora HYUNDAI motor gasolina
			Total 2022: \$136,776.66	
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	
Activos biológicos	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	

Depreciación acumulada y del ejercicio

Los rubros de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

Los rubros de Bienes Muebles, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Activos Intangibles al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación

Depreciación acumulada

Concepto	2022	2021	Características significativas
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	\$ 0.00	\$ 0.00	Corresponde únicamente a depreciación 2021 y 2022
Depreciación acumulada de infraestructura	\$ 0.00	\$ 0.00	
Depreciación acumulada de bienes muebles	\$1,405,046.05	\$ 0.00	
Deterioro acumulado de activos biológicos	\$ 0.00	\$ 0.00	

Depreciación del ejercicio

Concepto	2022	Método de depreciación	Tasa de depreciación	Criterios de aplicación	Características significativas
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Depreciación acumulada de infraestructura	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Depreciación acumulada de bienes muebles	\$1,144,341.98	Línea recta	De acuerdo al bien	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Corresponde únicamente a depreciación 2022
Deterioro acumulado de activos biológicos	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A

La Depreciación acumulada de bienes muebles al 31 diciembre del 2022 se conforma de la siguiente manera:

Concepto	2022	Método	Años de vida útil	Tasa de depreciación	Criterios de aplicación	Características significativas
Mobiliario y Equipo de Administración Total:						
\$971,805.95						
Muebles de Oficina y Estantería		Línea recta	10	10	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes	Buenas condiciones

					de Depreciación	
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería		Línea recta	10	10	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		Línea recta	3	33.3	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración		Línea recta	10	10	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo Total:						\$27,945.76
Equipos y Aparatos Audiovisuales		Línea recta	3	33.3	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Aparatos Deportivos		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Cámaras Fotográficas y de Video		Línea recta	3	33.3	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Equipo de Transporte Total \$379,031.73						
Automóviles y Equipo Terrestre		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones

Carrocerías y Remolques		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Equipo Aeroespacial		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Equipo Ferroviario		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Embarcaciones		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Otros Equipos de Transporte		Línea recta	5	20	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Total \$26,262.61						
Maquinaria y Equipo Agropecuario		Línea recta	10	10	Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación	Buenas condiciones
Maquinaria y Equipo Industrial		Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta
Maquinaria y Equipo de Construcción		Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial		Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta
Equipo de Comunicación y Telecomunicación		Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos		Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta

Herramientas y Máquinas-Herramienta		Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta
Otros Equipos		Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta	Línea recta
Total, Depreciación acumulada de bienes muebles						\$1,405,046.05

En el rubro de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes al 31 diciembre del 2022, representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS.

En el rubro de Activos Intangibles, representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

En el rubro de Activos Diferidos, representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del Municipio de Seybaplaya, cuyo beneficio se recibirá en un periodo mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

Los rubros de Activos Intangibles y Activos Diferidos al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Características significativas
Software	\$ 382,000.00	\$ 382,000.00	13/08/2021 -Implementación, configuración, adaptación, carga inicial de datos, capacitación al personal usuario y utilización del sistema informático para el control de ingresos municipales mediante tecnología web.
Patentes, marcas y derechos	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Concesiones y franquicias	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Licencias	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Otros activos intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Estudios, formulación y evaluación de proyectos	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Gastos pagados por adelantado a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Anticipos a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Otros activos diferidos	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A

Amortización del ejercicio y amortización acumulada

En el rubro Amortización Acumulada de Activos Intangibles representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

El rubro de Amortización Acumulada de Activos Intangibles al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Amortización acumulada.

Concepto	2022	2021	Características significativas
Amortización acumulada de activos intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A

Amortización del ejercicio.

Concepto	2022	Tasa	Método
Amortización acumulada de activos intangibles	\$ 0.00	-	N/A

En el rubro de Amortización Acumulada de Activos Intangibles al 31 diciembre del 2022, no existe el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:

El rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes, representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas o deterioro esperadas en los activos no circulantes.

El rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Características significativas
Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Estimación por deterioro de inventarios	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A

Concepto	2022	2021	Características significativas
Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de ingresos por cobrar a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A

Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A

En el rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes al 31 diciembre del 2022, no existe el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas o deterioro esperadas en los activos no circulantes.

ESF-11.- OTROS ACTIVOS.

En el rubro de Otros Activos Circulantes representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

En el rubro Otros Bienes Inmuebles representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

El rubro de Otros Activos Intangibles representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

El rubro Otros Activos Diferido representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del Municipio de Seybaplaya, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

El Otros Activos no Circulantes Representa el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del Municipio de Seybaplaya, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

El rubro de Otros Activos Circulantes, Otros Bienes Inmuebles, Otros Activos Intangibles y Otros Activos Diferidos al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021	Características significativas
Valores en garantía	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Adquisición con fondos de terceros	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A

Concepto	2022	2021	Características significativas
----------	------	------	--------------------------------

Bienes en concesión	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Bienes en arrendamiento financiero	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
Bienes en comodato	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A

En el rubro de Otros Activos Circulantes, Otros Bienes Inmuebles, Otros Activos Intangibles y Otros Activos Diferidos al 31 diciembre del 2022, no existe monto de otros bienes, valores y derechos, querazonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores; monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores; monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores; monto de otros bienes y derechos; a favor del Municipio de Seybaplaya, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores; y monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del Municipio de Seybaplaya, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

PASIVO:

El Pasivo son Obligaciones presentes del Municipio de Seybaplaya, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

El rubro de Pasivo al 31 diciembre del 2022 y 2021, se presentan e integran a continuación:

Concepto	2022	2021
Pasivo circulante	\$6,633,810.29	\$2,852,012.68
Pasivo no circulante	\$0.00	\$ 0.00
Suma de Pasivo	\$6,633,810.29	\$2,852,012.68

PASIVO CIRCULANTE:

En el rubro de Pasivo Circulante está constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

El saldo de esta cuenta al 31 diciembre del 2022 se integra como sigue:

Pasivo circulante	Importe
Cuentas por pagar a corto plazo	\$6,552,498.16
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$253,292.19
Proveedores por pagar a corto plazo	\$318,019.04
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	\$5,300,735.45
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	\$0.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	\$680,451.48

Documentos por pagar a corto plazo	\$ 0.00
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	\$ 0.00
Títulos y valores a corto plazo	\$ 0.00
Pasivos diferidos a corto plazo	\$81,312.13
Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	\$81,312.13
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	\$ 0.00
Provisiones a corto plazo	\$ 0.00
Otros pasivos a corto plazo	\$ 0.00
SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$6,633,810.29

El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro de Documentos por Pagar a Corto Plazo representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro de Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro de Títulos y Valores a Corto Plazo representa el monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro de Pasivos Diferidos a Corto Plazo representa el monto de las obligaciones cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

El rubro de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a sutitular en un plazo menor o igual a doce meses.

El saldo de esta cuenta al 31 diciembre del 2022 se integra como sigue:

Concepto	Importe
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	\$ 0.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

Al 31 diciembre del 2022 no existen Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo y largo plazo

El rubro de Provisiones a Corto Plazo representa el monto de las obligaciones a cargo, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

El rubro de Otros Pasivos a Corto Plazo representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

PASIVO NO CIRCULANTE

El pasivo no circulante constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

Concepto	2021
Cuentas por pagar a largo plazo	\$ 0.00
Documentos por pagar a largo plazo	\$ 0.00
Deuda pública a largo plazo	\$ 0.00
Pasivos diferidos a largo plazo	\$ 0.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	\$ 0.00
Provisiones a largo plazo	\$ 0.00
Suma de Pasivos a Largo Plazo	\$ 0.00

El Municipio de Seybaplaya no presenta pasivos circulantes al 31 diciembre del 2022

El rubro de Cuentas por Pagar a Largo Plazo representa el monto de los adeudos, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

El rubro de Documentos por Pagar a Largo Plazo representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

El rubro de Deuda Pública a Largo Plazo representa el monto de las obligaciones directas o contingentes derivadas de financiamientos a cargo, en términos de las disposiciones legales aplicables.

El rubro de Pasivos Diferidos a Largo Plazo representa el monto de las obligaciones cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

El rubro de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

El rubro de Provisiones a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (EA)

EA-01.- INGRESOS DE GESTIÓN:

El rubro de INGRESOS DE GESTIÓN comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

CUENTA	CONCEPTO	2022
4110	Impuesto	\$2,964,757.54
4120	Cuotas y aportaciones	\$ 0.00
4140	Derechos	\$5,582,624.35
4150	Productos de tipo corriente	\$84,379.87
4160	Aprovechamiento de tipo corriente	\$2,845,884.95
4170	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$0.00
Total Ingresos de gestión		\$11,477,646.71

El rubro de Impuestos comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y/o morales al Municipio de Seybaplaya, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

El rubro de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado, se señala que el Municipio de Seybaplaya no realiza cobros en materia de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

El rubro de Contribuciones de Mejoras comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se beneficien de manera directa por obras públicas, se señala que el Municipio de Seybaplaya no realiza cobros en materia de Contribuciones de Mejoras.

El rubro de Derechos comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Municipio de Seybaplaya en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Municipio de Seybaplaya.

El rubro de Producto comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio de Seybaplaya en sus funciones de derecho privado.

El rubro de Aprovechamiento Comprende el importe de los ingresos que percibe el Municipio de Seybaplaya por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación municipal.

El rubro de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por el Municipio de Seybaplaya, por sus actividades de producción,

comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

EA-02.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES:

El rubro de PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES comprende

el importe de los recursos que reciben las Municipio de Seybaplaya por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de la Federación y el Estado que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

Cuenta	Concepto	Importe
4211	PARTICIPACIONES	\$38,260,194.08
	Subtotal Participaciones	\$38,260,194.08
4212	APORTACIONES	\$29,243,476.49
	Subtotal Aportaciones	\$29,243,476.49
4213	CONVENIOS	\$0.00
	Subtotal Convenios	\$0.00
4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$319,288.71
	Subtotal Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$319,288.71
4215	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$1,503,249.37
	Subtotal Fondos Distintos de Aportaciones	\$1,503,249.37
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$220,574.00
	Subtotal Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$220,574.00
Total		\$69,546,782.65

El rubro de Participaciones representa el importe de los ingresos que se reciben de la Federación a través del Estado de Campeche que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

El rubro de Aportaciones representa el Importe de los ingresos que se reciben de la Federación a través del Estado de Campeche previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

El rubro de Convenios representa el importe de los ingresos que se reciben del Estado de Campeche derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación.

El rubro de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal representa el importe de los ingresos que se reciben del Estado de Campeche derivados del ejercicio de facultades delegadas por la

Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

El rubro de Fondos Distintos de Aportaciones representa el importe de los ingresos que se reciben del Estado de Campeche derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

El rubro de Transferencias y Asignaciones representa el importe de los ingresos que se reciben de la Federación o del Estado de Campeche con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

El rubro de Subsidios y Subvenciones representa el importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

El rubro de Pensiones y Jubilaciones representa el importe de los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones, se señala que el Municipio de Seybaplaya no cuenta con asignación presupuestaria en esta materia de Pensiones y Jubilaciones.

EA-03.- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:

El rubro de OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por el Municipio de Seybaplaya y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios. Se señala que el Municipio de Seybaplaya no realizó recaudación al 31 diciembre del 2022 en materia de OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

EA-04.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

El rubro de GASTOS Y OTRAS PERDIDAS representa el importe de los gastos y otras pérdidas del Municipio de Seybaplaya, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Cuenta	Nombre	2022	%
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:	\$54,676,245.57	100

5110	Servicios personales	\$25,011,376.23	46
5120	Materiales y suministros	\$10,078,417.68	18
5130	Servicios generales	\$19,586,451.66	36
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,143,659.41	100
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector publico	\$616,666.34	54
5220	Trasferencias al resto del sector público	\$45,169.00	4
5240	Ayudas sociales	\$481,824.07	42
5250	Pensiones y jubilaciones	\$0.00	0
5280	Donativos	\$0.00	0
5300	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	\$657,290.00	100
5330	Convenios	\$657,290.00	100
5610	Inversión pública no capitalizable	\$0.00	0
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1,144,341.98	100
5510	Estimaciones, depreciaciones y deterioros obsolescencias y amortizaciones	\$1,144,341.98	100
5600	INVERSIÓN PÚBLICA	\$11,941,332.08	100
5610	Inversión pública no capitalizable	\$11,941,332.08	100
Total		\$69,562,869.04	100

El rubro de **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Municipio de Seybaplaya.

El rubro de **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

El rubro de **PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS** comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas

El rubro de **OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS** comprenden los importes de los gastos no incluidos en los grupos anteriores como son las Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

El rubro de **INVERSIÓN PÚBLICA** comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

CONCEPTO	IMPORTE	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
SERVICIOS PERSONALES	\$25,011,376.23	Asignaciones destinadas a remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,078,417.68	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.
SERVICIOS GENERALES	\$19,586,451.66	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA (VHP):

ESTADO DE LA VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA:

VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO:

En el rubro de la HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del Municipio de Seybaplaya, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

El saldo de esta cuenta al 31 diciembre del 2022 y 2021 se integra como sigue:

CUENTA	2022	2021	VARIACIÓN
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	\$11,461,560.32	\$17,816,385.78	-\$6,354,825.46
Resultado del ejercicio de años anteriores	\$17,816,385.78	\$0.00	\$0.00
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$5,296,785.21	\$0.00	\$5,296,773.21
TOTAL	\$23,981,160.89	\$17,816,385.78	-\$1,058,040.25

La cuenta de Resultado del Ejercicio representa el AHORRO/DESAHORRO obtenido al mes de diciembre de 2022, siendo de naturaleza acreedora, obtenido en este ejercicio fiscal un AHORRO acumulado por la cantidad de \$11,461,560.32 (Son: Once millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos sesenta 32/100 M.N)

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO:

EFE-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:

El saldo de esta cuenta al 31 diciembre del 2022 y 2021 se integra como sigue:

CUENTA	2022	2021	VARIACIÓN
Efectivo en bancos - Tesorería	\$11,277,429.10	\$7,058,307.00	\$4,219,122.10
Efectivo en bancos – Dependencia	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Inversiones temporales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL	\$11,277,429.10	\$7,058,307.00	\$4,219,122.10

La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositadas del 31 diciembre del 2022

EFE-02 CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LOS SALDOS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO):

Concepto	2022	2021
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	\$11,461,560.32	\$17,816,385.78
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	\$ 0.00	\$ 0.00
Depreciación	\$0.00	\$0.00
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incrementos en las provisiones	\$0.00	\$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$0.00	\$0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00
Otras aplicaciones de operación	\$0.00	\$0.00

Otros orígenes de aplicación	\$14,111,601.68	\$0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$25,573,162.00	\$17,816,385.78

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	81,024,429
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	81,024,429

“Esta información es emitida por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental”

MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	83,135,180
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	26,657,985
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	520,489
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	39,734
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0

2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	1,325,900
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	16,820
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	136,777
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	21,804,973
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	146,298
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	3,210
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,663,785
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	13,085,674
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,144,342
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
3.6 Otros Gastos	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	11,941,332
4. Total de Gasto Contable	69,562,869

“Esta información es emitida por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental”

NOTAS DE MEMORIA (NM):

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS:

NM-01.-CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:

El rubro de CUENTAS DE ORDEN CONTABLES, registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del Municipio de Seybaplaya, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

VALORES:

El rubro de VALORES está constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

Al 31 diciembre del 2022 en las cuentas de orden contable existen los siguientes valores:

Concepto	REZAGOS	
	Contribuyentes	2022
Impuesto Predial	3691	\$8,514,166.67
Agua Potable	2047	\$ 4,606,920.00
Total	5738	\$13,121,086.70

EMISIÓN DE OBLIGACIONES:

El rubro EMISION DE OBLIGACIONES representa el conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

Al 31 diciembre del 2022 en las cuentas de orden contable no existe emisión de obligaciones a registrar.

AVALES Y GARANTÍAS:

El rubro AVALES Y GARANTIAS representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un Municipio de Seybaplaya ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

Al 31 diciembre del 2022 en las cuentas de orden contable no existen avales y garantías por registrar.

JUICIOS:

El rubro de JUICIOS Representa el monto de las demandas interpuestas por el Municipio de Seybaplaya contra terceros o viceversa.

Al 31 diciembre del 2022 está en proceso la determinación de los juicios.

CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES:

En el rubro de INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS)

Y SIMILARES representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

Al 31 diciembre 2022 en las cuentas de orden contable no existieron contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento.

BIENES EN CONCESIÓN O EN COMODATO:

El rubro de BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO representa los bienes concesionadoso bajo contrato de comodato.

Al 31 diciembre del 2022 en las cuentas de orden contable no existen bienes en concesión o en comodato.

BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS:

Al 31 diciembre del 2022 en las cuentas de orden contable no cuenta con bienes arqueológicos, artísticos e históricos

NM-02.-CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

El rubro de CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS	2022	2021
<u>LEY DE INGRESOS</u>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$74,429,968.00	\$60,188,640.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-\$6,586,764.49	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$7,696.87	\$6,688,701.46
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$81,024,429.36	\$66,877,341.46
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$81,024,429.36	\$66,877,341.46
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS	2022	2021
<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$74,429,968.00	\$60,188,640.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$4,461,454.72	\$5,024,575.62
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$13,200,822.12	\$6,688,701.46
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$83,169,335.40	\$61,852,765.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$83,135,180.26	\$61,852,765.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$77,587,722.83	\$59,460,726.48
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$77,263,133.57	\$59,460,725.77

Estas cuentas representan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya al 31 diciembre del ejercicio fiscal 2022, con sus respectivas modificaciones al cierre del mismo que incluye ampliaciones, reducciones y ampliaciones/reducciones compensadas y se autorizan en el cabildo en este informe financiero y contable.

La Tesorería del Municipio de Seybaplaya informa que en las constancias de liquidación de las participaciones que emite la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se hicieron ajustes en los siguientes fondos: Fondo General, Fondo de Fomento Municipal, e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

PRIMER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2022		SEGUNDO AJUSTE CUATRIMESTRAL 2022	
MES	JUNIO 2022	MES	OCTUBRE 2022
IMPORTE NEGATIVO	\$18,177.83	IMPORTE NEGATIVO	\$402,432.04

1. LOS VALORES EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO E INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS

FORMADORES DE MERCADO U OTROS

El rubro de valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

El Municipio de Seybaplaya 31 diciembre del 2022 no se cuentan con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

2. POR TIPO DE EMISION DE INSTRUMENTO: MONTO, TASA Y VENCIMIENTO

El Municipio de Seybaplaya 31 diciembre del 2022 al no contar con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado no se tiene un monto, tasa y vencimiento de los mismos, por lo que dicha cuenta de orden tiene un saldo en cero.

3. LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO
El Municipio de Seybaplaya 31 diciembre del ejercicio fiscal 2022 se encuentran firmados los siguientes contratos por obras.

Número de contrato	Concepto	Ubicación		Tipo de contrato	Recurso	Monto
		Entidad	Municipio			
SEYBAPLAYA/D OPDUSP/FISM/ C02/2022	CONSTRUCCION DE CALLE CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA LOCALIDAD XKEULIL DE SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FSM/C02/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	XKEULIL	FISM	\$1,287,373.17
DOPDUSP/FIS M/C04/2022	REHABILITACION DE CALLE 10 CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA LOCALIDAD VILLAMADERO Y CONSTRUCCION DE CALLE 10 CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA LOCALIDAD VILLAMADERO DOPDUSP/FISM/C04/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	VILLAMADERO	FISM	\$2,996,996.14
SEYBAPLAYA/D OPDUSP/FORT AMUN/C01/2022	MANTENIMIENTO DE CALLE 14 ENTRE CALLE 27 Y CALLE 35 LOCALIDAD SEYBAPLAYA/ SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FSM/C01/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	FORTAMUN	\$2,196,058.91

DOPDUSP/FISE/C06/2022	REHABILITACION DE CALLE CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA SAN ISIDRO DOPDUSP/FISE/C06/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISE	\$982,764.49
DOPDUSP/FP/C05/2022	MANTENIMIENTO DE POZOS DE ABSORCION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA VARIAS COLONIAS DOPDUSP/FP/C05/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOPET	\$251,003.51
DOPDUSP/CC/C15/2022	CONSTRUCCIÓN DE BALCON PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA DOPDUSP/CC/C15/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	PARTICIPACIONES	\$146,297.60
DOPDUSP/FIS/M/C08/2022	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA DOPDUSP/FISM/C08/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$1,608,052.00
DOPDUSP/FIS/M/C16/2022	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS	FISM	\$1,381,469.01

	FRUTALES DOPDUSP/FISM/C16/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINA DO		
DOPDUSP/FP/C 07/2022	PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS COLONIA SAN RAFAEL EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA DOPDUSP/FP/C07/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINA DO	FOPET 2021, FOPET 2022 Y FORTAMUN 2022	\$1,197,618.48
DOPSUSP/FISM /C12/2022	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE 12 Y 7A COLONIA SAN ISIDRO LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA DOPSUSP/FISM/C12/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINA DO	FISM	\$1,098,096.25
SEYBAPLAYA/D OPDUSP/FISM/ C09/2022	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE 3 ENTRE 22 Y 23 COLONIA LA JIMBA LOCALIDAD SEYBAPLAYA SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FI SM/C09/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINA DO	FISM	\$700,175.36
DOPDUSP/FIS M/C03/2022	CONSTRUCCIÓN DE CALLE 2 CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA COLONIA SANTA CLARA DOPDUSP/FISM/C03/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINA DO	FISM	\$2,034,097.75

DOPDUSP/FIS M/C10/2022	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN CALLE 13 EN LA LOCALIDAD DE VILLAMADERO MANTENIMIENTO DE POZO DE ABSORCIÓN CALLE 17 EN LA LOCALIDAD DE VILLAMADERO DOPDUSP/FISM/C10/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	VILLAMADERO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$272,051.47
DOPDUSP/FIS M/C11/2022	MANTENIMIENTO DE POZOS DE ABSORCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA SAN ISIDRO Y LA JIMBA DOPDUSP/FISM/C11/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$247,165.43
DOPDUSP/FIS M/C14/2022	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA FATIMA DOPDUSP/FISM/C14/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$216,961.11
DOPDUSP/FIS M/C17/2022	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN SEYBAPLAYA LOCALIDAD XKEULIL DOPDUSP/FISM/C17/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	XKEULIL	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$ 230,319.77

DOPDUSP/FIS M/C24/2022	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CALLE 11, 13 Y 15 EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA SANTA CRUZ DOPDUSP/FISM/C24/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$258,180.36
FISM/C21/2022	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA LA JIMBA FISM/C21/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$448,016.44
FISM/C22/2022	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN SEYBAPLAYA LOCALIDAD VILLA MADERO FISM/C22/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	VILLAMADERO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$253,512.34
DOPDUSP/FIS M/C25/2022	REHABILITACION DE CALLE 16 CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA LOCALIDAD SEYBAPLAYA COLONIA TIZIMIN SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FISM/C25/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$580,668.67

DOPDUSP/FIS M/C26/2022	REHABILITACION DE CALLE 16A CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA LOCALIDAD SEYBAPLAYA COLONIA SANTA CLARA SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FI SM/C26/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$761,442.30
DOPDUSP/FP/C 23/2022	MANTENIMIENTO DE CALLES VARIAS CON CONCRETO ASFALTICO EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FI P/C23/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOPET	\$288,207.49
FISM/C13/2022	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN SEYBAPLAYA LOCALIDAD XKEULIL SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FI SM/C13/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	XKEULIL	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$768,562.74
FISM/C18/2022	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA SAN ISIDRO SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FI SM/C18/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$650,603.77

FISM/C19/2022	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA GUADALUPE Y COLONIA SAN RAFAEL SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FISM/C19/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$754,945.42
FISM/C20/2022	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA SANTA CLARA SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FISM/C20/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FISM	\$243,844.98
FP/C28/2022	MANTENIMIENTO DE CALLE 14 Y CALLE 18 CON CONCRETO ASFALTICO EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FP/C28/2022	CAMPECHE	SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOPET	\$96,788.00

4. AVANCE QUE SE REGISTRA EN LAS CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS, PREVIO AL CIERRE PRESUPUESTARIO DE CADA PERIODO QUE SE REPORTE.

El Municipio de Seybaplaya 31 diciembre del ejercicio fiscal 2022, presenta el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS	2022	2021
<u>LEY DE INGRESOS</u>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$74,429,968.00	\$60,188,640.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-\$6,586,764.49	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$7,696.87	\$6,688,701.46
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$81,024,429.36	\$66,877,341.46
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$81,024,429.36	\$66,877,341.46

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS	2022	2021
<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$74,429,968.00	\$60,188,640.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$4,461,454.72	\$5,024,575.62
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$13,200,822.12	\$6,688,701.46
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$83,169,335.40	\$61,852,765.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$83,135,180.26	\$61,852,765.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$77,587,722.83	\$59,460,726.48
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$77,263,133.57	\$59,460,725.77

Estas cuentas representan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya al 31 diciembre del ejercicio fiscal 2022, con sus respectivas modificaciones al cierre del mismo que incluye ampliaciones, reducciones y ampliaciones/reducciones compensadas y se autorizan en el cabildo en este informe financiero y contable.

La Tesorería del Municipio de Seybaplaya informa que en las constancias de liquidación de las participaciones que emite la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se hicieron ajustes en los siguientes fondos: Fondo General, Fondo de Fomento Municipal, e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

PRIMER AJUSTE CUATRIMESTRAL 2022	
MES	JUNIO 2022
IMPORTE NEGATIVO	\$18,177.83

SEGUNDO AJUSTE CUATRIMESTRAL 2022	
MES	OCTUBRE 2022
IMPORTE NEGATIVO	\$402,432.04

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA (NGA):

NGA-01.- INTRODUCCION:

Los Estados Financieros del Municipio de Seybaplaya proveen de información financiera a los usuarios de este mismo, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo de la elaboración de los Estados Financieros del Municipio de Seybaplaya, es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que son considerados en la elaboración, para mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta el Municipio de Seybaplaya a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo en gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar las decisiones en periodos posteriores.

NGA-02.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO:

En el panorama económico y financiero se informa sobre las principales condiciones económicas-financieras bajo las cuales el Municipio de Seybaplaya estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración pública municipal:

NIVEL FEDERAL

Paquete económico 2022: restablecimiento, desarrollo y responsabilidad

Con el Paquete Económico 2022 se marca el inicio del segundo periodo de la administración en el cual se consolidarán los programas, las políticas y los proyectos de infraestructura estratégicos, que, además de coadyuvar a proteger el bienestar de las familias mexicanas, contribuyen a la construcción de una economía con mayor cohesión social, más robusta y estable, así como a un desarrollo sectorial y regional equitativo e incluyente que incrementa el bienestar en el largo plazo.

Los CGPE 2022 refuerzan los principios que han caracterizado a la presente administración de responsabilidad y eficacia en la gestión de las finanzas y deuda pública. Asimismo, se propone robustecer las fuentes de recaudación, sin recurrir a incrementos o creación de nuevos impuestos, un ejercicio de los recursos públicos eficiente y austero, y una gestión de activos y pasivos innovadora que permita fortalecer la posición financiera del sector público y generar nuevas alternativas para su financiamiento.

NIVEL MUNICIPAL

a) Ley de ingresos y Presupuesto de Egresos:

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2022 misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y publicó su Presupuesto Anual de Egresos 2022.

Ley de Ingresos

En el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya para el ejercicio fiscal 2022 pretende recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada **\$ 74,429,968.00** (Son: Setenta y cuatromillones cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y ocho 00/100 M.N.).

1. Ingresos de gestión

El H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, obtiene ingresos de gestión provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche:

Municipio de Seybaplaya		Ingreso Estimado 2022
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
1.	Impuestos	\$1,527,766.00
2.	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
3.	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
4.	Derechos	\$2,870,591.00
5.	Productos	\$22,018.00
6.	Aprovechamientos	\$27,256.00
7.	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00
Total		\$4,447,631.00

Para el ejercicio fiscal 2022, se consideró obtener ingresos de gestión por la cantidad de **\$4,447,631.00** (Son: Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y uno 00/100 M.N.)

2. Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios **\$67,528,920.00**, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas **\$2,453,417.00** e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2022.

b) Presupuesto de Egresos

El H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado. Para el ejercicio fiscal 2022 el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad

\$74,429,968.00 (Son: Setenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y ocho 00/100 M.N.)

NGA-03 AUTORIZACION E HISTORIA:

Fecha de creación del municipio de Seybaplaya

El Municipio de Seybaplaya, fue creado por decreto de fecha 26 de abril del año dos mil diecinueve, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 26 de abril del mismo año. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del Convenio de Coordinación Fiscal.

PRINCIPALES CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA

Dentro del marco de organización política y administrativa el H. Comité Municipal Seybaplaya se encontraba integrado de la siguiente manera al 30 de septiembre de 2021:

- 1 (uno) Presidente Municipal, 4 (cuatro) Regidores, 1 (uno) Sindico de Hacienda, que fue el cuerpo colegiado deliberante y autónomo.
- 1 (uno) Secretario Municipal, 1 (uno) Tesorero Municipal y 5 (cinco) Directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.

Dentro del marco de organización política y administrativa del Municipio de Seybaplaya, el H. Ayuntamiento de Seybaplaya se encuentra integrado de la siguiente manera a partir del 1 de octubre de 2021:

PRINCIPAL CAMBIO POR ELECCIÓN POPULAR

Cabildo:

- 1 (uno) Presidente Municipal, 8 (ocho) Regidores, 1 (uno) Sindico de Hacienda, 1 (uno) Sindico Jurídico, que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.
- 1 (uno) Secretario Municipal, 1 (uno) Tesorero Municipal, 1 (uno) Titular del Órgano Interno de Control, nombrados por el H. Cabildo Municipal.
- Estructura administrativa del H. Ayuntamiento Municipal para su funcionamiento cuenta con las unidades administrativas siguientes:

Administración centralizada

- Presidencia
- Secretaría
- Tesorería
- Órgano Interno de Control
- Administración e Innovación Gubernamental
- Desarrollo social
- Planeación
- Obras y Servicios Públicos

Autoridades auxiliares

- Comisaria de Villamadero

- Comisaria de Xkeulil
- Agencia Haltunchen

NGA-04 ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL:**OBJETO SOCIAL**

Para el gobierno del Municipio de Seybaplaya tiene las facultades siguientes:

I. Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares, lineamientos, manuales y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para su organización, funcionamiento, prestación de los servicios públicos, así como para garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, la salubridad pública, la participación social y vecinal y, en general, las que requiera para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales;

II. Proveer al cumplimiento de los ordenamientos legales, del Bando Municipal, de los reglamentos municipales, así como de las demás disposiciones de carácter general que emita, estableciendo con arreglo a las leyes los procedimientos que correspondan para verificar su cumplimiento e imponer en su caso las sanciones que resulten aplicables;

III. Determinar en el Bando Municipal y los reglamentos municipales, con arreglo a las disposiciones aplicables, las sanciones que correspondan en caso de su incumplimiento;

IV. Aplicar como sanciones por infracción al Bando de Policía y Gobierno o a los reglamentos municipales multa y si ésta no se pagara, permutarla por arresto que no podrá exceder de treinta y seis horas;

V. Promover ante la Legislatura del Estado la creación, supresión de Secciones Municipales o la modificación a su extensión, límites o centros de población que deban comprender;

VI. Crear, modificar o suprimir comisarías municipales, así como preparar y organizar la elección de comisarios municipales, pudiendo resolver las impugnaciones que respecto a ésta se presenten en términos de la ley aplicable y en su caso, aplicar las sanciones que en ésta se prevean;

VII. Expedir los reglamentos municipales a los que deberá sujetarse el ejercicio de funciones y la prestación de los servicios públicos municipales por parte de las Juntas Municipales, así como el ejercicio de funciones por parte de los Comisarios Municipales;

VIII. Prestar a la autoridad electoral el auxilio que esta requiera conforme a la ley de la materia;

IX. Ejercer la función de seguridad pública en el territorio municipal y organizar y sostener a la corporación de policía preventiva municipal, así como las de tránsito, bomberos, y de protección civil municipales;

X. Designar al Director de Seguridad Pública Municipal;

XI. Velar por el cumplimiento del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promoviendo la asistencia a las escuelas primarias y secundarias del Municipio, debiendo formar cada año padrones de niños en edad escolar;

XII. Cumplir con las responsabilidades y ejercer las facultades que le corresponden conforme al artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley;

XIII. Emitir disposiciones que garanticen la efectiva participación de los pueblos indígenas en los distintos ámbitos y niveles de gobierno comunal y municipal;

XIII bis. Impulsar políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XIV. Fomentar e impulsar la industria, agricultura, ganadería, pesca y comercio, así como cualquier otra actividad que propicie el desarrollo del Municipio;

XV. Combatir el alcoholismo y prohibir la venta de bebidas embriagantes, sin excepción, en la vía pública, en fincas de campo, fábricas, estaciones de ferrocarril y autobuses, así como en cualquier centro escolar y de trabajo;

XVI. Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de los acuerdos dictados por el Ayuntamiento o el Presidente Municipal;

XVII. Las demás que le confieran esta ley y otras disposiciones legales.

PRINCIPAL ACTIVIDAD

La principal actividad del Municipio de Seybaplaya son servicios públicos municipales:

I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

II. Alumbrado público;

III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

IV. Mercados y centrales de abasto;

V. Panteones;

VI. Rastro;

VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento;

VIII. Las demás que determinen ésta y otras normas legales.

EJERCICIO FISCAL

Ejercicio Fiscal 2022.

Periodo presentado del 01 de enero 31 diciembre 2022.

RÉGIMEN JURÍDICO

El Municipio de Seybaplaya fue inscrito por el H. Comité Municipal al Registro Federal de Contribuyentes de la forma siguiente:

Regímenes:			
	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Personas Morales con Fines no Lucrativos	01/01/2021	

CONSIDERACIONES FISCALES REVELANDO EL TIPO DE CONTRIBUCIONES QUE ESTÁ OBLIGADO A PAGAR O RETENER

El Municipio de Seybaplaya fue inscrito por el H. Comité Municipal al Registro Federal de Contribuyentes con el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener siguiente:

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	01/01/2021	

Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	
---	--	------------	--

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

El Municipio de Seybaplaya dentro del marco de organización política y administrativa el H. Comité Municipal Seybaplaya se encontraba integrado de la siguiente manera al 30 de septiembre de 2021:

- 1 (uno) Presidente Municipal, 4 (cuatro) Regidores, 1 (uno) Sindico de Hacienda, que fue el cuerpo colegiado deliberante y autónomo.
- 1 (uno) Secretario Municipal, 1 (uno) Tesorero Municipal y 5 (cinco) directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.

Dentro del marco de organización política y administrativa del Municipio de Seybaplaya, el H. Ayuntamiento de Seybaplaya se encuentra integrado de la siguiente manera a partir del 1 de octubre de 2021:

PRINCIPAL CAMBIO POR ELECCIÓN POPULAR

Cabildo:

- 1 (uno) Presidente Municipal, 8 (ocho) Regidores, 1 (uno) Sindico de Hacienda, 1 (uno) Sindico Jurídico, que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.
- 1 (uno) Secretario Municipal, 1 (uno) Tesorero Municipal, 1 (uno) Titular del Órgano Interno de Control, nombrados por el H. Cabildo Municipal.
- Estructura administrativa del H. Ayuntamiento Municipal para su funcionamiento cuenta con las unidades administrativas siguientes:

Administración centralizada

- Presidencia
- Secretaria
- Tesorería
- Órgano Interno de Control
- Administración e Innovación Gubernamental
- Desarrollo social
- Planeación
- Obras y Servicios Públicos

Autoridades auxiliares

- Comisaria de Villamadero
- Comisaria de Xkeulil
- Agencia Haltunchen

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales el fideicomitente o fideicomisario

El Municipio de Seybaplaya no es fideicomitente o fideicomisario.

NGA-05 BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONAC Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Los presentes Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, misma que es transformada en registros contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

NORMATIVIDAD APLICADA PARA EL RECONOCIMIENTO, VALUACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS DIFERENTES RUBROS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LAS BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Municipio de Seybaplaya realiza el reconocimiento, valuación y revelación en los diferentes rubros de la información financiera, y la base de medición utilizada en la elaboración de los estados financieros es el costo de adquisición.

POSTULADOS BÁSICOS

Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio de Seybaplaya son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

NORMATIVIDAD SUPLETORIA

En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Municipio de Seybaplaya no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

ENTIDADES QUE POR PRIMERA VEZ ESTÉN IMPLEMENTANDO EL BASE DEVENGADO DE ACUERDO A LA LEY DE CONTABILIDAD

El Municipio de Seybaplaya realiza el registro contable y presupuestal en el postulado base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, por lo cual:

El Municipio Revelara las no hay nuevas políticas de reconocimiento;

Al no existir en el Municipio nuevas políticas de reconocimiento no existe un plan de implementación;

Al igual el Municipio no ha realizado cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas por lo tanto no existe impacto en la información financiera.

El Municipio no presenta los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengo, ya que no se realizó algún cambio en el postulado base devengo.

NGA-06 POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA:

ACTUALIZACIÓN

El Municipio de Seybaplaya, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio, ni desconexión o reconexión inflacionaria.

OPERACIONES EN EL EXTRANJERO Y DE SUS EFECTOS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL

El Municipio no ha realizado operaciones en el extranjero por lo tanto no existen efectos en la información financiera gubernamental.

MÉTODO DE VALUACIÓN EN LA INVERSIÓN EN ACCIONES DE COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS

El Municipio no tiene inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

SISTEMA DE MÉTODO DE VALUACIÓN DE INVENTARIOS Y COSTO DE LO VENDIDO

El Municipio no cuenta con inventarios por lo tanto en la actualidad no existe un método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

El Municipio no ha realizado un cálculo de reserva actuarial, del valor presente de los ingresos esperados comparados con el valor presente de la estimación de gasto tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

PROVISIONES

El Municipio no tiene registro de provisiones que afecten la situación financiera.

Objetivo de su creación	Monto	Plazo

RESERVAS

El Municipio no tiene registro de reservas que afecten la situación financiera.

Objetivo de su creación	Monto	Plazo

CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES JUNTO CON LA REVELACIÓN DE LOS EFECTOS QUE SE TENDRÁ EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA YA SEA EN RETROSPECTIVOS O PROSPECTIVOS:

El Municipio de Seybaplaya existen cambios en políticas contables y corrección de errores posteriores al cierre de la cuenta pública 2021.

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Reintegros 2021 referente a Reintegros del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	REINTEGROS 2021	IMPORTE
11-01-2022	Reintegro de Capital del FISMDF 2021	\$ 11,608.75
17-01-2022	Reintegro de Intereses FIMS 2021	\$1,726.00
14-01-2022	Reintegro de Intereses FORTAMUN	\$147.00
14-01-2022	Reintegro de Intereses FOPET 2021	\$60.00

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Diferencia en pago 2021 referente a las Diferencias en Pago del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	DIFERENCIA EN PAGO 2021	IMPORTE
01-01-2022	Materiales, útiles y equipos de oficina	\$1.00
01-01-2022	Comisiones Bancarias	\$0.20

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Comisiones Bancarias 2021 referente a las Comisiones Bancarias del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	COMISIONES BANCARIAS 2021	IMPORTE
01-01-2022	Comisiones Bancarias	\$2,559.94
01-01-2022	Comisiones Bancarias	\$371.20

Se registró contablemente los donativos de PEMEX 2021 en la cuenta 3252 denominada Donativos PEMEX del mes de octubre y noviembre 2021 como sigue:

MES	DONATIVOS PEMEX	IMPORTE
Octubre	Donativo PEMEX del mes de Octubre Oficio No. De Control MAGNA-009-2021	\$139,923.00
Noviembre	Donativo PEMEX del mes de Noviembre Oficio No. De Control MAGNA-042-2021	\$ 144,408.88

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Servicios Personales 2021 referente a los Servicios Personales del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	SERVICIOS PERSONALES 2021	IMPORTE
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00

03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$2,933.28

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a las de entrega recepción de obras de ejercicio 2021 como sigue:

OBRAS	IMPORTE
AMPLIACION CENTRO DE SALUD LOCALIDAD VILLAMADERO MUNICIPIO SEYBAPLAYA SEYBAPLAYA-DOP-FISM-C17-2021	-\$1,489,000.50
CONSTRUCCION AVENIDA PRINCIPAL XKEULIL DOPDUSP/OR005/2022	-\$3,354,244.40
MANTENIMIENTO DE CALLES CON CONCRETO ASFALTICO (CALLES VARIAS) SEYBAPLAYA7DOPDUSP7FORTAMUN7OP0172021	-\$199,596.39

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a ingresos FEIEF 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Ingresos FEIEF	IMPORTE
Ingresos FEIEF	\$84,715.91

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a ingresos fondo general 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Ingresos fondo general 2021	IMPORTE
Ingresos fondo general 2021	-\$84,715.91

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a Devolución de gastos por comprobar 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Devolución de gastos por comprobar 2021	IMPORTE
Devolución de gastos por comprobar 2021	\$300.00

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente Depreciación del ejercicio 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Depreciación del ejercicio 2021	IMPORTE
Depreciación del ejercicio 2021	-\$ 260,704.07

RECLASIFICACIONES

El Municipio no ha registrado movimientos de reclasificaciones entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

El Municipio no ha registrado movimientos de depuración y cancelación de saldos.

NGA-07 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO DE CAMBIO:

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

El Municipio no ha registrado movimientos en moneda extranjera en el activo.

PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

El Municipio no ha registrado movimientos en moneda extranjera en el pasivo.

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

El Municipio no ha registrado movimientos en moneda extranjera.

TIPO DE CAMBIO

El Municipio no ha registrado movimientos en moneda extranjera.

EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL

El Municipio no ha registrado movimientos en moneda extranjera.

Activo	Método de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.	Pasivo	Método de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.
No ha registrado movimientos en moneda extranjera en el activo.	No ha registrado movimientos en moneda extranjera en el activo.	No ha registrado movimientos en moneda extranjera en el pasivo.	No ha registrado movimientos en moneda extranjera en el pasivo.

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

NGA-08 REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO:

VIDA ÚTIL O PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN, DETERIORO O AMORTIZACIÓN UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVOS

El Municipio mediante las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable(CONAC) y son los siguientes:

“ESTIMADA Y PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN”

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5

1.2.4 BIENES MUEBLES			
1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración			
Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4 Equipo de Transporte			
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹	*	*
1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8 Activos Biológicos			
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

CAMBIOS EN EL PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN O VALOR RESIDUAL DE LOS ACTIVOS

El Municipio actualmente no realizó ningún cambio en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos se apegará a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable(CONAC).

IMPORTE DE LOS GASTOS CAPITALIZADOS EN EL EJERCICIO, TANTO FINANCIEROS COMO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Municipio no ha realizado registros de capitalización en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

RIESGOS POR TIPO DE CAMBIO O TIPO DE INTERÉS DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS

El Municipio no ha realizado inversiones financieras, consecuentemente no existe riesgos por tipo de cambio o tipo de interés.

VALOR ACTIVADO EN EL EJERCICIO DE LOS BIENES CONSTRUIDOS POR LA ENTIDAD

El Municipio no ha realizado registro de valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad debido a que el municipio no ha construido bienes.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SIGNIFICATIVO QUE AFECTEN EL ACTIVO, TALES COMO BIENES EN GARANTÍA, SEÑALADOS EN EMBARGOS, LITIGIOS, TÍTULOS DE INVERSIONES ENTREGADOS EN GARANTÍAS, BAJA SIGNIFICATIVA DEL VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS, ETC

El municipio no tiene otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

DESMANTELAMIENTO DE ACTIVOS, PROCEDIMIENTOS, IMPLICACIONES, EFECTOS CONTABLES.

El municipio no tiene efectos contables sobre el desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones.

ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS; PLANEACIÓN CON EL OBJETIVO DE QUE EL ENTE LOS UTILICE DE MANERA MÁS EFECTIVA

El Municipio tiene la ejecución presupuestaria en observancia al plan de desarrollo municipal.

ADICIONALMENTE, SE DEBEN INCLUIR LAS EXPLICACIONES DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES EN EL ACTIVO, EN CUADROS COMPARATIVOS

Adicionalmente, se deben incluyen las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos.

Activo	Principales variaciones en el activo
Inversiones en valores.	El Municipio no ha realizado registro en esta cuenta de activo.
Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.	El Municipio no ha realizado registro en esta cuenta de activo.
Inversiones en empresas de participación mayoritaria.	El Municipio no ha realizado registro en esta cuenta de activo.
Inversiones en empresas de participación minoritaria.	El Municipio no ha realizado registro en esta cuenta de activo.
Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.	El Municipio no ha realizado registro en esta cuenta de activo.

NGA-09 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS:

POR RAMO ADMINISTRATIVO QUE LOS REPORTA

El Municipio no cuenta con registros administrativos y financieros de fideicomisos, mandatos yanálogos.

EN LISTAR LOS DE MAYOR MONTO DE DISPONIBILIDAD, RELACIONANDO AQUÉLLOS QUE CONFORMAN EL 80% DE LAS DISPONIBILIDADES.

El Municipio al no contar con registros administrativos y financieros de fideicomisos, mandatos yanálogos, no se enlista.

NGA-10 REPORTE DE LA RECAUDACIÓN:

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE AL ENTE PÚBLICO O CUALQUIER TIPO DE INGRESO, DE FORMA SEPARADA LOS INGRESOS LOCALES DE LOS FEDERALES

El Municipio presenta la recaudación al 31 diciembre 2022

MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA		Ingreso Estimado 2022	DICIEMBRE
RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022			
TOTAL		\$74,429,968.00	\$75,627,157.93
1	0	1,527,766.00	\$2,963,891.56
1	1	20,638.00	0
1	1	20,638.00	0
1	1	0	0
1	2	1,274,152.00	\$2,275,554.00
1	2	1,274,152.00	\$2,275,554.00
1	3	210,236.00	\$461,095.36

1	3	Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados	85,738.00	\$185,897.56
1	3	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	124,498.00	\$275,197.80
1	3	Impuesto sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	0	0
1	4	Impuestos al Comercio Exterior	0	0
1	4	Impuestos al Comercio Exterior	0	0
1	5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0	0
1	5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0	0
1	6	Impuestos Ecológicos	0	0
1	6	Impuestos Ecológicos	0	0
1	7	Accesorios de Impuestos	22,740.00	\$227,242.20
1	6	Accesorios de Impuestos	22,740.00	\$227,242.20
1	8	Otros Impuestos	0	0
1	8	Otros Impuestos	0	0
1	9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
1	9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
2	0	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
2	1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0	0
2	1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0	0
2	2	Cuotas para la Seguridad Social	0	0
2	2	Cuotas para la Seguridad Social	0	0
2	3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	0
2	3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	0
2	4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0	0
2	4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0	0
2	5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
2	5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0

3	0	Contribuciones de Mejoras	0	0
3	1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0	0
3	1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0	0
3	9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
3	9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
4	0	Derechos	2,870,591.00	\$4,710,026.27
4	1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	21,640.00	\$125,975.06
4	1	Derechos por la Autorización de Licencia de Uso de la Vía Pública	21,640.00	\$125,975.06
4	2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0	0
4	2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0	0
4	3	Derechos por Prestación de Servicios	2,635,503.00	\$4,337,119.16
4	3	Derechos por Servicios Públicos	1,898,018.00	\$2,472,858.97
4	3	Derechos por Servicios de Transito	388,557.00	\$1,450,422.64
4	3	Derechos por los Servicios de Uso de Rastro Público	0	0
4	3	Derechos por los Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	163,790.00	\$160,144.33
4	3	Derechos por el Servicio de Control y Limpieza de Lotes Baldíos	33,639.00	0
4	3	Derechos por el Servicio de Alumbrado Público	933,234.00	\$862,292.00
4	3	Derechos por el Servicio de Agua Potable	237,374.00	\$1,028,288.40
4	3	Derechos por el Servicio de Panteones y Mercados	141,424.00	\$20,676.37
4	3	Derechos por Autorización y Licencias Diversas	560,368.00	\$408,130.49
4	3	Derechos por la Expedición de Licencia de Construcción	43,668.00	\$285,119.31
4	3	Derechos por la Expedición de Licencia de Urbanización	33,639.00	\$0.00
4	3	Derechos por la Autorización de Licencia de Uso de Suelo	284,877.00	\$123,011.18

4	3	Derechos por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	33,639.00	0
4	3	Derechos por la Autorización de Rotura de Pavimento	33,639.00	0
4	3	Derechos por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	130,906.00	0
4	3	Derechos por Expedición de Cedula Catastral	16,674.00	\$14,704.74
4	3	Derechos por Expedición de Cedula Catastral	16,674.00	\$14,704.74
4	3	Derechos por el Registro de Directores Responsables de Obra	7,250.00	0
4	3	Derechos por el Registro de Directores Responsables de Obra	7,250.00	0
4	3	Derechos por la Expedición de Certificados, Certificaciones Constancias y Duplicados de Documentos	153,193.00	\$379,858.85
4	3	Derechos por la Expedición de Certificados, Certificaciones Constancias y Duplicados de Documentos	153,193.00	\$379,858.85
4	4	Otros Derechos	193,119.00	\$145,005.50
4	4	Otros Derechos	193,119.00	\$145,005.50
4	4	Otros Derechos	193,119.00	\$145,005.50
4	5	Accesorios de Derechos	20,329.00	\$101,926.55
4	5	Accesorios de Derechos	20,329.00	\$101,926.55
4	5	Accesorios de Derechos	20,329.00	\$101,926.55
4	9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
4	9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
4	9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
5	0	Productos	22,018.00	\$84,379.87
5	1	Productos	22,018.00	\$84,379.87
5	1	Ingresos por la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0
5	1	Ingresos por la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0

5	1	Ingresos por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0
5	1	Ingresos por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0
5	1	Ingresos por el Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	0	0
5	1	Ingresos por el Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	0	0
5	1	Ingresos por las Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos	0	0
5	1	Ingresos por las Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos	0	0
5	1	Otros Productos	22,018.00	\$84,379.87
5	1	Otros Productos	22,018.00	\$84,379.87
5	2	Productos de Capital (Derogado)	0	0
5	2	Productos de Capital (Derogado)	0	0
5	2	Productos de Capital (Derogado)	0	0
5	9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
5	9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
5	9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
6	0	Aprovechamientos	27,256.00	\$2,845,884.95
6	1	Aprovechamientos	27,256.00	\$2,845,884.95
6	1	Multas	14,172.00	\$153,127.72
6	1	Multas	14,172.00	\$153,127.72
6	1	Reintegros	0	0
6	1	Reintegros	0	0
6	1	Donaciones	0	0
6	1	Donaciones	0	0
6	1	Otros Aprovechamientos	13,084.00	\$2,692,757.23

6	1	Concesiones y Contratos	0	0
6	1	Cauciones por resolución	0	0
6	1	Indemnizaciones por responsabilidades finCADas a terceros.	0	0
6	1	Servicios Prestados de Protección Civil	0	0
6	1	Otros Aprovechamientos	13,084.00	\$2,692,757.23
6	2	Aprovechamientos Patrimoniales	0	0
6	2	Aprovechamientos Patrimoniales	0	0
6	2	Indemnizaciones por Daños a Bienes Municipales	0	0
6	3	Accesorios de Aprovechamientos	0	0
6	3	Accesorios de Aprovechamientos	0	0
6	3	Accesorios de Aprovechamientos	0	0
6	9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
6	9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
6	9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
7	0	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0
7	1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0	0
7	1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0	0
7	2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0	0
7	2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0	0
7	3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0	0

7	3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0	0
7	4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0	0
7	4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0	0
7	5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0
7	5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0
7	6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0
7	6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0
7	7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0
7	7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0
7	8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0	0
7	8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0	0
7	9	Otros Ingresos	0	0
7	9	Otros Ingresos	0	0
8	0	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	67,528,920.00	\$68,077,925.71
8	1	Participaciones	36,294,869.00	\$26,774,770.03
8	1	Participaciones Federales	35,068,817.00	\$37,111,911.14
8	1	Fondo General de Participaciones	20,289,040.00	\$18,728,630.53

8	1	Fondo General	20,289,040.00	\$18,728,630.53
8	1	Fondo De Fomento Municipal	4,700,224.00	\$5,782,149.09
8	1	Fondo De Fomento Municipal	4,700,224.00	\$5,782,149.09
8	1	Fondo de Fiscalización y Recaudación	906,588.00	\$928,804.34
8	1	Fondo de Fiscalización y Recaudación	906,588.00	\$928,804.34
8	1	Fondo de Compensación	0	0
8	1	Fondo de Compensación	0	0
8	1	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	7,458,734.00	\$7,471,167.33
8	1	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	7,458,734.00	\$7,471,167.33
8	1	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	104,755.00	\$148,656.14
8	1	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	104,755.00	\$148,656.14
8	1	0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0
8	1	0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0
8	1	3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0
8	1	3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0

8	1	Gasolinas y Diésel	510,832.00	\$547,701.71
8	1	IEPS de Gasolina y Diésel	510,832.00	\$547,701.71
8	1	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,098,644.00	\$3,404,802.00
8	1	Fondo ISR	1,098,644.00	\$3,404,802.00
8	1	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0
8	1	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0
8	1	Participaciones Estatales	1,226,052.00	\$1,335,186.07
8	1	Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	799,433.00	\$493,745.87
8	1	A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	316	\$868.20
8	1	Impuesto Sobre Nominas	320,530.00	\$632,009.00
8	1	Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	105,773.00	\$208,563.00
8	2	Aportaciones	29,445,657.00	\$29,243,476.49
8	2	Aportaciones Federales	29,445,657.00	\$29,243,476.49
8	2	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	17,987,242.00	\$16,795,317.00
8	2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	17,987,242.00	\$16,795,317.00
8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	11,458,415.00	\$11,465,395.00
8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	11,458,415.00	\$11,465,395.00
8	2	Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0

8	2	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0
8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0
8	2	Aportaciones Estatales	0	0
8	2	Aportaciones Estatales	0	0
8	2	Aportaciones Estatales	0	0
8	3	Convenios	0	0
8	3	Convenios Federales	0	0
8	3	Convenios de Protección Social en Salud	0	0
8	3	Convenios de Protección Social en Salud	0	0
8	3	Convenios de Descentralización	0	0
8	3	Convenios de Descentralización	0	0
8	3	Convenios de Reasignación	0	0
8	3	Convenios de Reasignación	0	0
8	3	Otros Convenios y Subsidios	0	0
8	3	Otros Convenios y Subsidios	0	0
8	3	Convenios Estatales	0	0
8	3	Convenios Estatales	0	0
8	4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	236,924.00	\$319,288.71
8	4	Incentivos Federales	207,322.00	\$283,758.28
8	4	Tenencia o Uso de Vehículos	0	\$0.00
8	4	Tenencia o Uso de Vehículos	0	\$0.00
8	4	Fondo de Compensación ISAN	44,106.00	\$45,337.78
8	4	Fondo de Compensación ISAN	44,106.00	\$45,337.78

8	4	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	163,216.00	\$238,420.50
8	4	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	163,216.00	\$238,420.50
8	4	Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0
8	4	Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0
8	4	Incentivos Estatales	29,602.00	\$35,530.43
8	4	Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	29,602.00	\$35,530.43
8	4	Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	29,602.00	\$35,530.43
8	4	Zona Federal Marítima-Terrestre	0	0
8	4	Zona Federal Marítima-Terrestre	0	0
8	5	Fondos Distintos de Aportaciones	1,551,470.00	\$1,503,249.37
8	5	Fondos de Aportaciones Federales	1,551,470.00	\$1,503,249.37
8	5	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,551,470.00	\$1,503,249.37
8	5	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,551,470.00	\$1,503,249.37
8	5	Fondo Minero	0	0
8	5	Fondo Minero	0	0
8	5	Fondos de Aportaciones Estatales	0	0
8	5	Fondos de Aportaciones Estatales	0	0
9	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,453,417.00	\$220,574.00
9	1	Transferencias y Asignaciones	2,453,417.00	\$220,574.00
9	1	Transferencias y Asignaciones	2,453,417.00	\$220,574.00
9	1	Transferencias y Asignaciones Federales	0	0
9	1	Transferencias y Asignaciones Federales	0	0
9	1	Transferencias y Asignaciones Estatales	2,453,417.00	\$220,574.00
9	1	Apoyo Estatal Policías	2,232,843.00	0
9	1	Apoyo Estatal Juntas, Comisarias y Agencias	220,574.00	\$220,574.00
9	2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0	0

9	2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0	0
9	3	Subsidios y Subvenciones	0	0
9	3	Subsidios y Subvenciones	0	0
9	4	Ayudas Sociales (Derogado)	0	0
9	4	Ayudas Sociales (Derogado)	0	0
9	5	Pensiones y Jubilaciones	0	0
9	5	Pensiones y Jubilaciones	0	0
9	6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0	0
9	6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0	0
9	7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0	0
9	7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0	0
0	0	Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
0	1	Endeudamiento Interno	0	0
0	1	Endeudamiento Interno	0	0
0	2	Endeudamiento Externo	0	0
0	2	Endeudamiento Externo	0	0
0	3	Financiamiento Interno	0	0
0	3	Financiamiento Interno	0	0

PROYECCIÓN DE LA RECAUDACIÓN E INGRESOS EN EL MEDIANO PLAZO.

El Municipio presenta la proyección de recaudación e ingreso en el mediano plazo.

MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA		Ingreso Proyectado 2022	Ingreso Proyectado 2023	Ingreso Proyectado 2024
Iniciativa de Ley de Ingresos Proyectado para el Ejercicio Fiscal 2022				
Total		\$74,429,968.00	\$76,662,867.04	\$78,962,753.05
1	0	Impuestos	1,527,766.00	1,573,598.98
1	1	Impuestos Sobre los Ingresos	20,638.00	21,257.14
				1,620,806.95
				21,894.85

1	1	Impuesto sobre Espectáculos Públicos	20,638.00	21,257.14	21,894.85
1	1	Impuesto sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0	0.00	0.00
1	2	Impuestos Sobre el Patrimonio	1,274,152.00	1,312,376.56	1,351,747.86
1	2	Impuesto Predial	1,274,152.00	1,312,376.56	1,351,747.86
1	3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	210,236.00	216,543.08	223,039.37
1	3	Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados	85,738.00	88,310.14	90,959.44
1	3	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	124,498.00	128,232.94	132,079.93
1	3	Impuesto sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	0	0.00	0.00
1	4	Impuestos al Comercio Exterior	0	0.00	0.00
1	4	Impuestos al Comercio Exterior	0	0.00	0.00
1	5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0	0.00	0.00
1	5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0	0.00	0.00
1	6	Impuestos Ecológicos	0	0.00	0.00
1	6	Impuestos Ecológicos	0	0.00	0.00
1	7	Accesorios de Impuestos	22,740.00	23,422.20	24,124.87
1	6	Accesorios de Impuestos	22,740.00	23,422.20	24,124.87
1	8	Otros Impuestos	0	0.00	0.00
1	8	Otros Impuestos	0	0.00	0.00
1	9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
1	9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
2	0	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0.00	0.00
2	1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0	0.00	0.00
2	1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0	0.00	0.00
2	2	Cuotas para la Seguridad Social	0	0.00	0.00
2	2	Cuotas para la Seguridad Social	0	0.00	0.00
2	3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	0.00	0.00

2	3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	0.00	0.00
2	4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0	0.00	0.00
2	4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0	0.00	0.00
2	5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0.00	0.00
2	5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
3	0	Contribuciones de Mejoras	0	0.00	0.00
3	1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0	0.00	0.00
3	1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0	0.00	0.00
3	9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
3	9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
4	0	Derechos	2,870,591.00	2,956,708.73	3,045,409.99
4	1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	21,640.00	22,289.20	22,957.88
4	1	Derechos por la Autorización de Licencia de Uso de la Vía Pública	21,640.00	22,289.20	22,957.88
4	2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0	0.00	0.00
4	2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0	0.00	0.00
4	3	Derechos por Prestación de Servicios	2,635,503.00	2,714,568.09	2,796,005.13
4	3	Derechos por Servicios Públicos	1,898,018.00	1,954,958.54	2,013,607.30
4	3	Derechos por Servicios de Tránsito	388,557.00	400,213.71	412,220.12
4	3	Derechos por los Servicios de Uso de Rastro Público	0	0.00	0.00
4	3	Derechos por los Servicios de Aseo y Limpieza por Recolección de Basura	163,790.00	168,703.70	173,764.81
4	3	Derechos por el Servicio de Control y Limpieza de Lotes Baldíos	33,639.00	34,648.17	35,687.62

4	3	Derechos por el Servicio de Alumbrado Público	933,234.00	961,231.02	990,067.95
4	3	Derechos por el Servicio de Agua Potable	237,374.00	244,495.22	251,830.08
4	3	Derechos por el Servicio de Panteones y Mercados	141,424.00	145,666.72	150,036.72
4	3	Derechos por Autorización y Licencias Diversas	560,368.00	577,179.04	594,494.41
4	3	Derechos por la Expedición de Licencia de Construcción	43,668.00	44,978.04	46,327.38
4	3	Derechos por la Expedición de Licencia de Urbanización	33,639.00	34,648.17	35,687.62
4	3	Derechos por la Autorización de Licencia de Uso de Suelo	284,877.00	293,423.31	302,226.01
4	3	Derechos por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	33,639.00	34,648.17	35,687.62
4	3	Derechos por la Autorización de Rotura de Pavimento	33,639.00	34,648.17	35,687.62
4	3	Derechos por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	130,906.00	134,833.18	138,878.18
4	3	Derechos por Expedición de Cedula Catastral	16,674.00	17,174.22	17,689.45
4	3	Derechos por Expedición de Cedula Catastral	16,674.00	17,174.22	17,689.45
4	3	Derechos por el Registro de Directores Responsables de Obra	7,250.00	7,467.50	7,691.53
4	3	Derechos por el Registro de Directores Responsables de Obra	7,250.00	7,467.50	7,691.53
4	3	Derechos por la Expedición de Certificados, Certificaciones Constancias y Duplicados de Documentos	153,193.00	157,788.79	162,522.45
4	3	Derechos por la Expedición de Certificados, Certificaciones Constancias y Duplicados de Documentos	153,193.00	157,788.79	162,522.45
4	4	Otros Derechos	193,119.00	198,912.57	204,879.95
4	4	Otros Derechos	193,119.00	198,912.57	204,879.95
4	4	Otros Derechos	193,119.00	198,912.57	204,879.95
4	5	Accesorios de Derechos	20,329.00	20,938.87	21,567.04
4	5	Accesorios de Derechos	20,329.00	20,938.87	21,567.04
4	5	Accesorios de Derechos	20,329.00	20,938.87	21,567.04
4	9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00

4	9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
4	9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
5	0	Productos	22,018.00	22,678.54	23,358.90
5	1	Productos	22,018.00	22,678.54	23,358.90
5	1	Ingresos por la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0.00	0.00
5	1	Ingresos por la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0.00	0.00
5	1	Ingresos por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0.00	0.00
5	1	Ingresos por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	0	0.00	0.00
5	1	Ingresos por el Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	0	0.00	0.00
5	1	Ingresos por el Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	0	0.00	0.00
5	1	Ingresos por las Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos	0	0.00	0.00
5	1	Ingresos por las Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos	0	0.00	0.00
5	1	Otros Productos	22,018.00	22,678.54	23,358.90
5	1	Otros Productos	22,018.00	22,678.54	23,358.90
5	2	Productos de Capital (Derogado)	0	0.00	0.00
5	2	Productos de Capital (Derogado)	0	0.00	0.00
5	2	Productos de Capital (Derogado)	0	0.00	0.00
5	9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
5	9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en	0	0.00	0.00

		Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
5	9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
6	0	Aprovechamientos	27,256.00	28,073.68	28,915.89
6	1	Aprovechamientos	27,256.00	28,073.68	28,915.89
6	1	Multas	14,172.00	14,597.16	15,035.07
6	1	Multas	14,172.00	14,597.16	15,035.07
6	1	Reintegros	0	0.00	0.00
6	1	Reintegros	0	0.00	0.00
6	1	Donaciones	0	0.00	0.00
6	1	Donaciones	0	0.00	0.00
6	1	Otros Aprovechamientos	13,084.00	13,476.52	13,880.82
6	1	Concesiones y Contratos	0	0.00	0.00
6	1	Cauciones por resolución	0	0.00	0.00
6	1	Indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros.	0	0.00	0.00
6	1	Servicios Prestados de Protección Civil	0	0.00	0.00
6	1	Otros Aprovechamientos	13,084.00	13,476.52	13,880.82
6	2	Aprovechamientos Patrimoniales	0	0.00	0.00
6	2	Aprovechamientos Patrimoniales	0	0.00	0.00
6	2	Indemnizaciones por Daños a Bienes Municipales	0	0.00	0.00
6	3	Accesorios de Aprovechamientos	0	0.00	0.00
6	3	Accesorios de Aprovechamientos	0	0.00	0.00
6	3	Accesorios de Aprovechamientos	0	0.00	0.00
6	9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
6	9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00

6	9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
7	0	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0.00	0.00
7	1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0	0.00	0.00
7	1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0	0.00	0.00
7	2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0	0.00	0.00
7	2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0	0.00	0.00
7	3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0	0.00	0.00
7	3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0	0.00	0.00
7	4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00
7	4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00
7	5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00
7	5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00

7	6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00
7	6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00
7	7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00
7	7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0.00	0.00
7	8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0	0.00	0.00
7	8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0	0.00	0.00
7	9	Otros Ingresos	0	0.00	0.00
7	9	Otros Ingresos	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
8	0	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	67,528,920.00	69,554,787.60	71,641,431.23
8	1	Participaciones	36,294,869.00	37,383,715.07	38,505,226.52
8	1	Participaciones Federales	35,068,817.00	36,120,881.51	37,204,507.96
8	1	Fondo General de Participaciones	20,289,040.00	20,897,711.20	21,524,642.54
8	1	Fondo General	20,289,040.00	20,897,711.20	21,524,642.54
8	1	Fondo De Fomento Municipal	4,700,224.00	4,841,230.72	4,986,467.64
8	1	Fondo De Fomento Municipal	4,700,224.00	4,841,230.72	4,986,467.64
8	1	Fondo de Fiscalización y Recaudación	906,588.00	933,785.64	961,799.21
8	1	Fondo de Fiscalización y Recaudación	906,588.00	933,785.64	961,799.21
8	1	Fondo de Compensación	0	0.00	0.00
8	1	Fondo de Compensación	0	0.00	0.00

8	1	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	7,458,734.00	7,682,496.02	7,912,970.90
8	1	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	7,458,734.00	7,682,496.02	7,912,970.90
8	1	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	104,755.00	107,897.65	111,134.58
8	1	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	104,755.00	107,897.65	111,134.58
8	1	0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0.00	0.00
8	1	0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0.00	0.00
8	1	3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0.00	0.00
8	1	3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0.00	0.00
8	1	Gasolinas y Diésel	510,832.00	526,156.96	541,941.67
8	1	IEPS de Gasolina y Diésel	510,832.00	526,156.96	541,941.67
8	1	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,098,644.00	1,131,603.32	1,165,551.42
8	1	Fondo ISR	1,098,644.00	1,131,603.32	1,165,551.42
8	1	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0.00	0.00
8	1	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0.00	0.00
8	1	Participaciones Estatales	1,226,052.00	1,262,833.56	1,300,718.57
8	1	Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	799,433.00	823,415.99	848,118.47
8	1	A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	316	325.48	335.24
8	1	Impuesto Sobre Nominas	320,530.00	330,145.90	340,050.28
8	1	Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	105,773.00	108,946.19	112,214.58
8	2	Aportaciones	29,445,657.00	30,329,026.71	31,238,897.51
8	2	Aportaciones Federales	29,445,657.00	30,329,026.71	31,238,897.51
8	2	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	17,987,242.00	18,526,859.26	19,082,665.04

8	2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	17,987,242.00	18,526,859.26	19,082,665.04
8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	11,458,415.00	11,802,167.45	12,156,232.47
8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	11,458,415.00	11,802,167.45	12,156,232.47
8	2	Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0.00	0.00
8	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0.00	0.00
8	2	Aportaciones Estatales	0	0.00	0.00
8	2	Aportaciones Estatales	0	0.00	0.00
8	2	Aportaciones Estatales	0	0.00	0.00
8	3	Convenios	0	0.00	0.00
8	3	Convenios Federales	0	0.00	0.00
8	3	Convenios de Protección Social en Salud	0	0.00	0.00
8	3	Convenios de Protección Social en Salud	0	0.00	0.00
8	3	Convenios de Descentralización	0	0.00	0.00
8	3	Convenios de Descentralización	0	0.00	0.00
8	3	Convenios de Reasignación	0	0.00	0.00
8	3	Convenios de Reasignación	0	0.00	0.00
8	3	Otros Convenios y Subsidios	0	0.00	0.00

8	3	Otros Convenios y Subsidios	0	0.00	0.00
8	3	Convenios Estatales	0	0.00	0.00
8	3	Convenios Estatales	0	0.00	0.00
8	4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	236,924.00	244,031.72	251,352.67
8	4	Incentivos Federales	207,322.00	213,541.66	219,947.91
8	4	Tenencia o Uso de Vehículos	0	0.00	0.00
8	4	Tenencia o Uso de Vehículos	0	0.00	0.00
8	4	Fondo de Compensación ISAN	44,106.00	45,429.18	46,792.06
8	4	Fondo de Compensación ISAN	44,106.00	45,429.18	46,792.06
8	4	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	163,216.00	168,112.48	173,155.85
8	4	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	163,216.00	168,112.48	173,155.85
8	4	Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0.00	0.00
8	4	Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0.00	0.00
8	4	Incentivos Estatales	29,602.00	30,490.06	31,404.76
8	4	Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	29,602.00	30,490.06	31,404.76
8	4	Incentivo por Enajenación de Bienes Inmuebles	29,602.00	30,490.06	31,404.76
8	4	Zona Federal Marítima-Terrestre	0	0.00	0.00
8	4	Zona Federal Marítima-Terrestre	0	0.00	0.00
8	5	Fondos Distintos de Aportaciones	1,551,470.00	1,598,014.10	1,645,954.52
8	5	Fondos de Aportaciones Federales	1,551,470.00	1,598,014.10	1,645,954.52
8	5	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,551,470.00	1,598,014.10	1,645,954.52
8	5	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,551,470.00	1,598,014.10	1,645,954.52
8	5	Fondo Minero	0	0.00	0.00
8	5	Fondo Minero	0	0.00	0.00
8	5	Fondos de Aportaciones Estatales	0	0.00	0.00
8	5	Fondos de Aportaciones Estatales	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
9	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,453,417.00	2,527,019.51	2,602,830.10
9	1	Transferencias y Asignaciones	2,453,417.00	2,527,019.51	2,602,830.10

9	1	Transferencias y Asignaciones	2,453,417.00	2,527,019.51	2,602,830.10
9	1	Transferencias y Asignaciones Federales	0	0.00	0.00
9	1	Transferencias y Asignaciones Federales	0	0.00	0.00
9	1	Transferencias y Asignaciones Estatales	2,453,417.00	2,527,019.51	2,602,830.10
9	1	Apoyo Estatal Policías	2,232,843.00	2,299,828.29	2,368,823.14
9	1	Apoyo Estatal Juntas, Comisarias y Agencias	220,574.00	227,191.22	234,006.96
9	2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0	0.00	0.00
9	2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0	0.00	0.00
9	3	Subsidios y Subvenciones	0	0.00	0.00
9	3	Subsidios y Subvenciones	0	0.00	0.00
9	4	Ayudas Sociales (Derogado)	0	0.00	0.00
9	4	Ayudas Sociales (Derogado)	0	0.00	0.00
9	5	Pensiones y Jubilaciones	0	0.00	0.00
9	5	Pensiones y Jubilaciones	0	0.00	0.00
9	6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0	0.00	0.00
9	6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0	0.00	0.00
9	7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0	0.00	0.00
9	7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0	0.00	0.00
				0.00	0.00
0	0	Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0.00	0.00
0	1	Endeudamiento Interno	0	0.00	0.00
0	1	Endeudamiento Interno	0	0.00	0.00
0	2	Endeudamiento Externo	0	0.00	0.00
0	2	Endeudamiento Externo	0	0.00	0.00
0	3	Financiamiento Interno	0	0.00	0.00
0	3	Financiamiento Interno	0	0.00	0.00

NGA-11 INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:

Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Deuda respecto al PIB.

Año	Deuda ¹	Producto Interno Bruto ²	Indicador
2016	0.00	17,747,239.23	
2017	0.00	18,122,261.32	
2018	0.00	18,520,044.00	
2019	0.00	18,485,613.98	
2020	0.00	16,975,827.70	
2021	0.00	17,790,190.70	

¹ Información del Estado de Situación Financiera

² https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2013/#Datos_abiertos

Año	Deuda ¹	Recaudación ²	Indicador
2016	0.00	0.00	0.00
2017	0.00	0.00	0.00
2018	0.00	0.00	0.00
2019	0.00	0.00	0.00
2020	0.00	0.00	0.00
2021	0.00	\$ 66,877,34.00	0.00

¹ Información del

Estado de Situación

Financiera.²

Información del Estado

de Actividades

Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda

El Municipio no presenta información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

NGA-12 CALIFICACIONES OTORGADAS:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

El Municipio o las transacciones realizadas, no ha sido sujeta a una calificación crediticia durante el presente periodo.

NGA-13 PROCESO DE MEJORA:

Principales Políticas de control interno

El Municipio tiene como principales políticas de control interno las siguientes

- Ley de Ingreso del Municipio
- Presupuesto de Egresos
- Código de ética para los servidores públicos
- Manual de procedimiento para el trámite de viáticos y pasajes

Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

El Municipio tiene las siguientes medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable (1) / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

NGA-14 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS:

Quando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio

El Municipio revela la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio y se presenta de conformidad con la Fracción XIX, artículo 124, sección segunda, capítulo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche de acuerdo a lo siguiente:

ESTADOS FINANCIEROS:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública
4. Estado Analítico del Activo
5. Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos
6. Estado de Cambios en la Situación Financiera
7. Estado de Flujos de Efectivo
8. Notas a los Estados Financieros

NGA-15 EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre

El Municipio de Seybaplaya cuenta hasta el momento con los siguientes eventos posteriores al cierre de la cuenta pública 2021

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Reintegros 2021 referente a Reintegros del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	REINTEGROS 2021	IMPORTE
11-01-2022	Reintegro de Capital del FISMDF 2021	\$ 11,608.75
17-01-2022	Reintegro de Intereses FIMS 2021	\$1,726.00
14-01-2022	Reintegro de Intereses FORTAMUN	\$147.00
14-01-2022	Reintegro de Intereses FOPET 2021	\$60.00

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Diferencia en pago 2021 referente a las Diferencias en Pago del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	DIFERENCIA EN PAGO 2021	IMPORTE
01-01-2022	Materiales, útiles y equipos de oficina	\$1.00
01-01-2022	Comisiones Bancarias	\$0.20

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Comisiones Bancarias 2021 referente a las Comisiones Bancarias del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	COMISIONES BANCARIAS 2021	IMPORTE
01-01-2022	Comisiones Bancarias	\$2,559.94
01-01-2022	Comisiones Bancarias	\$371.20

Se registró contablemente los donativos de PEMEX 2021 en la cuenta 3252 denominada DonativosPEMEX del mes de octubre y noviembre 2021 como sigue:

MES	DONATIVOS PEMEX	IMPORTE
Octubre	Donativo PEMEX del mes de Octubre Oficio No. De Control MAGNA-009-2021	\$139,923.00
Noviembre	Donativo PEMEX del mes de Noviembre Oficio No. De Control MAGNA-042-2021	\$ 144,408.88

Se registró contablemente en la cuenta **3252** denominada Servicios Personales 2021 referente a los Servicios Personales del ejercicio 2021 como sigue:

FECHA	SERVICIOS PERSONALES 2021	IMPORTE
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$4,000.00
03-01-2022	Servicios Personales	\$2,933.28

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a las de entrega recepción de obras de ejercicio 2021 como sigue:

OBRAS	IMPORTE
AMPLIACION CENTRO DE SALUD LOCALIDAD VILLAMADERO MUNICIPIO SEYBAPLAYA SEYBAPLAYA-DOP-FISM-C17-2021	-\$1,489,000.50
CONSTRUCCION AVENIDA PRINCIPAL XKEULILDOPDUSP/OR005/2022	-\$3,354,244.40
MANTENIMIENTO DE CALLES CON CONCRETO ASFALTICO(CALLES VARIA S) SEYBAPLAYA7DOPDUSP7FORTAMUN7OP0172021	-\$199,596.39

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a ingresos FEIEF 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Ingresos FEIEF	IMPORTE
Ingresos FEIEF	\$84,715.91

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a ingresos fondo general 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Ingresos fondo general 2021	IMPORTE
Ingresos fondo general 2021	-\$84,715.91

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente a Devolución de gastos por comprobar 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Devolución de gastos por comprobar 2021	IMPORTE
Devolución de gastos por comprobar 2021	\$300.00

Se registró contablemente en la cuenta **3252** referente Depreciación del ejercicio 2021 del ejercicio 2021 como sigue:

Depreciación del ejercicio 2021	IMPORTE
Depreciación del ejercicio 2021	-\$ 260,704.07

NGA-16 PARTES RELACIONADAS:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

El Municipio de Seybaplaya, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

NGA-17 RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

El Municipio, en su información contable establece que se encuentra firmado en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda

"Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales conducentes y trámites administrativos a que haya lugar, con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en la Ciudad y Puerto de Seybaplaya, Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día veinticinco del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.**

